



REPÚBLICA ARGENTINA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2

Causa N° 2833, caratulada “Fernández, Cristina Elisabet y otros s/
infracción art. 174, inc. 5, y 210 del Código Penal”

Audiencia del 1º de agosto de 2022

SUMARIO

[ALEGATO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.....2](#)

- *Inicio de la desgrabación del audio de la audiencia realizada el 1º de agosto de 2022.*

PRESIDENTE.- Buenas a todas las partes y al público presente en la videoconferencia. Vamos a reanudar la audiencia de debate en la Causa 2883 del registro del Tribunal Oral Federal N° 2.

Por favor, señor secretario, si puede confirmar la representación de todas las partes para continuar con el debate.

SECRETARÍA.- Sí, señor presidente. Se encuentran la totalidad de las partes debidamente conectadas en la plataforma Zoom.

PRESIDENTE.- Muchas gracias. Bueno, continuamos entonces con la etapa de discusión final iniciada el pasado 11 de julio con el alegato de la Unidad de Información Financiera. Y es el turno del Ministerio Público Fiscal. Así que doctores Mola y Luciani tienen la palabra para que aleguen sobre la prueba producida e incorporada al debate.

ALEGATO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

FISCALÍA (Luciani).- Muy buenos días al Tribunal. Muy buenos días a todas las partes conectadas. Muy buenos días al público conectado.

PRESIDENTE.- Se lo escucha un poco bajo, doctor.

FISCALÍA (Luciani).- ¿Se escucha ahora, señor presidente? ¿Se escucha bien? ¿Se escucha bien?

PRESIDENTE.- Sí, sí. Acérquese al micrófono lo más que pueda así lo escuchan bien.

FISCALÍA (Luciani).- Bien. Habiéndose realizado el acto más trascendental del proceso penal, esto es el debate, ámbito más propicio para arribar a la verdad objetiva de los hechos, en el cual de los imputados han ejercido plenamente su derecho de defensa consagrado por el artículo 18 de la Constitución Nacional, me refiero tanto a la defensa técnica ejercida por los abogados defensores, como también la defensa material ejercida por los propios imputados en sus declaraciones indagatorias, entiendo que me encuentro en condiciones de efectuar el correspondiente alegato. Esta acusación, señores jueces, se ha nutrido de toda la actividad del debate, tanto de las pruebas producidas en las diferentes audiencias llevadas a cabo, como de la relevante y frondosa prueba incorporada por lectura, recolectada tanto en la instrucción como también en la etapa de juicio oral.

Asimismo, deseo dejar sentado que existe absoluta correlación entre los hechos concretos que motivaron el inicio de estas actuaciones, los que fueron intimados al prestar declaración indagatoria, los que fueron considerados en el correspondiente auto de procesamiento y en la requisitoria de elevación a juicio que doy por reproducida y también a la que me remito. Así, por

aplicación de los estándares constitucionales vinculados al grado de certeza que se va a alcanzar en esta etapa, mediante la aplicación de la regla de la sana crítica y de los principios y normas que rigen el debido proceso, me encuentro en la obligación de exponer lo que a criterio de este Ministerio Público Fiscal se ha probado en este juicio tan complejo, con una voluminosa documentación y múltiples expedientes vinculados en aras de conocer la verdad real, restaurar la justicia, restablecer el equilibrio social e institucional violentados y recomponer el Estado de derecho que se avasalló.

Señores jueces, después de haber escuchado atentamente el alegato de los abogados que representaron a la Unidad de Información Financiera, no podemos menos que catalogar su trabajo como temerario, poco serio y hasta irresponsable. Nótese que fundaron las absoluciones de algunos de los imputados y también los pedidos de penas de otros de ellos prácticamente sin valorar la cuantiosa prueba existente en este juicio. La escasa prueba a que se refirieron la valoraron superficialmente, sin el rigor que se espera de un organismo como la Unidad de Información Financiera. Lo más grave es que tergiversaron de manera grosera el real sentido y el valor de esa prueba. Lo mínimo que la sociedad espera, y que todos los que asistimos a este juicio pretendemos, es que los funcionarios públicos se expidan con objetividad, mucho más si se trata de un organismo del Estado sobre el que pesa una enorme responsabilidad nacional e internacional. Por eso, por eso, señores jueces, si la UIF asumió la dedicada e importante tarea de constituirse como querellante en una causa de tanta relevancia institucional y decidió permanecer hasta el final del juicio, era esperable que, al momento de realizar su alegato absoltorio, explicara aunque sea mínimamente los motivos por los cuales descartó la enorme cantidad de prueba relevante incorporada a este debate. Y eso, señores jueces, en las dos horas y media que duró el alegato, no lo hicieron los abogados que representan a la Unidad de Información Financiera. Por el contrario, su alegato fue tan vago, impreciso y carente de rigurosidad, que hasta pone a las defensas de los imputados que fueron acusados en la difícil situación de determinar de qué defenderse.

Pues bien, señores jueces, frente a la omisión deliberada de evaluar prueba fundamental en este juicio, esta parte, este Ministerio Público, se va a hacer cargo de evaluarla pormenorizadamente. Y, justamente, la valoración conjunta y armónica de la prueba nos conduce a sostener lo siguiente: este Ministerio Público Fiscal, a diferencia de la UIF, tiene por acreditado que entre los años 2003 y 2015 funcionó en el seno del Estado una asociación ilícita de características singulares. Se

trató de una organización que, a la manera de una figura en espejo, replicó en el terreno de la clandestinidad la imagen del organigrama estatal. Se trató de una asociación ilícita piramidal, que tuvo en su cúspide, como jefes, justamente, a quienes se desempeñaron como jefes de Estado, y que fue organizada e integrada por distintos funcionarios públicos que, en paralelo al plano legal, pero valiéndose de las competencias que les otorgaba la jerarquía de su respectivo cargo y el poder político que ejercían, prestaron los aportes necesarios para que la maniobra pudiera llevarse a cabo.

Al asumir Néstor Kirchner la Presidencia de la Nación, y luego su esposa, Cristina Elisabet Fernández, instalaron y mantuvieron en el seno de la administración nacional y provincial en Santa Cruz, una de las matrices de corrupción más extraordinarias que lamentablemente y tristemente se hayan desarrollado en el país. Y cuando digo "extraordinarias" no es que considere que existe una corrupción ordinaria o que vea algo de ordinario en la realización de actos de corrupción; lo extraordinario radica en las características inusuales de la asociación: capacidad de acción, merced a una división de roles perfectamente organizada, coordinada, y una férrea estructura, perpetuación en el tiempo, y lo hace durante ese largo tiempo la ausencia absoluta de control por parte de los funcionarios y organismos encargados de prevenir y denunciar la comisión de este delito. La finalidad de esta asociación consistió en la detracción de fondos del Estado para un beneficio particular o de un tercero y para la cual se eligió el siguiente medio: se adjudicaron, mediante el direccionamiento obras públicas viales en la provincia de Santa Cruz, y de la noche la mañana se convirtió en empresario de la construcción a Lázaro Báez, amigo del entonces presidente de la Nación y socio comercial de este y de su esposa. Y así, enmascarando sus fines bajo un propósito noble, esto es la pretendida inversión en el marco de una política de desarrollo vial para el Estado nacional, y en particular para el Estado de la provincia de Santa Cruz, se produjo lo contrario, una desinversión que hoy en día sigue ocasionando serios perjuicios, debido a que una inmensa cantidad de obras que se le asignaron a Lázaro Báez se abandonaron, quedaron inconclusas, y muchas de ellas sin poder utilizarse. Las que finalizaron recibieron concesiones escandalosas e ilegales, extensiones de plazos sin justificaciones para encubrir incumplimientos, modificaciones de obras que no tenían relación con las obras, o se omitió convocar a una nueva licitación. Y así, en paralelo a las funciones de la administración, se creó un auténtico y eficaz sistema de corrupción institucional, a través de mecanismos de manipulación

de la contratación pública en Santa Cruz, en el que se resquebrajaron y se violentaron todos los principios esenciales que regulan la contratación pública. La inadecuación flagrante de la contratación pública a los principios más elementales de contratación, colisionó severamente, no solo con nuestro ordenamiento jurídico interno, sino también con los compromisos internacionales contraídos por nuestro país para combatir, justamente, el flagelo de la corrupción.

Y en este sentido, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada por la Ley 26.097, obliga al Estado argentino a llevar prácticas de sistemas de contratación basados en transparencia, competencia, criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, ¿para qué? para prevenir la corrupción. Antes del dictado de esta ley, antes del dictado de esta ley, la Convención Internacional contra la Corrupción, que fue ratificada internamente por la Ley 24.759, ya había incorporado una serie de medidas preventivas para resguardar la actuación de la buena fe del funcionario en el ejercicio de la función pública. Los principios que emanan de estos instrumentos internacionales que deben ser una guía para los gobiernos, y que tienden justamente a neutralizar los efectos nefastos de las prácticas corruptas, fueron despedazados por los imputados. Y esto, señores jueces, ha generado la degradación y consecuente pérdida de confianza en las instituciones de la República y en los valores del sistema democrático, la pérdida de la concepción ética en la contratación administrativa y el sentido justicia y equidad en este ámbito, la merma de la confianza, la vulneración del sistema del marco regulatorio anticorrupción y, por último, un grave daño, no solo a la economía del país y a la sociedad su conjunto, sino a los sectores más vulnerables de la sociedad, a los que se los privó de esos recursos. La desviación del dinero público para financiar la corrupción reduce sensiblemente la capacidad del Estado para atender a las necesidades más básicas de la población, en materia de salud, asistencia social, educación, trabajo, vivienda. A esto se refieren justamente las resoluciones 117 y 118 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que destaca la importancia que tiene la lucha contra la corrupción para garantizar el goce efectivo de los Derechos Humanos. Y en especial, afirma que las personas vulnerables son las víctimas más afectadas por este delito. Estos principios que son fundamentales para un Estado de derecho sano fueron arrasados por el comportamiento de los miembros de la asociación ilícita, lo que generó un perjuicio económico social incommensurable. Y ciertamente, tal como lo vamos a ver en detalle, el régimen de contrataciones de la administración nacional establece de manera

concreta los preceptos a los que debe ajustarse una buena y sana gestión en las contrataciones.

El principio más relevante, que engloba a todo lo demás, es el de la igualdad, y que tiene como objetivo favorecer el desarrollo de la competencia efectiva, de no comprometer el ejercicio imparcial de la función pública; se pretende evitar el favoritismo, la arbitrariedad por parte del poder adjudicador. Señores jueces, las 51 licitaciones analizadas quebrantaron este principio, porque el objetivo, y lo vamos a ver bien claro creo, que a partir de la audiencia de mañana, fue eliminar la competencia para que Lázaro Báez fuera beneficiado ilegalmente con obras y recursos públicos millonarios.

Pero también, señores jueces, se avasallaron otros principios, como el de publicidad y difusión de las actuaciones, la transparencia en los procedimientos, la razonabilidad del proyecto y la ejecución, la eficiencia de la contratación para cumplir con el interés comprometido, la promoción de la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes. Y lo digo, señores jueces, con profunda tristeza. En este juicio se pudo observar claramente cómo se profanaron burdamente todas las normas y reglas que deben regir la contratación pública. Se llevaron por delante estos principios y se ejecutaron todo tipo de atropellos, arbitrariedades, ilegalidades y abusos de poder. Esta práctica perniciosa acompañó a la administración pública nacional y provincial de manera permanente, a tal punto que se hizo endémica, debido al gran paso del tiempo que duró la acción, esto es 12 años. Y a partir de los lineamientos emanados estratégicamente, desde la cabeza del Poder Ejecutivo y a través de la estrecha y continuada relación con los funcionarios aquí enjuiciados, se logró adjudicar de manera ilegal y arbitraria 51 contrataciones a las empresas controladas por Lázaro Báez. Y de esta forma, a través de un esquema bastante reducido de personas pero de máxima confianza de los entonces presidentes de la Nación, que fueron la columna vertebral para mantener el plan, se permitió, a partir de estructuras de control parasitadas, que las empresas conducidas por Lázaro Báez gozaran de un beneficio indebido en la contratación pública. Todo esto, todo esto, señores jueces, se encubrió con fórmulas de derecho aparente. De una aparente legalidad, pero que en rigor de verdad eludían lo esencial, la normativa vigente en materia de contratación pública.

Vamos a explicar cada una de las licitaciones. Vamos a hacer un análisis de las 51 licitaciones públicas. Cada uno de los integrantes puso en favor de la asociación una función concreta y estratégicamente predeterminada para cumplir con su designio. Y así quedaron en evidencia notas inequívocas de una corrupción

sistémica, tales como la habitualidad, la permanencia y la organización. La corrupción se presentó como un comportamiento habitual, es decir, no se trató de prácticas aisladas, de caídas puntuales en la tentación de quebrar el derecho por parte de funcionarios de menor rango, como nos quiere hacer ver la UIF, sino hechos gravísimos que perduraron en el tiempo. Esta permanencia comportó una organización, una distribución de funciones, una mínima dirección, una cierta jerarquía. A esta organización permanente le siguió, como consecuencia ineludible, y esta es una nota esencial de los disto de corrupción, la institucionalización; la organización corrupta tiende a la institucionalización y, por tanto, a ser de alguna medida, conocida por propios y extraños. Como un parásito, el mecanismo organizado, permanente de la corrupción se instaló en determinados organismos. Lo que ocurrió en Santa Cruz con el favorecimiento de la obra pública vial al señor Lázaro Báez, debe ser entendido como un ejemplo paradigmático de corrupción, en el que se pudo observar con total nitidez cómo una asociación puede no solo parasitar una provincia sino también extenderse a los órganos de la administración nacional. Su capacidad de infiltrarse, lograr obediencia a las diversas directivas emanadas, controlar la gestión, eliminar y borrar los órganos de control, y usar las regulaciones vigentes para enmascarar los designios ilegales posibilitó su permanencia en el tiempo. Y así, violando los principios más básicos de toda contratación pública se logró durante 12 años la finalidad ilícita perseguida, esto es la obtención ilícita de beneficios económicos inmensos a costa del erario. Y a la par un beneficio patrimonial inexplicable y obsceno para el señor Lázaro Báez. Como dije, y como voy a ampliar más adelante, esto ha acarreado un perjuicio no solo para las arcas del Estado, sino también, y esto es lo más grave, para la ciudadanía, que vio cómo se dilapidaron inescrupulosamente los recursos estatales que le fueron confiados a los funcionarios públicos para su manejo.

Vamos a demostrar, también, con el grado de certeza requerido para esta etapa, no solo cómo se engendró este pacto venal y cómo se delineó, sino también que para ocultar los fines delictivos, hubo una actuación de aparente legalidad que permitió encubrir durante muchos años todas las adjudicaciones arbitrarias, trasgrediendo los principios más básicos de transparencia, publicidad, concurrencia, imparcialidad en la contratación pública.

La doctrina nacional y la doctrina internacional afirman que cuando se constata que este método ha sido el habitual en un distrito determinado, en una jurisdicción determinada, a lo largo

del tiempo, y que ha sido ejecutado por las mismas personas, es muy fácil deducir una arbitrariedad sistemática en el servicio del poder. Podemos leer, por ejemplo, internacional a Jareño Leal, una de las personas que más saben sobre estos temas en el mundo. Y como dije, se trató de una defraudación millonaria a la que antecedió una decisión deliberada, con un plan precisamente delineado organizado para apropiarse de fondos del Estado de la Nación. Y para ello se escogió intencionalmente la contratación pública vial en Santa Cruz, como medio para desviar los fondos. Se la puso, la obra pública vial, bajo su órbita, órbita que en ese momento era manejada por el entonces ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que se encontraba bajo las órdenes también de los jefes de la asociación, y sometido a la administración de sus organizadores, digo, funcionarios del ministerio y de la Dirección de Vialidad, se la ubicó en un enclave geográfico que los aquí imputados conocían bien y dónde ejercían su influencia y su poder: Santa Cruz, lo que le proveyó dinámica constante e impunidad en el plan.

Se diseñaron recursos legales para suministrar justamente los andamiajes normativos que eran necesarios para poder alcanzar la finalidad de la maniobra, se proveyeron recursos materiales, principalmente fondos públicos, para costear la realización, ampliación, modificación y extensión en el tiempo de las obras públicas. Pero también, pero también, se le dio al plan algo inaudito: se creó un oferente. Los integrantes de la organización delinearon el plan con tanto detalle, que no iban a dejar su puesta en marcha y su funcionamiento librados a la buena voluntad de unos empresarios de la construcción que, en cada una de las licitaciones, estuvieran dispuestos a contribuir a la defraudación. Crearon, directamente, la empresa constructora que les aseguraría con eficacia y obediencia las condiciones necesarias para desarrollar la maniobra de manera continua y segura, y se seleccionaron con sumo cuidado los recursos humanos, esto es las personas que, o bien desde su rol de funcionarios públicos o bien como particulares, se demostrarían incondicionales y prestas a realizar aportes y contribuir en la maniobra. Así, en el mecanismo utilizado para que las empresas de Lázaro Báez resultaran adjudicatarias de las obras, predominó entonces la vulneración de la normativa administrativa que regula la contratación pública. En esta dinámica, en esta dinámica, los expedientes tramitaban dándole una apariencia de legalidad a la adjudicación ya preestablecida en el contrato. Se acudió en todos los casos a una ficción, a una simulación de licitación pública.

Hemos analizado todos los expedientes, todos, no dejamos ni una hoja sin analizar. Nos hemos sorprendido, nos hemos

sorprendido cuando analizamos estos expedientes. Esto, en el día de mañana, lo vamos a explicar. Capaz nos lleva un poquito más; martes y viernes. Pero queremos explicar cada una de las licitaciones públicas, lo que hay en esa documentación, porque los expedientes hablan, no solamente hablan, gritan, esos expedientes. Las licitaciones fueron direccionadas. Se impedía la concurrencia de verdaderos oferentes y competían empresas del mismo grupo de Lázaro Báez, lo cual está expresamente vedado, señores jueces. Y las empresas que acompañaban eran una ficción, eran una fachada. Y ya sea porque había un pacto de que cotizarían por encima de la empresa elegida, como sucedió en diez oportunidades con Esuco, la empresa del colaborador arrepentido Wagner, amigo de De Vido. O como ocurrió en 27 oportunidades con Petersen, Thiele y Cruz, de Eskenazi, porque directamente ofertaban por encima del máximo legal permitido, a sabiendas de que iban a quedar descalificadas. Señores jueces: se trató de una maniobra burda. Una maniobra burda para montar un escenario de libre concurrencia, de competitividad, que nunca existió, en el que gobernó justamente el apartamiento permanente de la ley por parte de los servidores públicos, quienes garantizaron con su accionar la continuidad de los procedimientos viciados, y quienes, en definitiva, permitieron que avanzaran 51 adjudicaciones en favor de Lázaro Báez, en condiciones absolutamente irregulares y en perjuicio del erario.

Esa desaprensión hacia el imperativo legal, que no solamente afectó a las autoridades de la Administración de Vialidad de Santa Cruz, comitente en la mayoría de las obras, y a los funcionarios de Vialidad, proveedora justamente de los fondos y la que debió supervisar el trabajo que hacían y controlar, sino también a los cuadros superiores del Poder Ejecutivo. Esta simulación de competencia en los procesos licitatorios, hubiese sido fácilmente detectable si los controles, diseñados como contrapesos en la gestión, no hubieran sido cooptados, no hubieran sido monopolizados por quienes conducían justamente el destino de nuestro país, o si simplemente se cumplía con la ley. También, si se escuchaban las constantes alertas y alarmas que se fueron dando durante los 12 años de mandato. En el caso, está claro que una parte importante de la maniobra, estuvo dirigida justamente a no escuchar estas alarmas, a que no funcionaran los organismos de control. Y fue a partir de la reiteración de ilegalidades en la contratación pública, cuando se pudieron establecer determinadas conductas tipo, cuya frecuencia, cuando uno analiza los expedientes, permitió extraer características muy comunes, que se observaron con cierta repetición. Y como dije, señores jueces, éstas constituyeron alertas claras, no solo para prevenir esta clase de delincuencia, sino también para evitar la defraudación

colosal que se dio en el presente caso. Y sin embargo, se desoyeron intencionalmente. Es fácil, es fácil detectar maniobras ilegales, cuando las licitaciones son tan amañadas, tan burdas y alejadas de los principios que regulan la contratación pública. O cuando existe concurrencia de las mismas empresas, amigos, socios, en el procedimiento de contratación. Y a pesar de ello, y de los diferentes incumplimientos, los contratos los seguían obteniendo las mismas personas, y los mismos grupos de empresas, a lo largo del tiempo. Y esto fue lo que ocurrió en este caso. Y no se trata de una mera suposición, sino de un hecho innegable, que ha quedado demostrado con certeza en el presente juicio. Tal como lo mencioné, los funcionarios que intervinieron en la órbita nacional, provenían de la provincia de Santa Cruz, y allí habían ocupado cargos públicos, en los que participaban, directa o indirectamente, en la realización de obras públicas. Es decir, conocían las empresas constructoras que operaban en esa provincia y, por supuesto, también a Lázaro Báez, el amigo del entonces presidente de la Nación. Lo mismo puede decirse respecto de los funcionarios que intervinieron en la esfera provincial. Muchos se habían vinculado laboralmente con Lázaro Báez, antes de ser designados en la función. ¿Escucharon bien? Muchos se habían vinculado laboralmente con Lázaro Báez antes de ser designados en la función pública, y muchos otros... y cumplieron roles relevantes, y muchos otros participaron en tantos procesos licitatorios, que era inocultable que las mismas personas integraban una o más empresas como oferentes.

La doctrina especializada en el tema señala que estas alertas son indicadores claros de posibles delitos de corrupción, y que deben ser advertidas sin mayores esfuerzos. Pero esto no es lo que ocurrió en este caso. A pesar de las irregularidades evidentes que se sucedieron en el tiempo, y que hemos detectado en este juicio a partir de la frondosa y compleja prueba documental que se incorporó al debate, en cada uno de los expedientes administrativos de cada licitación, quedaron grabadas las huellas del delito. Como les dije, el expediente habla por sí mismo: basta leerlos e interpretarlos. Y como dije, no solo habla, sino grita, por la elocuencia de las irregularidades. Y voy a mencionar algunas de estas groseras irregularidades, que se repiten una y otra vez de manera clara, pero también de manera inexplicable. La voy a mencionar; a lo largo de este alegato, vamos a demostrar todas estas afirmaciones que estamos haciendo. Hemos acreditado, señores jueces, el direccionamiento y la cartelización de la obra pública en Santa Cruz. Esta cartelización, durante años de manera sistemática en muchas licitaciones, le permitió elevar hasta un 20 por ciento el gasto autorizado de las licitaciones. Y digo en

algunos casos porque nos hemos sorprendido de advertir que una parte importante de las obras otorgadas a Lázaro Báez, jamás fueron autorizadas previamente por el Congreso Nacional, en el momento de sancionar el presupuesto anual. ¿Se escuchó bien lo que estoy diciendo? Nos hemos sorprendido y hemos advertido que hay licitaciones públicas que jamás fueron autorizadas previamente por el Congreso Nacional en el momento de sancionar el presupuesto anual. Esto es: se convocó a una licitación pública sin crédito presupuestario, sin permiso del gasto, lo cual es gravísimo.

También hemos visto la falta de razonabilidad en la propuesta de la obra pública, como, por ejemplo, ya vamos a hablar sobre esto largamente, la remediación de canteras. Millones y millones de pesos se fueron en remediación de canteras, señores jueces. Ya vamos a ver qué son las remediaciones de canteras. Tuvimos también, o hemos acreditado la publicación restringida de la licitación; prácticamente nadie se enteraba. Hemos acreditado el desarrollo de mecanismos para limitar la concurrencia y para que ganara las licitaciones un mismo grupo empresarial, lo que llevó a que la competencia fuera una ficción. Licitaciones a medida, marcadas por la celeridad de los trámites y sin respetar los principios de razonabilidad. Y como dije, muchas licitaciones, le voy a dar el número, 17 licitaciones nunca pasaron por el Congreso Nacional. No tuvieron previsión presupuestaria. Hemos estudiado cada una de las planillas durante 12 años. Esas planillas que se acompañan para sancionar la ley de presupuesto. Se contrataron también obras con sobreprecios exorbitantes. Se permitieron cesiones o subcontrataciones que burlaron claramente los principios de licitación. Se adjudicaron obras, a pesar del incumplimiento de requisitos fundamentales. Fíjense, no se contaba con capacidad de contratación e idoneidad. Austral Construcciones no tenía capacidad. Se proponía el mismo representante técnico para más de 20 obras, lo que denota que el objetivo era el no cumplimiento de las obras y la falta de control. Y para que la falta de capacidad no quedara en evidencia, al menos groseramente, no se aportaba el certificado para la adjudicación, cuando era un requisito ineludible del pliego de bases y condiciones, cuyo incumplimiento deriva en la rescisión del contrato. Cuarenta y siete casos, en 47 casos no se aportó el certificado para adjudicación. Debieron haber rescindido las obras, no tendrían que haber empezado nunca estas obras. Faltaba maquinaria también, hemos detectado que faltaba maquinaria para realizar las obras. Se adjudicaron y se homologaron contrataciones ad referéndum del directorio de la Vialidad Provincial y la DNV no pedía esa ratificación en los expedientes. Se realizaron obras complementarias sin respetar los trámites legales. Se concedieron

prórrogas injustificadas, sin razonabilidad, en la mayoría de los supuestos no se aportó la mínima documentación para sustentarla. A pesar de los incumplimientos groseros, sistemáticos, de los plazos de obra, continuaron adjudicando obras al Grupo Austral. Y se recurrió a todo tipo de artilugios para asegurarle al Grupo un flujo de pago constante y rápido: anticipos financieros y adelantos de pago exclusivamente para las empresas de Lázaro Báez. Se instauró un sistema que evitó el correcto funcionamiento de los órganos de control. En ninguna de las 51 obras, las administraciones provinciales y nacionales detectaron la existencia de alguna de estas, y muchas otras ilegalidades, durante 12 años de gestión. Y esto es así, señores jueces, porque, lamentablemente, la corrupción parasitó todos los controles. Y esto lo vamos a explicar y lo vamos a demostrar en este alegato.

Como se observa, los hechos no pueden explicarse como la conducta irregular y aleatoria de unos funcionarios encargados de intervenir en los procesos licitatorios, como vanamente nos han intentado hacer ver los abogados de la UIF: el doctor Ventura y el doctor Irachet. El doctor Ventura, señores jueces, no lo vi nunca en el juicio. Al doctor Ventura, la primera vez que lo vi fue en el alegato, y al doctor Irachet no lo escuché realizar una sola pregunta a lo largo de las 600 horas que duró este juicio. No hizo una sola pregunta a los peritos. Tampoco son producto de los artilugios solitarios de un empresario en particular; había una férrea estructura conformada por las más altas jerarquías del Estado nacional, que justamente coadyuvó al plan criminal, en desmedro del correcto empleo de los fondos del erario. Se trató, señores jueces, ni más ni menos, de la creación de una poderosa estructura que se planeó, se gestó y se enquistó de manera permanente cuando Néstor Kirchner asumió como presidente de la Nación. Los pasos fueron estratégicamente premeditados, diseñados, orquestados y ejecutados en conjunto con quienes manejaban los recursos del Estado y tenían el poder de decidir a quién se le iba a otorgar obra pública, y a quién no, en la provincia de Santa Cruz. Y justamente, justamente, en simultáneo con la asunción presidencial de Néstor Kirchner, se creó la empresa Austral Construcciones, liderada por Lázaro Báez, quien, en ese entonces, no solo no tenía ninguna empresa registrada a su nombre, sino que tampoco tenía ninguna experiencia en el rubro real. Fíjense: su anterior trabajo conocido había sido el de empleado bancario. Aportaba a la AFIP como monotributista. Eso era Lázaro Báez en el año 2003. Es decir, una persona que nunca había incursionado en el rubro empresarial, y menos en la construcción, que evidentemente carecía de formación y conocimientos en esa materia tan

específica, de manera intempestiva fundó una empresa de construcción.

Pero eso no es todo, eso no es todo. En poco tiempo absorbió empresas constructoras con enorme experiencia e historia en la obra pública, para convertirse así en el principal favorecido de la obra pública en Santa Cruz. Sobre esto se va a referir a la tarde el doctor Mola. Esto también lo vamos a probar, y ha quedado probado testimonialmente y documentalmente. Y esto se logró, porque así estaba premeditado por quienes ostentaban un poder real en la administración pública. Tan grande, tan grande era el afán de llevar adelante el plan, procurándose impunidad, qué se creó a instancias de la organización una empresa constructora, o en palabras más precisas: se creó un oferente. Es que si la realización de obras públicas iba a ser el medio para consumar la defraudación, resultaba mucho más sencillo ser juez y parte en los procedimientos licitatorios. Celebradas las elecciones, y lo voy a contextualizar un poco, porque necesito contextualizar lo que pasó acá. Celebradas las elecciones del 27 de abril del año 2003, y siendo muy probable que Néstor Kirchner sería electo presidente, recordemos que en ese entonces, el 27 de abril, todos los medios así lo reflejaban. En ese entonces, todas las noticias indicaban que su contrincante se daría de baja en el balotaje. Báez constituyó la firma Austral Construcciones, cuando se sabía que iba a ganar las elecciones. Esa estructura societaria fue constituida por Lázaro Báez, Guido Santiago Blondeau... Una aclaración sobre esta persona. Esta persona, al igual que Pasacantando... una advertencia: sobre Pasacantando vamos a hablar y mucho. No nos permitieron en el juicio hacer preguntas, pero nosotros vamos a hablar y mucho sobre Pasacantando. Una persona clave. Como también Alonso. Dos personas claves. Vamos a hablar mucho. Digo, Guido Blondeau era empleado de Inverness, empresa del señor Ernesto Clarens, que a su vez gerenciaba a Gotti. Estos datos quédenselos, guárdenlos, porque lo vamos ahora, nos vamos a explayar sobre estos datos. Digo: para saber quién era hijo Guido Santiago Blondeau. El otro fundador fue Sergio Leonardo Gotti. En concreto, esto ocurrió el 8 de mayo del año 2003. Acá estaba viendo las escrituras. Y, para ello, Lázaro Báez realizó un aporte de capital que representó el 25 por ciento del total accionario, y que equivalía a la suma de tres mil pesos. Con tres mil pesos se convertiría en un lapso muy breve de tiempo, y que escapa a toda lógica de crecimiento de cualquier empresa, en el contratista más importante de Santa Cruz y del país, no solo por la cantidad de obras que se le asignaron a esa empresa en poco tiempo, sino por la captación de toda la posible competencia de licitaciones públicas. En este juicio, se probó que Lázaro Báez, en las

sombra, digo "en las sombras", porque él nunca dio la cara en estas compras, sino que siempre lo hicieron personas allegadas a él, en las sombras -sobre esto va a hablar el doctor Mola a la tarde-, logró en poco tiempo y con la ayuda de la Administración Pública apoderarse o administrar otras empresas constructoras. Vamos a hablar mucho sobre estas empresas: Gotti Hermanos, Kank y Costilla, Loscalzo y Del Curto, Sucesión de Adelmo Biancalani, que se utilizaron para simular competencia. Los vamos a ver compitiendo juntos, si se puede decir que esto era una competencia, los vamos a ver compitiendo juntos en las mismas licitaciones. En algunos casos, las tres empresas manejadas por Lázaro Báez competían en las mismas licitaciones. Y esto, y esto les sirvió para simular competencia, para aparentar capacidad de contratación. Y, por supuesto, como vehículo para la concreción del plan delictivo.

Y de esta manera, alguien que no era empresario, ni tenía experiencia o conocimientos técnicos financieros, en un rubro tan específico como la ingeniería civil-vial, logró conformar un conglomerado societario que resultaría adjudicatario, escuchen bien por favor, del 78,4 por ciento, 51 de 83, de las contrataciones de obras públicas que se hicieron en Santa Cruz. Casi 80 por ciento las ganó este grupo. Fíjense que conforme surge del informe obrante a fojas 1.356-1.358, que fue ratificado en este juicio, fíjense esto: entre 2007 y 2015 fue el principal contratista de obra pública vial del país. Lo están viendo ustedes. Miren, resulta... cualquier empresario de la construcción que me esté escuchando lo sabe bien esto, en este juicio también quedó acreditado, resulta impensado, escapa a toda lógica, aun al más optimista, que una persona en esas condiciones pudiera hacerse acreedora del 78,4 por ciento de la obra pública vial en la provincia de Santa Cruz. Casualmente, o causalmente, una provincia gobernada y manejada durante años por quién asumía como presidente de la Nación, y que resulta impensado, si no hubiese sido por este pacto de corrupción. Lázaro Báez de un día para el otro se convirtió en empresario de la construcción. En pocos meses pasó de ser empleado bancario y monotributista a ser el principal contratista de la obra pública santacruceña. De un día para el otro, armó una empresa constructora con un empleado de la financiera que manejaba a Gotti y con uno de los accionistas de Gotti. De un día para el otro se apoderó de Gotti, como vamos a ver. De un día para el otro, salió a contratar personal, profesionales, adquirir, alquilar máquinas, conseguir habilitaciones, realizar inscripciones en el Registro, efectuar planificación de negocios. Reitero, señores jueces, de un día para el otro el Estado, con los impuestos que pagamos todos los

ciudadanos, le confió a alguien que carecía de formación y conocimientos en la materia el 78,4 por ciento de la obra pública vial en Santa Cruz. Y todo esto se logró porque era parte del plan trazado por los miembros de la organización. Cualquier otra explicación que se le quiera dar atenta al sentido común y a la lógica, más allá de que también nosotros lo vamos a acreditar, en este alegato. Y si no hubiese sido porque detrás de Lázaro Báez existía una estructura estatal corrupta, que permanentemente lo avalara, esto, señores jueces, jamás, pero jamás, hubiese ocurrido.

Nosotros, en este alegato, vamos a probar, con el grado de certeza que se requiere en esta etapa, cómo los imputados planearon y ejecutaron de manera permanente esta maniobra, que ocasionó un perjuicio colosal, colosal al erario y a todos los argentinos. Este Ministerio Público Fiscal analizará a lo largo de este alegato cada una de las pruebas incorporadas a este debate, por eso hemos solicitado, solicitado estas nueve jornadas, porque queremos explicarlo, porque queremos que se vea la verdad. Y para que se evidencie, justamente, la acción ilegal llevada a cabo. Capaz necesitemos más audiencias, no se asusten: capaz necesitamos más audiencias.

Partamos de una primicia sumamente relevante e insoslayable en cualquier análisis que se realice, y que acá tampoco se encuentra controvertido en este juicio. El entonces presidente de la Nación, Néstor Kirchner, y el señor Lázaro Báez eran amigos íntimos. Esto, como dije, no está en discusión, no está controvertido. La misma Cristina Fernández lo admitió en su declaración indagatoria. También el actual presidente de la Nación, el doctor Alberto Fernández, corroboró esa estrecha vinculación en su declaración testimonial, al manifestar que a Lázaro Báez López se lo presentó Néstor Kirchner en el año 2003-2004, en El Calafate, en circunstancias en que lo acompañó a Néstor, que estaba terminando su casa y Lázaro Báez estaba allí en el parque. Vamos a escuchar el audio.

- Se reproduce un audio:

FISCALÍA (Luciani).- ¿Me podría decir cuándo lo conoció y en qué circunstancias?

TESTIGO.- Estando en El Calafate. Había ido con Néstor, Néstor estaba terminando de hacer su casa y lo conocí ahí a Báez, si no me equivoco afuera, en el parque, porque estaba haciendo alguna obra allí en Calafate.

FISCALÍA (Luciani).- ¿Quién se lo presentó?

TESTIGO.- Yo estaba con Néstor.

FISCALÍA (Luciani).- ¿Se lo presentó Néstor?

TESTIGO.- Sí, yo estaba con Néstor, él se acercó a saludar y ocurrió el diálogo que comenté.

FISCALÍA (Luciani).- ¿Esto cuándo fue?

TESTIGO.- Nada más que eso.

FISCALÍA (Luciani).- ¿Esto cuándo fue?

TESTIGO.- ¿Eh?

FISCALÍA (Luciani).- ¿Cuándo fue esto?

TESTIGO.- 2003, 2004. No tengo idea.

- Finaliza la reproducción del audio.

FISCALÍA (Luciani).- Pero, como veremos, no solo eran amigos. También eran socios comerciales, en una enorme cantidad de negocios que hicieron juntos. La circunstancia de que Cristina Fernández niegue ser amiga de Lázaro Báez, tal como lo ha expresado enfáticamente en este juicio, e incluso acusando sin mayores fundamentos a los integrantes del Tribunal, de ser los jueces del lawfare, no cambia absolutamente nada la situación. Voy a aclarar algo: sobre el lawfare también nos vamos a referir, porque fue parte de lo que dijo en su declaración indagatoria. También vamos a hablar sobre eso.

Está acreditado documentalmente, por escribano público, que Cristina Fernández y Néstor Kirchner eran socios comerciales de Lázaro Báez en innumerables operaciones que estos realizaron. Mientras, mientras, y escuchen bien, se le otorgaron ilegalmente a Lázaro Báez millonarias obras públicas. De este tema, tan relevante, no hemos recibido explicaciones por parte de los imputados, o sus defensas. Simplemente, se fue soslayando. Y lo que se ha intentado, de alguna manera, es ocultar en este juicio esto, que está acreditado y que nosotros lo vamos a sacar a la luz en alguna de las tantas audiencias. Y lo vamos a sacar a la luz, porque explica, porque explica el porqué del favorecimiento al señor Lázaro Báez. Este vínculo innegable y la poderosa estructura de poder estatal montada de manera organizada detrás de Lázaro Báez, fue lo que sin duda permitió que Lázaro Báez, con absoluta facilidad, adquiriera empresas constructoras con una trayectoria de décadas en el rubro de la construcción, y de esta manera se lo habilitó a armar un verdadero emporio, que fue de vital importancia para el plan. Por un lado, sirvió para anular la competencia. Por otro lado, sirvió para que Austral adquiriera capacidad de contratación, ficticia. Y por el otro lado, para aparentar competencia, también ficticia. Y dije en algún momento, "en las sombras", porque hasta que las denuncias penales y el periodismo de investigación pusieron en descubierto la figura de Lázaro Báez, era una persona perfectamente anónima. El plan también incluía que Lázaro Báez nunca apareciera, porque si esto sucedía podía desentrañarse la maniobra delictiva. Y en

concordancia con lo expuesto, veremos que la cara de Lázaro Báez no aparecerá ni siquiera en las transacciones tendientes a apoderarse de cada una de estas empresas constructoras. Lo vimos en este juicio. Pero sí aparecen personas allegadas a Lázaro Báez. Personas allegadas a Lázaro Báez, que después ocuparon relevantes cargos públicos. Hemos quedado realmente absortos al corroborar que la captura de aquellas empresas de construcción, en tiempo récord, por parte de Lázaro Báez, cercenó definitivamente de que en Santa Cruz se produjera una sana y debida competencia. Como adelanté, Lázaro Báez se apoderó en las tinieblas, en las sombras de, Loscalzo y Del Curto, Sucesión Adelmo Biancalani, Kank y Costilla, Gotti. En todos los casos, se aprovechó de la delicada situación económica de las firmas, generada muchas veces por las demoras de pago. Recordemos que el señor Chediak, que fue presidente de la Cámara de Construcción, y arrepentido en la causa conocida como de "los cuadernos", en su declaración testimonial, en este juicio, hizo mención de que una queja generalizada de todos los contratistas del Estado, era que había mucha demora en los pagos de certificados. En el caso de su empresa, de más de 600 días, lo que, sin duda, se erigía como un método para asfixiar y debilitar a las empresas. Nótese también que Gerbi y Losi también se expedieron en este mismo sentido.

Ahora, nos preguntamos ¿cómo la administración puede ayudar? Lo vamos a ver, después, a la tarde. Es muy simple; si se quiere debilitar a una contratista del Estado no se le paga y al poco tiempo se la asfixia. Sencillo. Lázaro Báez, no solo irrumpió en el mercado con una novel empresa que atropelló y monopolizó la obra pública de Santa Cruz, sino que a partir de esta metodología se apoderó de empresas con trayectoria en el rubro, para utilizarlas como vehículo delictivo y como pantalla para lograr impunidad. Y quiero que quede claro: no se encuentra controvertido en este juicio, y ha quedado fehacientemente establecido, para lo que se va a decir de acá en adelante, que Lázaro Báez manejaba y tenía el dominio del grupo económico de las empresas que mencioné. Pero también pertenecían al grupo otras empresas, que vamos a ver cómo van a ir jugando en cada una de estas licitaciones: Badial S.A., Valle Mitre, Servicio Integral Alem, Diagonal Sur Comunicaciones, Don Francisco. Acuérdese de Don Francisco. La Estación, acuérdense también. Austral Agro, acuérdense. Alternativa S.A. M&P S.A., Valle Hermoso, Epsur, Austral Atlántica, Epeico, Austral Desarrollos Inmobiliarios, Hostería Petrel, La Aldea del Chaltén, Alucon Austral S.R.L. Cangri, y Zajar, entre otras... Todas empresas manejadas por Lázaro Báez.

Señores jueces: lamentablemente, y lo digo con mucha tristeza, este fue el modelo ilegal, ilegal que se instauró

durante casi 12 años en nuestro país. Este modelo permitió el desarrollo de una conducta endémica por parte de los actores que participaron en este largo proceso. Conocedores de las deficiencias también, y por supuesto de la vulnerabilidad del sistema de administración, como también de la ausencia de controles serios, aprovecharon su avisada experiencia para lograr el plan proyectado. Y quiero reiterar y dejar en claro, que cuando hablo de una situación endémica no me refiero a una gestión mala o desacertada en lo que hace a la obra pública vial en Santa Cruz. Como veremos, no se trató de uno, dos o tres contratos mal adjudicados, algo que podría responder a una conducta negligente, displicente, desaprensiva de la ley aplicable. Tampoco se trató, como nos quiere hacer ver la UIF, de algún funcionario infiel en el trámite de dos o tres licitaciones: fueron 51 obras adjudicadas arbitrariamente a una persona, a Lázaro Báez, amigo del entonces presidente de la Nación y creador de Austral Construcciones, que repito: nació unos días antes de la asunción de que Néstor Kirchner fuera presidente, y tiene la particularidad, sobre esto vamos a hablar hoy también, que se extinguió, se pulverizó en diciembre del año 2015, cuando la entonces presidenta de la Nación, Cristina Fernández cesó en su cargo.

Austral Construcciones fue una cáscara vacía, que les permitió extraer a mansalva e impunemente fondos del Estado y cometer el delito. Durante 12 años existió una gestión de la contratación manipulada groseramente en favor de Lázaro Báez, plagada de irregularidades y arbitrariedades, que por su habitualidad, reiteración, permanencia en el tiempo, la convierten en sistémica o endémica. Esto indica, señores jueces, a diferencia de lo que hace a la UIF, que las responsabilidades deben analizarse desde los cargos más altos del gobierno. Resulta ingenuo y atenta al sentido común de cualquier persona, que una situación tan anómala, tan grosera, pueda llevarse a cabo si no es ideada, proyectada, promovida y direccionada desde los más altos niveles del gobierno. Y se podrá observar, señores jueces, a medida que avance en el alegato, que en todas las adjudicaciones no hubo un ejercicio de la potestad discrecional de la administración, sino, lamentablemente, la regla fue el abuso de poder, la arbitrariedad y la ilegalidad. Y si bien todas las adjudicaciones de los contratos públicos se efectuaron con una resolución, como se ha señalado acá, formalmente adaptada a la legalidad, este fue el velo, juntamente, que se interpuso para cubrir la verdad.

Como vamos a explicar de manera extensa en este juicio, hemos desentrañado que los actos administrativos se escondieron detrás del pacto y la alianza diseñada desde las más altas esferas del

Estado. Miren: existen múltiples y variadas irregularidades que serán motivo de un análisis más extenso, más adelante, pero que dejaron en claro que jamás, pero jamás, pudieron pasar inadvertidas para los funcionarios que concedieron esta prerrogativa. Por eso, sostenemos que a partir de la privación de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, no discriminación, que son fundamentales en la recontratación administrativa, por medio de la licitación pública, lo que se hizo fue direccionar en favor de Lázaro Báez, de manera grosera, cada una de las 51 licitaciones que le fueron adjudicadas de manera irregular. Y este direccionamiento a alguien que no tenía experiencia como constructor de la obra pública, ni capacidad técnica ni económica, provocó un enorme perjuicio a los fondos del Estado nacional. Miren: los números van a hablar por sí mismos. Igual, nosotros vamos a detallar número exacto de perjuicios, en su oportunidad. De las 51 obras asignadas al grupo, en las condiciones que estamos apuntando, solamente tres, solamente tres fueron finalizadas y entregadas en tiempo y forma. Tres. Pero ninguna de estas tres versó sobre obras viales, que era la principal actividad del grupo, sino que se abordaron allí otros tipos de trabajos, tales como la remediación de canteras. Es decir, un mero movimiento de suelo. O se trataba de trabajos extremadamente simples. Bien, estamos hablando de 51, solo tres se terminaron en tiempo. Solo 27 de esas 51 obras fueron culminadas. Este gráfico lo explica bien. Solo 27 de esas 51 obras adjudicadas, fueron culminadas. De esas 27 que estamos mencionando, 24 sufrieron demoras severas. Lo estamos viendo en el gráfico, en rojo, lo marcamos. Severas, con retrasos injustificados, que fueron encubiertos por la administración bajo ampliaciones de plazo o modificaciones de obra. En algunos casos, en algunos casos, las demoras superaron cualquier límite imaginable: más de 10 años en obras que debían hacerse en dos o en tres años. Lo peor, lo peor, inexplicable, hoy lo vamos a ver esto: 24 obras adjudicadas al Grupo Báez fueron abandonadas, quedaron inconclusas, con amplios retrasos y presupuestos incrementados en varios, en varios millones. Esto, señores jueces, miren ustedes acá, esto deja al descubierto la falta de capacidad técnica y empresarial de las empresas de Lázaro Báez, y un beneficio indebido a esta persona.

En cuanto a los presupuestos, es decir, los montos asignados originalmente en las obras, solo uno de los 51 proyectos adjudicados se mantuvo al valor expresado en los respectivos contratos de obra pública firmados. Solo uno: una remediación de canteras la DNV 11/707, remediación de canteras. En todo lo demás, se estarán preguntando... los que no conocen sobre esto, se

estarán preguntando ¿qué será la remediación de canteras? Nosotros lo vamos a explicar. En todos los demás casos, es decir 50 de los 51, hubo amplios incrementos presupuestarios, principalmente por tres causas. Por redeterminaciones de precio, principalmente por los retrasos en las obras, que eran encubiertos por la misma administración. Por modificaciones de obra, o por la combinación de ambos factores. En cuanto a las redeterminaciones de precio, voy a hacer solamente... quiero dar un detalle sobre esto. Se encontraron directamente, en relación con otra de las aristas comprobadas, a la que me voy a referir con profundidad más adelante en este proceso, esto es la falta de capacidad de la empresa contratista. Por otro lado, en cuanto a las modificaciones de obra, y esto les pido que escuchen, por favor, porque es muy importante, en cuanto a las modificaciones de obra, más allá de que vamos a tener una audiencia que vamos a hablar directamente sobre modificaciones de obra; se ha detectado que en 39 de los 51 contratos se hizo un uso abusivo e ilegal de esta figura, lo cual habilitó al Grupo Báez a obtener adicionalmente para ese concepto, entre todas estas obras, es decir, en 39 casos, más de 700 meses de prórroga. Entre todas las obras: 700 meses de prórroga para la finalización y entrega de las distintas obras comprometidas, tomando en cuenta todas las modificaciones de obra que se le dieron. Para que quede claro: equivalen a algo así como 63 años. Y las modificaciones de obra, también, le reportaron a Lázaro Báez más de 1.500 millones de pesos en conceptos de incrementos presupuestarios, a través de un procedimiento que fue utilizado de manera ilegal. Y hago una aclaración para que no se malinterprete: y digo ilegal, no porque esté prohibido realizar modificaciones de obra, esto lo vamos a ver bien claro, más adelante, de hecho es una situación contemplada legalmente, sino porque se trata de un procedimiento absolutamente excepcional. Pero aquí, se recurrió sistemáticamente a esta modalidad, evitando los procesos de licitación, sin que la administración pública se opusiera en ninguna de las ocasiones. Esto, analizarlas de manera global, nos expuso a una matriz de corrupción que tuvo diversos fines: aumentar indiscriminadamente los montos de las obras sin convocar a licitación, burlar controles, ampliar los plazos de las obras para encubrir atrasos, avasallar los principios de contratación de la obra pública. Pero también, pero también, evidencia, por un lado, la falta de planificación real en la proyección de las obras. Ya vamos a ver en el día de mañana con qué rapidez, con qué rapidez, se otorgaban las obras, lo que denota que el objetivo no era la ejecución de la obra. Y, por el otro lado, la utilización discrecional y arbitraria de una herramienta absolutamente excepcional. Se trató a la vez de una forma adaptada a la

legalidad, todo es apariencia, todo es adaptado a la legalidad, para continuar este flujo de fondos por parte de la administración, sin convocar a nuevas licitaciones.

Esto también ocasionó un perjuicio patrimonial y erogaciones extraordinarias al Estado nacional. Entonces como se verá, el uso indiscriminado de esta herramienta extraordinaria intentó ocultar o disimular lo evidente, una ilegalidad sistemática en la obra pública vial en Santa Cruz. A la luz de lo expuesto entonces se aprecia que los resultados de la inversión vial en Santa Cruz no solo fueron un despropósito sino que se podrían calificar como nefastos, dada la falta de culminación de estas obras y las enormes sumas de dinero erogadas casi ciegamente por el Estado. Lo peor, lo peor, señores jueces, es que lo que pudo haber sido una necesidad real desde el punto de vista de política y desarrollo, fue empleado como un disfraz para la adjudicación de las obras que ocasionó un perjuicio económico al Estado argentino de millones de pesos, cuestión que vamos a fundamentar.

Como todos saben, la adjudicación, la ejecución, la financiación, el pago y el control de legalidad de los contratos de obra pública, involucran una serie de procedimientos administrativos a los cuales me voy a referir creo que en el día de mañana, los cuales los integrantes de la asociación tenían un cabal conocimiento. Como voy a detallar inmediatamente, en virtud de los cargos públicos que ostentaron Néstor Kirchner, Cristina Fernández, Julio de Vido, José Francisco López y Nelson Periotti, durante 15 años en la provincia de Santa Cruz, conocían el marco legal, los requisitos de los pliegos generales, las características de los pliegos especiales, el modo de sustanciación de los procesos de adjudicación, ejecución y cobro de licitación, los mecanismos de financiación y como si fuera poco, el funcionamiento de los organismos nacionales y provinciales. Es decir, sabían cómo llevar a cabo la obra pública de manera legal, pero también conocían a la perfección cómo hacerlo de manera ilegal. La realización de obras públicas, en especial de obras viales, puede conllevar obviamente procesos constructivos que impliquen la erogación de sumas de dinero millonarias. Quedará sobradamente en claro como cada una de las personas imputadas empleó sus conocimientos y sus facultades, que les confería justamente el ejercicio a su cargo para contribuir al hecho. Además, se verá que la severidad, la similitud y la realización continuada de estas ilicitudes, que se configuraron justamente en el marco de 51 procedimientos licitatorios, solo puede evidenciar una voluntad mancomunada enderezada a la concreción de la maniobra ilícita que aquí se está juzgando.

Para empezar, debemos recordar que el expresidente Néstor

Kirchner se desempeñó como intendente de la Municipalidad de Río Gallegos entre el 10 de diciembre del año 1987 y el 10 de diciembre del año 1991, acá lo estamos viendo. En esta última fecha asumió como gobernador de la provincia de Santa Cruz, cargo que ejerció en tres oportunidades, en concreto hasta el 24 de mayo del año 2003. Con motivo de haber ejercido el cargo de gobernador de Santa Cruz por más de 11 años, al asumir la Presidencia de la Nación conocía no solo la situación de infraestructura vial en aquella provincia sino también el ámbito de competencia, el funcionamiento, el modo de financiación y designación de los funcionarios del organismo provincial encargado de la ejecución, esto es la Administración General de Vialidad Provincial de Santa Cruz, yo lo voy a llamar AGVP, acuérdense cuando haga mención a esto, Administración General de Vialidad Provincial de Santa Cruz, AGVP. En relación con esto, se encontraba familiarizado también con el funcionamiento de los organismos de control interno, me refiero al síndico de la AGVP y externo que es el Tribunal de Cuentas, del cual también me voy a referir en su oportunidad, y principalmente con las normas que regían los procedimientos administrativos de licitación.

Y como es sabido, en el año 2003, Néstor Kirchner fue electo presidente de la Nación, es decir, fue el responsable político de la administración general del país, tuvo a su cargo la cartera del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. En la misma línea, la expresidenta Cristina Fernández, por entonces cónyuge y compañera política del anterior, se desempeñó como diputada de la provincia de Santa Cruz entre el 10 de diciembre de 1989 y el 10 de diciembre de 1995. Asimismo, ejerció sucesivos mandatos como diputada y senadora de la Nación entre el 10 de diciembre de 1997 y el 10 de diciembre del año 2007. De esta manera, no solo tenía un amplio conocimiento de la situación de infraestructura vial en la provincia de Santa Cruz sino que contaba con vasta experiencia en la confección de partidas presupuestarias, lo que se controlaba, lo que no se controlaba, la aprobación y la posibilidad de reasignación. A partir de diciembre del año 2007, asumió la jefatura de gobierno nacional y en lo que aquí atañe, como consecuencia, tuvo a su cargo el ex Ministerio de Planificación Federal.

Julio de Vido, por su parte... cabe destacar que el arquitecto Julio de Vido se desempeñó como director general de Obras Públicas del Instituto de Desarrollo y Vivienda de Santa Cruz, de 1988 al año 1990. Luego ejerció la presidencia de AGVP, entre los años 90 y 91, y fue designado por Néstor Kirchner como ministro de Economía y Obras Públicas durante su gobierno. Ejerció este cargo del año 1991 al año 1997. Paralelamente, entre el año

1991 y 1999, fue representante provincial en el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas y representante titular de la provincia de Santa Cruz ante el Consejo Federal de Inversiones. Por último, entre los años 1999 y 2003, fue ministro de Gobierno de la provincia de Santa Cruz. Como puede apreciarse, al asumir como ministro de Planificación en el año 2003, también el arquitecto De Vido tenía un amplio conocimiento de todos los aspectos vinculados a la proyección, adjudicación, ejecución de obras públicas viales en la provincia de Santa Cruz, su financiación y los mecanismos de control de legalidad.

José López, José López, una experiencia similar se observa en los antecedentes del ingeniero José López. Fue secretario de Obras Públicas y Urbanismo de la Municipalidad de Río Gallegos, entre los años 1990 y 1991. Representante de la provincia de Santa Cruz ante el Consejo Interprovincial de Ministros de Obras Públicas entre el año 1992 y 1993. Vocal del directorio de la AGVP de Santa Cruz desde el mes de diciembre del año '91 al mes de abril del año '94. Presidente del directorio del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda de la provincia de Santa Cruz del año 1994 hasta mayo del año 2003. Es decir, a pesar de que hoy se intente de alguna manera negar esta relación, el ingeniero López transcurrió toda su carrera en la provincia de Santa Cruz, al lado de Néstor Kirchner, al lado de Cristina Fernández y principalmente unido al arquitecto De Vido.

Nelson Periotti hasta asumir como director nacional de Vialidad, en el año 2003, el ingeniero Nelson Periotti se desempeñó como titular de la Administración General de Vialidad de Santa Cruz, AGVP. Incluso tenía ese cargo, ya lo vamos a ver mañana, cuando se le adjudicó la primera de las licitaciones. Es decir, cuando se le adjudicó la primera licitación acá, en esta causa, referida a esta causa, el ingeniero Periotti era titular de la Administración General de Vialidad de Santa Cruz. Pero claro, para que el plan funcionara, fue necesario contar con una persona de extrema y máxima confianza, que tras el ropaje de empresario de la construcción interviniere como pantalla y como vector para extraer el dinero de las arcas del Estado por un cauce que aparentaba legitimidad. Y como dije, de manera paralela al inicio del nuevo gobierno, en concreto, el 8 mayo del año 2003, Lázaro Báez constituyó Austral Construcciones.

Si bien a todo esto me voy a referir con mucho más detalle, reitero que a partir del cambio de gobierno, Báez se convirtió en empresario de la construcción, sin contar con ningún tipo de experiencia ni conocimientos técnicos en el rubro de la construcción, y mucho menos en una disciplina tan específica como la ingeniería civil vial. Báez, Báez, tampoco era un administrador

de empresas, se trataba de un empleado de un banco que aportaba como monotributista y esto nos debiera llevar a preguntarnos, ¿no? Por qué razón unos funcionarios públicos con la experiencia y la trayectoria descriptas, con tantos conocimientos técnicos en las materias y en ese lugar, darían crédito, depositarían confianza, invertirían fondos públicos millonarios en una empresa absolutamente nueva e ignota, recién creada, sin antecedentes.

Como adelantamos, va a quedar claro en este alegato que Austral no fue una verdadera empresa, sino un instrumento utilizado para la maniobra, que no por casualidad cuando finalizó el mandato de Cristina Fernández se transformó en una cáscara vacía, desapareció Báez y con él desaparecieron todas las empresas constructoras del grupo. Y es también insoslayable preguntarnos cómo es posible que el señor Báez, sin experiencia en el rubro vial, a paso más que veloz, en pocos años consolidara un conglomerado de empresas. Cómo es posible que recibiera casi el 80 por ciento de la obra pública en Santa Cruz. Cómo es posible, que como resultado de eso, el patrimonio de su empresa haya experimentado un incremento de al menos 45.313 por ciento, todo ello sin que lo hubiera beneficiado en forma ilegal desde el Estado.

Ya empezamos a dar algunas pautas de cómo se hizo, recién estamos empezando, señores jueces, vamos a explicar cada uno de los pasos. Pero claro, para poner en marcha el mecanismo, era necesario también contar con un organismo al que se le iba a adjudicar la competencia para intervenir en todo lo referido a la proyección, adjudicación, ejecución y el cobro de las obras públicas, y si bien la Dirección Nacional de Vialidad constituye desde su creación un ente autárquico -esto lo establecen la Ley 11.658 y también el Decreto 505/58 que aprobó el estatuto orgánico y sus modificaciones de la Ley 14.477- apenas un día antes de la asunción de Néstor Kirchner como presidente de la Nación se creó, se creó el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que ejercería las facultades legales y las competencias necesarias para intervenir en la proyección de obras públicas viales, su control y su financiación. Es decir que todas las obras financiadas por el Tesoro Nacional dependían de este ministerio. El Ministerio de Planificación fue creado por el Decreto 1283, lo estamos viendo, del 24 de mayo del año 2003. En sus considerandos, se consignó que la reestructuración obedecía a los fines de reflejar con mayor precisión las metas de gobierno fijadas por la nueva gestión. Es decir, las metas del por entonces presidente electo, Néstor Kirchner.

De acuerdo con esto, el artículo 4, se encomendó al Ministerio de Planificación la función de asistir al presidente de

la Nación y al jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias en lo inherente a: las obras públicas, la actividad vial y la planificación e inversión tendiente a un -escuchen bien- equilibrado desarrollo geográfico regional que consolide el federalismo. Quédense con esto porque vamos a volver, “equilibrado desarrollo geográfico regional que consolide el federalismo”. Se pusieron de esta manera a cargo las siguientes competencias: entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia, ejecutar los planes y programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que impartiera el Poder Ejecutivo nacional. Entender en la elaboración de los regímenes, promoción, protección de inversión pública. Ustedes lo pueden ver en el decreto cuáles son cada una de las funciones. Acá me interesa destacar simplemente también, entender en la organización, dirección y fiscalización del registro de empresas contratistas de obras públicas, entender en el dictado de normas relacionadas con la construcción y conservación de cada obra vial, cuya realización correspondiera al gobierno nacional en concordancia con la política de ordenamiento territorial.

Y es interesante recordar, para mostrar algunas arbitrariedades en las decisiones que se tomaron en aquel momento y también obviamente el grave debilitamiento de las instituciones, que uno de los organismos, que uno de los organismos que debía controlar al Ministerio de Planificación era la SIGEN. El Ministerio de Planificación, como vimos, estuvo a cargo durante 12 años del arquitecto Julio de Vido. Dado que una de las políticas más importantes, como es sabido, de la gestión, durante ese período fue justamente la realización de obra pública, en especial obra pública vial, se destinaron a dicha cartera importantes recursos económicos. Esto obviamente generaba un deber exhaustivo de control. Fíjense esto, ¿no? El 19 junio de 2003 se dictó el Decreto 238/2003, por medio del cual se delegaron en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, las facultades y obligaciones determinadas en el artículo 2 de la Ley 13.064 de Obra Pública. Es decir, para que quede claro, estamos hablando de muchas leyes, la contratación, ejecución de construcciones, trabajos o servicios que revistieran carácter de obra pública, ¿está bien? Fíjense que el mismo día, 19, el mismo día, el 19 de junio del año 2003, se dicta el Decreto 228, 228/03, en el que se designó como síndica general adjunta de la Sindicatura General de la Nación, a la esposa o pareja del arquitecto de Vido, Alejandra Minnicelli, quien permaneció en ese cargo hasta el mes de noviembre del año 2007.

A ver, para que se entienda bien, se designó en un cargo de tanta relevancia, para cuidar, para controlar los recursos del

Estado, a la pareja del ministro y esto, sin duda, además de ser un mensaje nefasto para la sociedad y para la transparencia de la gestión claramente, demuestra que no se podía esperar ningún tipo de control serio y real. La designación de funcionarios que pertenecen al Poder Ejecutivo, o que dependen de él o que tienen una relación de parentesco con los controlados, no es, señores jueces, una buena señal de transparencia sino un claro conflicto de interés, independientemente de que se haya excusado de intervenir, sigue siendo un mensaje negativo que favorece la realización de conductas arbitrarias, la proliferación de la corrupción y la pérdida de calidad institucional del organismo. Pero esto no es todo, señores jueces, a través del Decreto 27/03, Néstor Kirchner transfirió a esa cartera ministerial, un área clave en materia de obra pública, la Secretaría de Obras Públicas, en la que el expresidente colocó en su primera gestión y la expresidenta reafirmó, a lo largo de ocho años, al ingeniero José Francisco López, quien, como todos sabemos, se encuentra condenado por uno de los casos más bochornosos y burdos y elocuentes de corrupción. La imagen que muestra el señor López con sus bolsos repletos de dinero en un convento de monjas, tiene una carga simbólica en materia de corrupción muy importante. A José López, hoy me voy a referir mucho a José López, se lo detuvo en el mes de junio del año 2016, cuando intentaba ocultar en un convento 160 bultos con casi nueve millones de dólares y más de 150.000 euros, entre otros valores que tenía, y armas de fuego también.

El día de su detención, el día de su detención, el presidente actual, el doctor Alberto Fernández, daba notas periodísticas en medios de comunicación, en las que aseveraba que el motivo de su renuncia como jefe de Gabinete, era lo que estaba pasando en la obra pública, en especial hizo referencia a Lázaro Báez y a lo que sucedía en Santa Cruz. Pues bien, señores jueces, a esa persona, a esa persona de máxima confianza de los entonces presidentes y de Julio de Vido, se lo asignó durante doce años en un área tan sensible y riesgosa para los actos de corrupción y esto, señores jueces, no es casualidad, porque como vamos a ver, era una pieza fundamental para el esquema ideado.

Fíjense que la Secretaría de Obras Públicas, según los objetivos trazados en el Decreto 27/03, debía entender en la elaboración, propuesta y ejecución de obra de la política nacional vial y coordinar los planes de programas relativos a tales obras, objetivo 1. El objetivo 3, también, véanlo, está acá. El objetivo 5 “y también lo inherente a los organismos descentralizados del ámbito de su competencia”. Algo importante: “entender en todo lo atinente al Fondo Fiduciario de Fideicomisos creado por el Decreto 1299 del 29 de diciembre del año 2000. Participar en la aprobación

de pliegos, bases y condiciones para los llamados de concursos y licitaciones como también en los procesos licitatorios", objetivo número 3.

Tiempo después, ya en julio del año 2005, Néstor Kirchner creó la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal. Por debajo de esta Secretaría, en la que nombró a su primo Carlos Santiago Kirchner, quien fue ratificado también por Cristina Fernández en sus dos mandatos. La Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal fue dotada de amplísimas facultades también. Justamente el objetivo era la coordinación, la intervención en la relación de la Secretaría de Obras Públicas y los entes descentralizados, objetivo 1. Intervenir en las distintas dependencias de la Secretaría de Obras Públicas y me refiero a la propuesta, elaboración, ejecución, marco regulatorio y proyectos para la realización de obras de infraestructura vial, como también de la que surgía de los entes descentralizados a nivel nacional, regional, provincial, objetivo 2. Bueno, acá están viendo los distintos objetivos, basta leerlos. Objetivo 3, nos interesan los objetivos 3, el 5, nos interesa el 11, el 10, el 12, que es controlar... ejercer el contralor del Registro Nacional de Constructores, el manejo de fondos del fideicomiso creado por el Decreto 1377, objetivo 14, participar también en la elaboración y aprobación de pliegos y bases y condiciones, objetivo 15.

Sin embargo, aquí no se agota el ámbito de dependencias con competencia en materia vial, en la medida que en un nivel jerárquicamente inferior a José López también se encontraba la Subsecretaría de Obras Públicas, para la cual Cristina Fernández designó en sus dos ejercicios presidenciales al ingeniero Abel Claudio Fatala. También acá podemos ver los objetivos del Decreto 27/03 respecto del subsecretario, cumplía una función de asistencia al secretario en relación con la planificación y ejecución de obras entre otras, viales. Tenía función en obras viales, ya lo vamos a ver, tenía un deber de supervisión del Registro de Constructores, ya lo vamos a ver también. Tenía a su cargo el contralor de los entes descentralizados, tenía como obligación inherente a su cargo el directo contralor de la Dirección Nacional de Vialidad, tenía facultades para intervenir en el fideicomiso de infraestructura vial creado por el Decreto 1377. Fíjense en los objetivos de este decreto, el 1, el 6, el 11, el 10, el 13, está muy claro. De todas formas, sobre esto vamos a profundizar en su oportunidad. Y de esta manera, como se ve, se creó el contexto necesario, se creó el armazón de personas de absoluta confianza, a las que se les asignó la competencia necesaria para, por un lado, proyectar la realización de obras públicas y por el otro cumplir con el plan. Un dato relevante y

nada casual es que en el Decreto 1283/03 se hace una reagrupación; esto tengámoslo en cuenta. Los hasta entonces ministerios de Economía y Producción se fusionan en uno y además se crea el Ministerio de Planificación. En lo atinente a la obra pública vial se asigna al nuevo Ministerio de Planificación.

Demostraremos también que esta reagrupación o reestructuración que implicó pasar todo al Ministerio de Planificación, les permitió tener un control absoluto de todo lo referido a la obra pública vial, pero a la vez le fue funcional para intentar alejar la responsabilidad de los que idearon la maniobra; de esta manera interponer barreras aparentes de contención y asegurarse la impunidad en caso de descubrirse el plan. Todo fue pensado e ideado estratégicamente para distanciar la responsabilidad de la Presidencia y del Ministerio por los actos que acá se juzgan. Y quiero adelantar una cuestión que las defensas y los propios imputados reiteradamente han mencionado, para que no quede en duda, acá, acá, no se va a juzgar la relación de confianza, tampoco los nombramientos que por esa relación se hicieron, porque es obvio que esto, por sí, no implica la comisión de un delito, y una afirmación en este sentido sería absurda. Lo que hemos establecido, lo que hemos establecido, es que estos actos fueron el ropaje legal que les permitió, como se verá, crear las condiciones necesarias para poner en marcha el plan sistemático de extracción de fondos.

Según la línea que se viene trazando, la elección de la provincia de Santa Cruz como enclave geográfico para llevar la maniobra de defraudación no fue casual. Como fácilmente puede colegirse, Santa Cruz proporcionaba condiciones ideales para poder sustanciar los procedimientos licitatorios ficticios, ejecutarlos de una manera antieconómica con total desapego a las regulaciones vigentes y además procurar impunidad a los aquí imputados.

Como se destacó, luego de más de una década a cargo de la administración de la provincia de Santa Cruz, los jefes de la asociación ilícita consolidaron una base de poder que les seguía proporcionando, cuanto menos fácticamente, poder de dirección, y junto con los restantes integrantes de la asociación conocían el funcionamiento y tenían el poder necesario para influir en la designación de los funcionarios a cargo de la Agencia Provincial de Vialidad y los organismos de control. El recurso sistemático a la suscripción de convenios por delegación, favoreció y reforzó la concentración de la actividad atinente a licitaciones en la provincia austral. Pero tales ventajas no solo impactaron de manera beneficiosa desde el lado del sujeto público en los procedimientos licitatorios, la administración, sino también del lado del sujeto privado, el contratista. Solo bajo las

circunstancias descriptas era posible crear una nueva empresa contratista y dotarla de aparente capacidad. La influencia y el acercamiento de Austral con los entonces presidentes de la Nación fue de tal índole que incluso como ya se dijo, las empresas constructoras que tenían trayectoria y recursos, se vieron prácticamente constreñidas a asociarse a Austral Construcciones en forma de UTE. La presión fue tan grande, lo va a explicar hoy a la tarde Mola, que por este camino llegaron a apropiarse de las posibles empresas que tenían estructura para competir, y por las mismas razones Santa Cruz también proporcionó las condiciones propicias para que se produjeran las irregularidades sistemáticas en el marco de las licitaciones públicas, como también en el marco de ejecución de los contratos que tuvieron como consecuencia la ampliación *contra legem* de las obras.

Las arbitrariedades son tan burdas que no cabe duda de que se encubrió y se protegió a las empresas comandadas por Lázaro Báez de penalidades por mora y rescisiones contractuales. Se habilitaron prórrogas y modificaciones de obras ilegales que condujeron a redeterminar los precios de manera ilegal, y así las obras se prorrogaron de manera injustificada y casi la mitad de los contratos fueron abandonados sin finalizarlos. Por eso, por eso, se eligió Santa Cruz. Y así, disfrazando los verdaderos designios criminales bajo la necesidad de realizar obra pública, se justificaron las ingentes cantidades de dinero que se inyectaron en la provincia de Santa Cruz desde el 2003 hasta el año 2015. Esto le permitió ser la segunda provincia que mayores fondos recibió para la realización de obras públicas viales. Desde este punto de vista, aun cuando la determinación del grado y el lugar de las inversiones se encuentran dentro del ámbito discrecional de la Administración, no puede soslayarse que siempre debe hacerse desde el más grado alto de racionalidad.

Miren, todo lo que hace la Administración está sujeto a reglas y principios del ordenamiento jurídico. La satisfacción del interés general lleva implícita la idea de racionalidad, de manera que en ningún caso su invocación puede legitimar erogaciones ilógicas, abusivas, arbitrarias. Y en este sentido, no se puede soslayar que en lugar donde se dirigieron los fondos, el promedio de habitantes por kilómetro y la tasa de accidentes son ínfimos en comparación con otras zonas del país, con una alta densidad de tránsito vehicular, de personas, de bienes y con una elevada tasa de siniestros. Entonces, se encubrió con un fin noble la comisión de un delito, la excusa, o para decirlo más claramente, el relato es hacer rutas; la realidad, extraer de manera ilegal fondos del Estado direccionalizando las licitaciones públicas, aprovechando una estructura de funcionarios que eran funcionales y que iban a

brindar su aporte para la defraudación.

Fíjense que para intentar dotar de razonabilidad la decisión de invertir en obra pública vial en Santa Cruz y para disimular la acción ilegal, se tomaron como parámetro tan solo la superficie del territorio y la falta de inversión en la jurisdicción. Frente a esto cabe considerar, cabe considerar, que si bien la superficie del territorio es uno de los parámetros razonables que deben considerarse a la hora de evaluar la necesidad y de proyectar rutas en nuestro país, no debería pasarse por alto, no debería pasarse por alto, que la densidad de población en la provincia de Santa Cruz es la más baja de todo el país. Miren, de acuerdo a la información que proporcionan el INDEC y el Instituto Geográfico Nacional, con base a datos colectados del censo de población, hogares y vivienda del año 2010, esta provincia, en el momento de los hechos, tenía una población de 273.964 habitantes y una superficie de 243.943 metros cuadrados, en consecuencia, una densidad de población de 1,1 por metro cuadrado, de habitantes por metro cuadrado. Esta discrecionalidad y el reparto desigual de mayores fondos en el lugar de donde justamente eran oriundos los entonces presidentes de la Nación, se hacen evidentes cuando uno los compara con los fondos que se otorgaron a otras provincias que tienen una densidad de población mayor, y me refiero, por ejemplo, a la provincia de Buenos Aires, acá lo estamos viendo, que tiene una población mayor a los quince millones de habitantes, esto es 57 veces más que Santa Cruz. Una superficie mayor a los 300.000 kilómetros cuadrados y en consecuencia una densidad de población de 50,8 habitantes por kilómetro cuadrado. Bueno, la provincia de Córdoba que tiene una población mayor a los tres millones de habitantes, 12 veces más que Santa Cruz, una superficie de 165.321 kilómetros cuadrados, y en consecuencia una densidad de población de 20 habitantes por kilómetro cuadrados.

La circunstancia de que Santa Cruz tenga 57 veces menos población que Buenos Aires y 12 menos de población que Córdoba y que haya recibidos sumas de dinero cuantiosamente superiores, creo que vislumbra una intencionalidad desigual que no se condice con esta obligación impuesta al Ministerio de Planificación tendiente al equilibrado desarrollo geográfico regional que consolide el federalismo.

Recuerdo que en la oportunidad de prestar declaración el ingeniero Iguacel, señaló una cantidad infinita de acuerdos, solicitudes y pedidos de todos los gobernadores para resolver los problemas de las rutas nacionales en toda su extensión. Es más, hizo referencia textualmente a demandas públicas en las rutas de alto tránsito de asociaciones civiles por accidentes. Demandaban la realización de todo tipo de rutas, aclaró que en Buenos Aires,

Córdoba, Santa Fe, Mendoza, el índice de muertes es de los más altos del mundo porque es la zona más poblada, y hay rutas que no son autovías y son prioritarias porque son muy transitadas y son nacionales. Por eso a él le llamó la atención tanta obra pública en Santa Cruz.

Digo, frente a esto, es... es cuestionable la discrecionalidad de los fondos girados a Santa Cruz, ya que hasta el día de hoy, hasta el día de hoy, no existe certeza acerca de los parámetros que se tomaron en cuenta, porque como dijimos, la extensión territorial no es el único presupuesto a considerar. Antes bien, se debió analizar, aunque sea, la densidad de población, la cantidad de industrias existentes en la zona, el transporte de mercaderías, materias primas, las necesidades de la industria agrícola, ganadera, minera, petrolera, el desarrollo del turismo, la necesidad de conectar zonas aisladas o históricamente postergadas, los volúmenes del tránsito a los que se quisiera someter una carretera, número total de vehículos que iban a utilizarla, el tipo de autos, autos... camiones, el factor de crecimiento anual y a futuro, las condiciones topográficas de la provincia, puede haber ríos dentro del territorio, el tipo de suelos, los aspectos ambientales, la tasa de accidentes vehiculares. De todo esto, señores jueces, nunca se brindó ninguna explicación.

Todas estas cuestiones fundamentales, como se verá, no aparecen analizadas en ninguna de las 51 obras asignadas a Lázaro Báez. Y quiero ser claro, este reproche, no implica una opinión acerca de si en Santa Cruz debían o no realizarse obras viales. Por el contrario, las rutas son un elemento vital para la integración y todo el país debiera estar debidamente conectado. Todos los habitantes debieran acceder a redes viales seguras, pero para que esto suceda la Administración debe regirse por un principio básico, el de razonabilidad. Y a esto hace referencia el artículo 3, inciso a) del Decreto 1023/01, que incorpora, que incorpora como uno de los principios de contratación administrativa justamente la razonabilidad del proyecto. Esto, lógicamente, se vincula con evaluar rigurosamente las necesidades y urgencias reales en las jurisdicciones, ello en pos de establecer prioridades y constatar el interés general que representa la obra para el conjunto de la sociedad, y además los beneficios que va a rendir a la comunidad, a los usuarios del servicio público, a quienes van a usar, en definitiva la infraestructura. La razonabilidad, la razonabilidad, supone el deber y la obligación de determinar esas necesidades, lo que impone, por supuesto, valorar distintas opciones, examinar las diferentes alternativas, analizar los recursos humanos y

financieros disponibles y también su calidad. Esta decisión de carácter político tiene que estar debidamente razonada y justificada con precisión, tanto acerca de la naturaleza y extensión de la necesidad que se va a pretender satisfacer mediante el contrato proyectado, como respecto a la necesidad real, y debemos recordar que la satisfacción del interés general es el único fin que justifica toda acción administrativa. Por eso, no se puede legitimar en ningún caso, un proceder ilógico, abusivo o arbitrario.

En definitiva, este principio debió condicionar de alguna manera el marco de actuación discrecional de la Administración, toda vez que la decisión de contratar y ejecutar tal o cuál obra o prestación, debe tomarse o debe analizarse de acuerdo a la oportunidad, a la conveniencia, para satisfacer el interés general o también para satisfacer a la Administración. Sobre esta cuestión se ha expedido la doctrina en reiteradas ocasiones, yo acá quiero tomar solamente al profesor Druetta, especialista en derecho administrativo, tiene una obra del año 2021, y que asegura que la determinación del grado de prelación de las inversiones, debe realizarse con la más absoluta racionalidad. Es decir, definiendo qué proyecto tiene carácter prioritario, cuál debe posponerse en el tiempo o limitarse en su *quantum* para satisfacer las necesidades más urgentes o imposergables. Con claridad, expone el autor, que no se sigue la pauta prioritaria que impone la correcta planificación, la programación de la inversión pública y la razonabilidad del proyecto, cuando se constata la construcción de una obra vial extensa, en áreas geográficas donde el promedio kilómetro por habitante y la tasa de accidentes a causa del estado deficiente de conservación de la infraestructura vial son ínfimos en comparación a otras zonas del país.

A lo expuesto por el prestigioso autor, sobre el principio de razonabilidad yo quería agregar algo más; además las licitaciones deben ser transparentes, con estricto apego al proceso legal y que, por supuesto, las rutas deben construirse efectivamente, y deben construirse efectivamente en el tiempo pautado en el contrato, no debe retrasarse injustificadamente, ni mucho menos abandonarse.

La desidia detectada en la obra pública vial de Santa Cruz nos lleva a considerar que este proyecto fue utilizado como una excusa, un enmascaramiento para atraer inescrupulosamente bienes del Estado y me pregunto, realmente me pregunto, si muchos de los funcionarios imputados, efectivamente vivían en Santa Cruz y en tal medida serían también usufructuarios de las obras. Nunca se preguntaron por qué las rutas seguían sin poder ser transitadas, sin cumplir con esa función de integración tan anhelada.

La circunstancia de que la Administración tolerara los vicios que vamos a mencionar de manera detallada, así como los constantes incumplimiento y los convalidara una y otra vez, demuestra una connivencia intolerable. Para que esta enorme maquinaria fuera realmente operativa, se requirió la dotación de lo que a continuación voy a llamar recursos. Me voy a referir a recursos humanos, recursos materiales y recursos legales. También expondré en el presente alegato cómo la prueba requirió, de alguna manera, de la creación de sucesivas estructuras jurídicas. Ya me he referido en este aspecto a la creación del Ministerio de Planificación, Inversión Pública y Servicios junto con la Secretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Coordinación de Obra Pública Federal, la Subsecretaría de Obras Públicas, a los que obviamente se les atribuyó competencia, competencia en los aspectos atinentes a la proyección, realización, control y financiación de las obras públicas.

Pero existen también otros andamiajes legales, que en el contexto de la maniobra cobraron especial relevancia. Uno de ellos fue la suscripción de un cuantioso número de convenios de delegación con la AGVP de Santa Cruz; en 47 de las 51 contrataciones, es decir, el 92 por ciento se suscribieron acuerdos con la AGVP de Santa Cruz. La suscripción de estos convenios para la realización de rutas nacionales y provinciales, posibilitó, como vamos a ver, que no solo concentrar en Santa Cruz los procesos de adjudicación, ejecución y control de licitaciones, sino también, sino también, justificar bajo diversos pretextos, la inversión de cuantiosas sumas de dineros públicos nacionales en la provincia austral.

La delegación de las obras en el órgano vial provincial fue determinante para evitar y evadir la intervención de los órganos de control existentes a nivel nacional como también a nivel provincial. Estos convenios entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Administración General de Vialidad de Santa Cruz, que, vale decir, concertaban los mismos funcionarios que llevaban a cabo la maniobra ilegal, en la gran mayoría de los casos se suscribieron, escuchen bien, señores jueces, en la gran mayoría estos convenios se suscribieron cuando la obra vial era adjudicada a las empresas manejadas por Lázaro Báez.

En otras palabras, en muchos de los expedientes analizados, la AGVP de Santa Cruz proyectó, en apariencia la realización de obra pública vial y en consecuencia llevó a cabo actos jurídicos determinantes, en el marco del proceso licitatorio, fijar el precio, determinar las condiciones técnicas, delimitar un plazo, efectuar el llamado, preajudicar, adjudicar la obra a un oferente y luego de que todo esto estuviera sellado, el Estado nacional,

invocando un interés, proporcionó un elemento central, el financiamiento. Pero el mecanismo de delegación no solo conllevó a la descentralización de funciones, sino que principalmente se utilizó para justificar lo inexplicable, la omisión de aplicar la Ley de obra pública nacional, Ley 13.064, y para intentar justificar la aplicación de una novel normativa provincial, que según vamos a acreditar se sancionó a la carta.

Miren, no por casualidad, el 27 de diciembre del año 2004, se sancionó la ley de obras públicas de la provincia de Santa Cruz; esta ley es la Ley 2.743. Su ámbito de aplicación se encuentra establecido en artículo 1 y abarca todas las obras que ejecutara la provincia a través de sus reparticiones centralizadas o descentralizadas. Es decir, que claramente rige, rige para las obras viales, llevadas a cabo por la AGVP como órgano descentralizado del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la provincia Santa Cruz. AGVP, Santa Cruz, ¿no? Se entiende. Pero la sanción de la ley de obras públicas de la provincia de Santa Cruz, no solo tuvo esta consecuencia de volverse aparentemente aplicable a los procedimientos licitatorios financiados por el Estado Nacional, sino que también contenía cláusulas que limitaron la concurrencia de oferentes, que limitaron la publicidad, alteraron la jurisdicción en caso de litigios, todo lo cual, sin dudas, también favoreció para el desarrollo de la maniobra. Sobre esta cuestión oportunamente nos vamos a explayar, pero me alcanza en este momento con que se tenga en cuenta que en el año 2004, apenas asumió Néstor Kirchner como presidente de la Nación, se sancionó en Santa Cruz la primera ley de obras públicas, Ley 2.743, que rigió, que rigió más del 90 por ciento de las licitaciones públicas cuestionadas. Y quiero que quede bien claro, tanto para obras provinciales como, escuchen bien, en rutas nacionales, lo que es una manifiesta ilegalidad.

Pero además se elaboró una metodología para evitar todos los controles, tanto del Distrito 23 como de la Gerencia de Vialidad y del Ministerio de Planificación y, como veremos, se intentó enmascarar esta falta de control en una resolución que es fundamental, que es la Resolución 1005/2004, dictada por uno de los imputados de acá, Nelson Periotti, que en rigor de verdad posibilitó la falta absoluta de fiscalización: en Santa Cruz, una implementación nula de recursos legales para evitar deliberadamente el control. En doce años no se estableció una metodología de supervisión en las obras por convenio, por lo que en 47 casos nadie sabía el modo en que DNV iba a velar por la correcta inversión de los fondos del Tesoro Nacional. Esto es inaudito desde todo punto de vista.

El informe de auditoría 57/2013, al cual nos vamos a referir

ampliamente, dejó expuesta esta maniobra. En el 2013 se hablaba de falta de control, la ausencia de personal para supervisar las obras, tres ingenieros... ¿Escuchan bien? Estamos hablando de 51 licitaciones. Tres ingenieros, la ausencia de documentación vial y vital, pero además la inacción de los entonces jefes de distrito que nunca reclamaron, nunca exigieron una metodología para cumplir con sus funciones, nunca pidieron recursos, nunca dejaron sentado en ningún expediente la falta de personal para controlar. Esto sumado a las groseras irregularidades y demás elementos que van a ser analizados con sumo detenimiento en su oportunidad, es justamente el aporte al hecho desde el ámbito de competencia respectivo. Pero además se dotó al plan de recursos materiales; en primer lugar, mediante verdaderas ingenierías jurídicas se lo otorgaron al Ministerio de Planificación y en particular a la Dirección Nacional de Vialidad, cuantiosos fondos públicos que serían canalizados con las más variadas razones para el llamado a licitación, ampliación, prolongación en el tiempo de las obras viales analizadas.

La Dirección Nacional de Vialidad fue el organismo que más dinero recibió dentro del Ministerio de Planificación, y así se convirtió en el órgano descentralizado con mayor cantidad de fondos públicos de todo el país y, sin perjuicio de esto, y como también voy a acreditar en este alegato, existieron adicionalmente diferentes mecanismos para aumentar o reacomodar partidas para poder hacer frente a las obras adjudicadas al Grupo Báez. Y así, por ejemplo, los expresidentes omitieron deliberadamente informar correctamente al Congreso Nacional en los diferentes proyectos de ley de presupuesto, las obras que se iban a financiar en Santa Cruz, modificaron reiteradamente las leyes de presupuesto a través del dictado de decretos de necesidad y urgencia. Cristina Fernández, en particular, incorporó a la Dirección Nacional de Vialidad como beneficiaria del fideicomiso de la tasa del gasoil, para que de manera libre pudiera disponer de esos fondos sin especificar ni siquiera las obras que iban a finanziarse con el dinero del fideicomiso, a pesar de que el sector jurídico sí se lo recomendó. Esto lo hizo por medio del Decreto 5409. También empleó el mecanismo de reasignación presupuestaria, autorizado para algunas ocasiones por la propia ley de presupuesto y en otras por el mecanismo establecido en la Ley 26.124, conocida como la ley de superpoderes, sancionada en el año 2006, que facultó al jefe de Gabinete para modificar el presupuesto nacional votado por el Congreso sin que este interviniera.

Esta ley, como todos sabemos, en su oportunidad fue fuertemente criticada porque se entendía que significaba una cesión indebida de facultades legislativas al Ejecutivo. Estas

herramientas de alguna manera sirvieron para redireccionar recursos económicos de otras carteras a favor de la Dirección Nacional de Vialidad. Una vez asignados a la Dirección Nacional de Vialidad o al Ministerio de Planificación, los fondos podían ser reconducidos por el titular de la DNV, Nelson Periotti, por el secretario de Obras Públicas, José López y por el ministro Julio de Vido, a las obras que deseara pagar, y así cambiando discrecionalmente la aplicación de las partidas, el dinero llegaba finalmente a manos de Lázaro Báez, sin importar la imputación de la obra a la que estaba destinada en el inicio. Ya lo vamos a ver a esto, y como lo hemos adelantado, muchas de las obras que fueron financiadas por el Tesoro Nacional no fueron aprobadas previamente por el Congreso Nacional en las correspondientes leyes de presupuesto, lo cual, insistimos, es una anomalía de suma gravedad.

Y, finalmente, para asegurar la realización y la perpetuación de la maniobra en el tiempo, fue necesario seleccionar recursos humanos en las respectivas administraciones de Vialidad Nacional y Provincial. Entonces, se designó en puestos claves a funcionarios con los que por diversos motivos se mantenía estrecha y cercana relación de confianza, que conocían los vericuetos legales que tenían a disposición, las normas aplicables y, principalmente, principalmente, estaban prestos a contribuir a la defraudación. Y ya me he referido a modo de introducción a ciertos funcionarios que por su experiencia previa, sus conocimientos en la materia y la relación de confianza con los jefes de la organización, pondrían el plan en ejecución. Me he referido a Julio de Vido, me he referido a José López, Carlos Santiago Kirchner, Periotti.

Y ahora me quiero referir a los presidentes de la AGVP. Para la ejecución de los delitos planeados, contaron con la intervención de otros funcionarios, que también se mostraron dispuestos a contravenir su función en aras de cumplir el plan. Y fue necesaria la intervención de Héctor René Jesús Garro, Juan Carlos Villafaña -sobre Juan Carlos Villafaña vamos a hablar mucho, mucho- Raúl Gilberto Pavesi, José Raúl Santibáñez. Todos ellos, cada uno durante el tiempo de su gestión, desempeñaron un rol estratégico como presidentes del directorio, sucesivamente, de la Administración General de Vialidad Provincial de Santa Cruz.

Garro, en este punto, conviene recordar que hasta el momento de ser designado director de AGVP, Garro, ya se desempeñaba en ese mismo organismo como vocal. En especial, las sucesivas designaciones en carácter de vocal y de director de AGVP fueron propiciadas por el entonces gobernador de la provincia de Santa Cruz, Sergio Acevedo, quien antes de su asunción había sido vicegobernador de Santa Cruz, durante el último mandato de Néstor

Kirchner como gobernador de esa misma provincia. Acevedo se mantuvo en ese cargo un poco más de 2 años, en concreto hasta el 16 de marzo del año 2006. Inexplicablemente en este juicio, el titular de la Oficina Anticorrupción desistió de su declaración sin mayores fundamentos. Y esto es llamativo porque, al igual que Alberto Fernández, realizó distintas notas periodísticas que se encuentran incorporadas en este expediente, en las que ya se denunció en el año 2009 la existencia de presuntas irregularidades en los contratos de obras públicas nacionales y provinciales. Están incorporadas, agregadas a fojas 545 del expediente, estas notas. Así, por ejemplo, hizo saber que cuando era gobernador, recordemos entre 2003 y 2006, le hicieron la vida imposible y alertó que se pagaban 30 millones de por mes en la obra pública, y a los dos meses que dejó su cargo se pagaban 100 millones de pesos. Esto, esto, que dijo Acevedo, se puede corroborar fácilmente con observar la suma de convocatorias a licitación extraordinaria y fuera de lo común durante la gestión Sancho, como gobernador, y Villafaña como presidente de AGVP.

Además, expuso que se le exigía que se les diera a las empresas adelantos financieros, el 25 por ciento del monto total de la obra. Esto también está acreditado, así sucedió y si bien, la verdad que podríamos discutir el valor probatorio de lo que dijo un funcionario en un medio de comunicación, la verdad, prácticamente yo lo descarto... Sí debemos decir... lo descarto como prueba porque no vino acá, no declaró acá... sí debo decir que su contenido es lo que se verificó en este juicio. Es decir, lo que contó en aquel medio, realmente sucedió. A tal punto es así que esta Fiscalía no ha encontrado, a pesar de las múltiples medidas de pruebas solicitadas durante la instrucción y también durante la instrucción suplementaria a organismos de control, que desde el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Planificación, la Secretaría de Obras Públicas, Vialidad Nacional, Vialidad Provincial, se haya dispuesto la realización de una auditoría, un informe o pedido de explicaciones para clarificar lo que estaba diciendo en un medio de comunicación un exgobernador y recordemos, que cuando vino declarar el entonces jefe de Gabinete, Capitanich, se le preguntó si en algún momento fueron motivo de reunión o de conversación con los ministros o con la presidenta de la Nación, las alertas de corrupción que había claramente en el Ministerio de Planificación, en la Secretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Vialidad; expuso que nunca. Entonces, ante esta respuesta, se le preguntó también si se labró un sumario administrativo a alguno de los funcionarios acusados por graves hechos de corrupción; manifestó desconocerlo. Fíjense que posteriormente hay otra nota publicada, también agregada, en el

mismo medio, el 28 de abril del año 2013, donde Acevedo reiteró tales dichos e involucró expresamente a Austral, Esuco y a Gotti. A pesar de las múltiples averiguaciones realizadas, no se conoce que se haya activado cuanto menos tardíamente, la actuación de algún órgano de control, que se hayan pedido explicaciones pertinentes a los funcionarios.

Por otra parte, Villafañe asumió como presidente de AGVP en el año 2006, pero antes, antes, fue subsecretario de Trabajo de la provincia de Santa Cruz en 1993 y 1999, intendente de Río Gallegos, 1999-2002, cuando era gobernador Néstor Kirchner, presidió el Concejo Deliberante y fue jefe del Distrito 23 hasta diciembre del año 2005. En marzo del año 2006, asumió como presidente de AGVP hasta diciembre del año 2007. De acuerdo a lo que surge de su informe socioambiental, el señor Villafañe tiene estudios secundarios incompletos. En un cargo tan relevante como ser presidente de AGVP, se designó a una persona que tenía estudios secundarios incompletos, digo, no es un demérito esto, ¿no? Lo que digo es, entiéndase bien adónde apuntamos. En un cargo relevante, relevante para la función, Villafañe fue designado en ese cargo por el entonces vicegobernador de la provincia de Santa Cruz, Carlos Sancho, y acá empezamos a trazar algunos, algunas relaciones insoslayables: Carlos Sancho se desempeñó posteriormente como director suplente de las acciones clase A de la empresa Hotesur, fecha 26 del tres del año 2014, junto con Romina de los Ángeles Mercado. Además, tenía pleno conocimiento de los procesos licitatorios y una relación estrecha con otro de los coimputados, me refiero a Periotti, en la medida que se desempeñó como jefe del Distrito 23 de Santa Cruz por designación de Periotti.

¿Y por qué vamos a hablar de Villafañe mucho? En los escasos nueve meses en que Villafañe fue presidente de la AGVP, escuchen bien y les pido, por favor, que escuchen bien, le adjudicó *ad referendum* del directorio de AGVP, es decir, sin la autorización del directorio y de manera irregular, arbitraria y direccionada, 26 licitaciones públicas al Grupo Austral. En nueve meses, 26 licitaciones, por la suma total, escuchen bien, más de 3.000 millones de pesos. En solo nueve meses, 26 licitaciones, vamos a ver cómo lo hizo. Se van a sorprender, realmente fuera de toda lógica.

El señor Pavesi, luego de la función central de presidente del directorio de AGVP, la ejerció... que ejerció Villafañe la ejerció Pavesi. Pavesi estuvo desde el año 2007, diciembre de 2007, hasta 27 de febrero del año 2013. En este caso debo señalar que Pavesi, Pavesi, según la presentación de AFIP efectuada a fojas 2576- 2606, entre diciembre del año 2001 y octubre del año

2004, recibió aportes de parte la empresa Gotti, de manera que con certeza conocía a Lázaro Báez, la estructura societaria que en ese momento se había conformado. Fue empleado de Gotti, Pavesi, ¿se entiende bien? Y esto no es una mera suposición, si se considera, por ejemplo, que en la oferta, que en la oferta realizada por la UTE Gotti-Austral, en el marco del expediente 9663/04, en los antecedentes mencionados por la firma Gotti, Pavesi aparece indicado como el representante técnico de muchas obras que habían sido llevadas a cabo por esa firma. Como se observa, otro caso más de personas que trabajan en las empresas cooptadas y que luego aparecen contratados por la administración pública. Resulta llamativo que con tal conocimiento haya decidido adjudicar ilegalmente no menos de once Obras Públicas viales a Lázaro Báez. Incluso, en ocasiones, concurrían la propia empresa Gotti Austral como oferentes, ejemplos, expedientes 7772 y 6957. Finalmente, cabe señalar que Santibáñez ocupó el cargo de presidente de AGVP desde el 28 de febrero del año 2003 hasta el 9 diciembre del año 2015. Antes de asumir ese cargo se había desempeñado como secretario de Trabajo y Seguridad del Ministerio de Gobierno en la provincia de Santa Cruz.

Entonces, así fue como Garro, Villafaña, Pavesi, Santibáñez, en su carácter de presidente del directorio AGVP, intervinieron de diversas formas y dentro de la órbita de su competencia en los procesos licitatorios irregulares de Obras Públicas viales a Lázaro Báez realizados por delegación. También posibilitaron la ejecución y los procesos de pagos ilegales de estas obras. Como se desarrollará más adelante, tales procesos de adjudicación estuvieron plagados de irregularidades, que interpretadas a su manera conjunta solo pueden, solo pueden explicarse por su afán de cumplir la orden de direccionar en favor de Lázaro Báez. La consecuencia es que, a excepción de unos pocos casos, ninguna de las obras asignadas se terminó en el tiempo convenido en el contrato. Los plazos se transformaron en tan laxos, algunas obras que debieron terminarse en 24 meses finalizaron en 122 meses. Es más, algunas obras ni siquiera finalizaron, fueron abandonadas en 2015, quedaron inconclusas.

Como adelantamos, este engranaje se vio robustecido, también por la intervención de quienes en su carácter de jefes del distrito, Distrito 23 de DNV, participaron como un eslabón intermedio entre la agencia de vialidad provincial y Vialidad Nacional. Así, Villafaña, en primero momento, Raúl Osvaldo Daruich y también Mauricio Collareda tenían a su cargo el seguimiento y control de todas las Obras Públicas viales. Mediante su intervención posibilitaron la homologación de las adjudicaciones que efectuó AGVP de Santa Cruz a Báez, la falta de intervención de

organismos de control, la intervención en las certificaciones indispensables para los procesos de pago, la homologación de las modificaciones de obra, la condonación ficticia de demoras extraordinarias en la ejecución, todo lo cual tuvo como consecuencia el favorecimiento a Lázaro Báez. En concreto, Villafaña fue uno de los primeros jefes de distrito, fundó las bases para evitar el control. Daruich se desempeñó en ese cargo del 4 de mayo del año 2006 al 28 enero del año 2008. Collareda lo hizo del 28 de enero del año 2008 al 9 de diciembre del año 2015, ambos fueron designados por Periotti. Tampoco en estos casos la designaciones fueron por casualidad, Daruich se había desempeñado anteriormente en AGVP, en la vialidad provincial como ingeniero jefe. Es el... para que se entienda es el puesto técnico máximo dentro de la repartición. Cuando esta entidad, cuando esta entidad se encontraba bajo la conducción de Periotti, circunstancia que demuestra que se conocían hace mucho tiempo, y que sin duda ya existía una estrecha vinculación de confianza que lo llevó a Periotti a designar a Daruich como jefe del Distrito 23.

Collareda, de acuerdo a la información remitida por AFIP, a fojas 2576 2606, resulta de interés mencionar que entre octubre del año 2000 y diciembre del año 2003, registra aportes de la firma Palma S.A., una empresa que se encuentra vinculada a Lázaro Báez. Menciono esto, menciono esto, porque denota el grado estrecho y conocimiento que existía entre Collareda y el mayor adjudicatario de obra pública de Santa Cruz, entre los años 2003 y 2015. Daruich y Collareda, ya vamos a hablar sobre esto, debieron ser los ojos de la DNV en Santa Cruz, y sin embargo, Periotti nombró para ese cargo tan trascendental a personas que de alguna u otra manera se encontraba vinculadas con aquellos que debían controlar. Evidentemente, no había mucha voluntad de que se controlara. Mejor dicho, se optó por no controlar para poder cumplir con la orden de direccionar licitaciones públicas hacia la empresa de Lázaro Báez. Tanto es así que los recursos siempre fueron escasos en el Distrito 23, no contaba con estructura suficiente, a pesar de que cada año celebraban más y más contratos en diferentes puntos de la provincia.

Estos contratos debían ser supervisados por la DNV, por el Distrito 23, y esto era parte del plan. Pero esto no es todo, por si fuera poco la estrecha relación entre el conglomerado de Báez y Collareda se ve confirmado por un dato ulterior, la famosa audiencia del 30 de diciembre del año 2015, que yo denomino como un caso paradigmático y clarificador de la maniobra, y que fue determinante para que las nuevas autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad pusieran el ojo en Santa Cruz, sobre eso me voy a referir después del cuarto intermedio.

Retomando el tema de la estructura estable que permitió el sistema de apropiación de fondos que se perpetuó sin contratiempos, debo mencionar la intervención también de la Subsecretaría de Obras Públicas, a la también se le asignaron diversas funciones, entre ellas, asistir al secretario de Obras Públicas con relación a la planificación y ejecución de las obras, en el control de los entes descentralizados, la supervisión del registro de constructores, el ejercicio directo el control de la DNV. Para este cargo, Fernández designó en sus dos mandatos a Abel Claudio Fatala. Tampoco esta designación resulta azarosa, pues se trataba de una persona de máxima confianza del expresidente, que lo había designado en abril del año 2004 como coordinador de saneamiento hídrico del área metropolitana dependiente de la Secretaría de Obras Públicas.

Pero ya para terminar este, este segmento, me quiero referir, me quiero referir a una situación que yo no puedo omitir señalar, y que tiene que ver con la intervención de dos funcionarios que si bien no se encuentran imputados en este tramo, sí están imputados en otros tramos y tuvieron, tuvieron un rol clave. Fueron designados bajo la misma lógica. A ver, para la instrumentación de la maniobra, los imputados y en especial el administrador general de la DNV se valió de la colaboración de tres gerencias operativas, una gerencia, la gerencia de administración, está encargada entre otras cuestiones de realizar los pagos en favor de los contratistas y comitentes. Desde el año 2007 hasta fines de año 2015, estuvo a cargo de Sergio Passacantando; 2007 al año 2015 estuvo a cargo de Sergio Passacantando, la gerencia de obras, de obras y servicios viales, era la responsable de controlar el proceso constructivo y la ejecución, estuvo a cargo de Sandro Férgola, entre diciembre del año 2004 y diciembre del año 2007. Sandro Férgola, acuérdense de este nombre. Y de Gregorutti, Jorge Gregorutti. Estuvo del año 2008, principios del año 2008, 21 de enero del año 2008, Gregorutti, hasta el 9 de diciembre del año 2015. Por otra parte, ya entonces dijimos, por un lado, la gerencia de administración, Passacantando, la gerencia de obras y servicios viales, Férgola, Gregorutti. Hay otra gerencia que se llama gerencia de planeamiento, investigación y control. Esta, en líneas generales, es la encargada de controlar la eficacia y la eficiencia de la gestión vial. Acá se designó a Gustavo Gentili, del 15 diciembre del año 2004 al 28 de diciembre del año 2008, y a Fernando Abrate, del 8 de octubre del año 2008 al 9 de diciembre del año 2015.

Pero además, además, contó con la connivencia del subadministrador general de vialidad, es decir, el segundo de Perotti, que además de reemplazarlo en caso de ausencia tuvo la

misión esencial, la supervisión de distintas gerencias y distritos. A cargo de esta, a cargo como subadministrador, estuvo el señor Carlos Joaquín Alonso, desde el 10 de marzo del año 2011 al 9 diciembre del año 2015. Si bien todas estas personas se encuentran imputadas en la segunda tanda y otras causas, como por ejemplo también se encuentran imputados en la causa de los cuadernos, conocida como los cuadernos, incluso se les siguen procesos por lavado de activos, enriquecimiento ilícito, por ejemplo en el caso de Gentili y otro más, quiero hacer mención del rol determinante y la intervención que tuvieron dos de ellos, porque vamos a mostrar también cómo los expresidentes se valieron para desarrollar la maniobra, de personas de máxima confianza, estrechamente vinculadas a Lázaro Báez.

Y me voy a referir al gerente de administración de Vialidad, Sergio Passacantando y al subadministrador de Vialidad, Carlos Joaquín Alonso. Reitero, son dos personas que ocuparon un rol jerárquico en Vialidad y que tenían una estrecha vinculación con el señor Lázaro Báez. Sergio Hernán Passacantando, pasó de ser contador de Inverness a ser designado por Néstor Kirchner como gerente de administración de la DNV, ¿se entiende a lo que estoy haciendo referencia? Los responsables de las firmas Inverness, entre ellos Clarens, fueron los que posibilitaron una acción de lavado de dinero utilizando a la empresa Gotti como pantalla. Esto... hay una causa... penal, se encuentran procesados, elevados a juicio, está en un tribunal oral. Nótese que esta firma, de acuerdo a lo que surge de los autos de procesamiento y de las piezas públicas que se pudieron incorporar a este sumario, esta firma... de todas formas esta causa se encuentra acumulada también a este sumario, esta firma habría sido empleada como engranaje más en un mecanismo tendiente a reciclar activos productos de las licitaciones investigadas en la presente causa.

Concretamente, se le atribuye haber intervenido en la aplicación en el mercado de una gran parte de ganancias ilícitas, obtenidas como consecuencia de la asignación irregular de la mayor porción de obra pública vial en la provincia de Santa Cruz a las empresas del conglomerado liderado por Lázaro Báez. Así, ello permitió que pudiese registrarse el traspaso durante los años 2005 a 2009, de por lo menos 790 millones 256.010 pesos con diez centavos, de Austral a Gotti. Dentro de esta mecánica se habrían utilizado como mínimo 8.325 facturas comerciales por un valor mayor a 677 millones de pesos, de un total de 75 proveedores, cuyas efectivas prestaciones no debieron ser comprobadas, lo cual generó el libramiento por parte de Inverness, en su función de encargada de los pagos a Gotti, como mínimo, de 10.930 cheques por el valor cercano o superior a los 504 millones de pesos.

Entonces, el análisis de la prueba de estas actuaciones que tienen estrecha vinculación con esta causa y forma también parte de la prueba de este expediente, llevó al magistrado en su oportunidad de instructor a decretar el procesamiento a Ernesto Clarens, Guido Blondeau, por el delito de lavado de activos, también a Martín Jacobs, Emilio Martín Doldi, María Julia Asís, entre otros como partícipes del delito. Digo, esta causa que como dije, ya fue elevada a juicio, se encuentra próxima a llevarse a cabo el debate. Digo, y a pesar de que es claro que Ernesto Clarens y Lázaro Báez mantuvieron de manera conjunta el control y la dirección y la marcha de la empresa Gotti, tal como lo va a explicar el doctor Mola a la tarde, esta circunstancia no le impidió al entonces presidente de la Nación nombrar a Passacantando para que, nada más y nada menos, intervenga en una larga serie de licitaciones adjudicadas a Lázaro Báez, autorizar pagos en su beneficio y hasta dictaminar en favor de la preadjudicación en dos obras públicas, a pesar de las numerosas irregularidades existentes en los repetidos expedientes.

Tan cercana, tan cercana era la relación entre Passacantando y Clarens, que el testigo Gerbi aseguró en este juicio que Clarens era la persona encargada, escuchen bien, de acelerar los pagos de la obra pública. Fue por ese motivo, dado los atrasos que tenía su empresa con el pago y por indicación de Férgola, el gerente de Obras y Servicios Viales, responsable de controlar el proceso constructivo y la ejecución de las obras, que se reunió primero con Clarens en las oficinas de pasaje Carabelas, donde tenía sede Austral Construcciones y luego lo hicieron en otra oficina. En el marco de estas reuniones vio algo que resulta absolutamente inaudito, el funcionario Férgola y Mendoza, presidente de austral Construcciones, estaba en las oficinas de Clarens, ¿se entiende lo que estamos diciendo? Férgola, Mendoza, presidente de Austral Construcciones, estaba en las oficinas de Clarens. Es más, en esa ocasión, el gerente de Administración de Vialidad, Sergio, el señor Férgola, le dijo a Mendoza que iba a ser su futuro socio, a lo que Gerbi le contestó que sus socios los elegía él. Podemos ver algunas imágenes.

- Se reproduce un audio:

FISCALÍA (Luciani).- Con referencia a unos listados de obras, prioritarios para el pago, ¿nos podría decir, concretamente, qué empresas estaban, eran priorizadas para los pagos?

TESTIGO.- Yo fui, dos o tres veces, no recuerdo, a reuniones con el que era gerente de finanzas de Vialidad Nacional, a preguntar si estábamos considerados, íbamos a principios de mes, a ver si estábamos considerados en un listado de pagos. Esto nos permitía a nosotros tener una... una... alguna... no

una certeza pero por lo menos alguna noción, si había algún pago disponible para nosotros, lo que nos permitía administrar un poco el ritmo de las obras, las obras de Vialidad Nacional, cómo financiarlas.

Después en muchas oportunidades fue gente de la empresa. Iba... o a través del área de pagos o inclusive con el señor (...) En las oportunidades que yo estuve él me habló de que recibía un listado que le transmitía, según sus palabras, el ingeniero... el ingeniero López, donde priorizaba quiénes eran los contratistas que debían cobrar, por algún criterio que desconozco. Yo supongo que sería por las obras que eran prioritarias para el Ministerio, o para Vialidad. Este... en algunas oportunidades, en general, eran... eran empresas que tenían grandes contratos, este, el caso de CPC, Esuco, Austral, inclusive. Pero también.

- Finaliza la reproducción del audio.

FISCALÍA (Luciani).- Bien, ahí se corta el audio y no sé si tenemos algún audio más.

- Se reproduce un audio:

TESTIGO.- Y estoy, digamos, arriesgando que en la oficina de Carabelas, debe haber sido en el año 2004, porque estuvo referido básicamente a cuando nosotros empezamos la obra ésta en Tierra del Fuego, que me cita Férgola, y en el... y en la... en la reunión me hace un planteo de pedirnos una colaboración monetaria y, a lo cual, por supuesto me negué. Era una obra que nosotros habíamos cotizado y habíamos ganado, y estábamos este... un contrato y estábamos trabajando, así que yo estimo, por ese dato, que debe haber sido en el año 2004 o 2005.

FISCALÍA (Luciani).- ¿Quién estaba presente en esta reunión que usted está indicando donde le piden colaboración monetaria y cuánto era el monto de la colaboración monetaria?

SECRETARÍA.- Señor presidente, el doctor Liniado y el doctor Vil...

- Finaliza la reproducción del audio.

FISCALÍA (Luciani).- Bueno, alguna de las interrupciones de las declaraciones, y creo que había un audio más, si no me equivoco.

- Se reproduce un audio:

PRESIDENTE.- Responde por sí mismo. Señor Gerbi, puede continuar con la respuesta.

TESTIGO.- Bueno, ese fue el motivo de la reunión, de la primera reunión.

FISCALÍA (Luciani).- Y concretamente, ¿quiénes participaron de esa reunión?

TESTIGO.- El señor Clarens y yo.

FISCALÍA (Luciani).- ¿Y el señor Férsgola?

TESTIGO.- No, no, no, en ningún momento participó de esa reunión, no sé si fue en otra oportunidad que estuve ahí en Carabelas, pero, digamos, nunca participó de este tipo, de este diálogo, ni conmigo ni con... al mismo tiempo que estaba con... con el señor Clarens.

FISCALÍA (Luciani).- Bien, ¿nos puede decir en qué piso estaba esta oficina, concretamente, de Carabelas?

TESTIGO.- No, no, no recuerdo. No le podría decir.

FISCALÍA (Luciani).- ¿Sabe o recuerda si también en ese edificio de Carabelas había una... había la sede, estaba la sede de una empresa constructora?

TESTIGO.- No, desconozco.

FISCALÍA (Luciani).- Bien, en alguna oportunidad, voy a ser más específico, como mencionó el doctor Arce, ¿conoció al señor Julio Mendoza?

TESTIGO.- Sí, en esa oportunidad que, este, que, bueno, Clarens me dice que está... que estaba, este... Férsgola y quería saludarme, creo que fue en esa oportunidad que en algún momento alguien... no recuerdo quién fue, no sé si fue Férsgola, me presentó a... "te presento al señor Mendoza", al ingeniero Mendoza, lo saludé, le dije, mirá, "encantado, no lo conozco", y me hizo un comentario como que, puede llegar a ser tu futuro socio. Y recuerdo que le contesté que los socios me los elegía yo, este... y que... no lo conocía, y que realmente no sabía, lo supe mucho después, que el señor Mendoza era... representante de la empresa Austral o era presidente de la empresa Austral. Pero me lo presentó como un ingeniero Julio Mendoza y mucho tiempo después me enteré que tenía algún vínculo con Austral.

FISCALÍA (Luciani).- Bien, esto...

- Finaliza la reproducción del audio.

FISCALÍA (Luciani).- Bien, señores jueces, traté de ser lo más gráfico posible, ustedes lo pueden ver en el audio, se puede reproducir, incluso están las taquigráficas de esto, y recordemos que estos listados eran proporcionados por el mismísimo secretario de Obras Públicas, José López, y recordemos también, en este sentido que Gabriel Pedro Losi en su declaración testimonial en este juicio expuso claramente, también, que Clarens le comentó que tenía un vínculo con Néstor Kirchner. Es más, recordó que Clarens le comentó que había tenido que intervenir en la administración de la empresa Gotti, y que esa intervención había sido por pedido del presidente Néstor Kirchner. Para finalizar, y dejar fuera de toda duda lo que se afirma, recordemos también que el testigo Iguacel, denunciante en esta causa, en su declaración testimonial expuso

que fue el mismo Passacantando quien admitió que Néstor Kirchner lo puso en ese lugar para manejar los pagos que se hacían. Y esto se corrobora con solo observar el Decreto 1301 del año... del 2 de octubre del año 2007, en el que nombra a Passacantando, firmado: Néstor Kirchner, Julio De Vido y Alberto Fernández. Nada, señores jueces, es casual, las relaciones entre todos los imputados es inocultable.

Pero vamos a hablar, ahora, sobre Carlos Joaquín Alonso. Conforme se desprende de numerosos elementos de prueba, fue el apoderado y representante técnico de la empresa Sucesión Adelmo Biancalani. Fue el propio Báez el que lo designó en ese cargo, incluso, incluso, en un proyecto de integración societaria entre Adelmo Biancalani y Austral Construcciones, del 27 de mayo del año 2006, se establece que el directorio quedará constituido de la siguiente manera, escuchen bien, en representación de Austral Construcciones, como vicepresidente, el ingeniero Julio Enrique Mendoza, y como director titular, Carlos Joaquín Alonso. Por si fuera poco, también fue accionista de Epelco, perteneciente al Grupo Báez. A pesar del vínculo claro de Alonso con Lázaro Báez, con Austral Construcciones, con Adelmo Biancalani, con Epelco, fue designado directamente por Cristina Fernández como subadministrador general de la Dirección Nacional de Vialidad. Podemos ver el decreto... para que no quede ninguna duda. Una persona estrechamente vinculada a Lázaro Báez, se lo designa en un cargo de tanta relevancia, y recordemos, recordemos, que Alonso fue la persona que firmó la nota del 2 de diciembre del año 2015 -ya vamos a hablar sobre esta nota- dirigida a Austral Construcciones, por medio de la cual hizo saber que los certificados pendientes de pago no serían abonados por no haber fondos disponibles. Esta nota. Ya vamos a ver esta nota. Ello, a pesar de que para esa fecha, no existía ningún certificado pendiente de pago de esa empresa y que incluso se habían abonado por adelantado, es decir, antes de su vencimiento, esto es en enero del año 2016.

En línea con esto, esta nota, como veremos claramente, fue la que le permitió dar a la empresa un justificativo para abandonar las tareas que por contrato estaba obligada a cumplir. Y esto ocurrió, señores jueces, justamente cuando concluyó el mandato presidencial de Cristina Fernández, y conforme se mostrará, esta huida fue digitada por la propia expresidenta de la Nación, lo vamos a ver en esta audiencia. Como deja en claro esta reseña, no se objeta aquí que en los roles decisivos se haya designado a personas de confianza, sino que desde los máximos responsables políticos del país se diseñó una estructura en la cual los puestos claves de decisión se encontraban ocupados por personas dispuestas

y prestas a realizar soporte para la consecución de la maniobra. Se trata de personas vinculadas a Lázaro Báez que son nombradas en puestos claves para, justamente, favorecer de manera ilegal a las empresas constructoras que conformaban el conglomerado de Lázaro Báez. Es por eso, es por eso, señores jueces, que la responsabilidad de todos los que se encuentran imputados en esta causa es inseparable. Se trató de una estructura estable que se extendió en el tiempo, transgredió permanentemente los principios de contratación pública y avasalló la normativa administrativa en la materia, ¿para qué? Para extraer ilícitamente fondos del Estado. Y así, el señor Lázaro Báez y su grupo empresarial fueron beneficiados ilegítimamente, con la adjudicación de obra pública de Santa Cruz entre 2003 y 2015.

Para lograr ese objetivo, se creó una empresa vial, el vehículo del delito. Y detrás de ella se montó esta estructura formada por altos funcionarios de la Administración Pública, que permitió de manera sistemática actos claros de corrupción. Entre ellos, convocatorias a licitaciones sin la previsión presupuestaria, cercenamiento de la debida concurrencia, competencia y publicidad en el trámite licitatorio para beneficiar al Grupo Báez. Era tan aparente la competencia que se establecía de antemano quién iba a ganar. Y las empresas que acompañaban a las empresas de Lázaro Báez presentaban ofertas inaceptables, que eran rechazadas una y otra vez. Las licitatorias... las licitaciones públicas no fueron reales sino que fueron ficticias, tuvieron por fin aparentar legalidad para permitir el direccionamiento y la cartelización. Esta cartelización fue utilizada, también, para elevar los montos del presupuesto hasta el máximo permitido, el 20 por ciento, en claro perjuicio a las arcas del Estado. Se establecieron reglas -Periotti, Resolución 1005- para anular controles. Se hicieron subcontrataciones ilegales, se permitió que Austral Construcciones no presentara el certificado de adjudicación emitido por el registro nacional de constructores de obra pública, que acreditaba nada más y nada menos que la capacidad anual, su capacidad, para esa obra en concreto.

Y a pesar de ello se le seguían adjudicando contratos millonarios, y esto condujo necesariamente a constantes incumplimientos. Con solo mencionar que en 2007 se le otorgaron algo así como 22 obras públicas millonarias en las que se omitió presentar este certificado, que ninguna de ellas fue finalizada en término y que la gran mayoría de ellas fueron directamente abandonadas, queda clara la falta de capacidad para llevarlas a cabo. Claro, para justificar la falta de capacidad se otorgaron inexplicables ampliaciones de plazo, ilegales, al igual que

modificaciones de obra ilegales que sirvieron para ampliar el presupuesto y también cubrir esta apariencia en los retrasos. La comisión de estudio de los proyectos, además de carecer de absoluta idoneidad, no analizó realmente las ofertas, funcionaba como una mayoría automática. Tanto es así, que se detectaron casos en los cuales dictaminaba antes de su nombramiento, o el mismo día que le llegaban los voluminosos expedientes que tenía que analizar para ver cuál era la mejor oferta para el Estado.

Se crearon canales privilegiados de pago, adelantos ilegales mediante el establecimiento de un mecanismo de prioridad de pago al Grupo Báez. A partir de la Resolución 899/2010 se permitieron pagos anticipados casi con exclusividad en favor de las empresas del grupo. Incluso, incluso, antes del vencimiento de los certificados. A pesar de la falta de capacidad se le otorgaron obscenos anticipos financieros del 20, del 30 por ciento, se le financiaba la obra en desmedro de los principios de igualdad de trato. Así y todo, las obras no las terminaban. Se constataron licitaciones públicas con sobreprecios, con sobrecómputos millonarios, retrasos en 49 de las 51 obras. Esto implicó duplicar, triplicar y hasta cuadruplicar el plazo de finalización de la obra, con un consecuente incremento y la realización de redeterminación de precios que no correspondían porque el atraso era por culpa del empresario.

Cada extensión del plazo, cada mes computado después de lo previsto, significó un mayor costo, una mayor erogación, un mayor caudal dinerario que salía del Tesoro Nacional, y entonces los retrasos en la ejecución de las obras se tradujeron en un claro daño de los fondos públicos durante los 12 años alcanzados en la investigación. Daño que se profundizó aún más si se tiene en cuenta el abandono inadmisible que se hizo de las obras, sin ningún escrúpulo y sin ninguna justificación. Esto, esto generó incommensurables pérdidas para el Estado nacional y consecuencias nefastas que aún hoy sigue estando presente, porque las obras nunca se realizaron, y por supuesto estos tramos nunca se realizaron. Sobre esto la UIF no dijo nada, y fue así, como a partir de una ingeniería mecanizada, se cometió una defraudación millonaria. Los miembros de las asociaciones y todos los funcionarios que intervinieron, cada uno desde su rol, no solo traicionaron los intereses financieros del Estado sino también el interés público en el recto cumplimiento de las funciones. Traicionaron y ofendieron mediante la ejecución infiel de sus funciones la confianza depositada por los ciudadanos en cuanto a que la finalidad de la administración es el bien común de los ciudadanos, no el bien privado de la asociación. Desarrollar y demostrar las pruebas que acreditan con certeza y precisión cada

una de estas afirmaciones constituirá el objetivo de este alegato. Señor presidente, voy a solicitar un cuarto intermedio, si puede ser, de unos 15 minutos.

PRESIDENTE.- Muy bien, disponemos un cuarto intermedio de 10 minutos.

- *Se pasa a cuarto intermedio.*

- *Transcurrido el cuarto intermedio:*

PRESIDENTE.- Reanudamos la audiencia de juicio, doctor Luciani, tiene la palabra.

FISCALÍA (Luciani).- Muchas gracias, señor presidente. Bien, continuamos con una circunstancia de la que mucho se ha hablado, mucho se ha hablado de cómo, de cómo esta maniobra fue detectada, se habló de una supuesta persecución, lo cierto es que hubo una conducta por parte de las empresas de Lázaro Báez que resultó reveladora e inaudita en cualquier contratista del Estado, ¿saben cuál fue, señores jueces? El abandono de las obras. Miren, han declarado diversos empresarios de la construcción y los interrogamos acerca de si en alguna oportunidad abandonaron una obra pública y la respuesta siempre fue la misma, sorpresa, se sorprendían por nuestra pregunta, porque no solo es algo atípico, además es inédito en cualquier empresario serio, el abandono de las obras adjudicadas. Bueno, señores jueces, Lázaro Báez, no casualmente cuando el gobierno de Cristina Fernández perdió las elecciones del año 2015, sin más abandonó las obras e intentó buscar una excusa para encubrir su accionar ilegal. Intentó buscar una excusa para encubrir su accionar ilegal, que quede claro. Esta inusual e inadmisible circunstancia y otras pruebas que pasaremos a detallar, sumado lo que se constató en la audiencia del 30 diciembre del año 2015, prueban de manera irrefutable, irrefutable, la connivencia de los máximos responsables políticos de la Administración con la maniobra, lo que constituye un caso paradigmático de corrupción, y que obviamente motorizó este expediente.

Miren, voy a empezar, quiero hacer un repaso de un expediente que a nosotros nos resultó fundamental, importante, y que nosotros profundizamos mucho en este expediente, es el expediente 1035 del año 2016. Este expediente se trató de un sumario administrativo abierto a raíz de presuntas irregularidades en el ámbito del Distrito 23, iniciado, iniciado por el reclamo de los trabajadores de las empresas, para que se les pagara después de que abandonara las obras. A esta cuestión hicieron referencia los ingenieros Iguacel, Mon, así como el doctor Stoddart y todos los funcionarios del Distrito 23 que fueron convocados a declarar en este juicio. En concreto, el ingeniero Iguacel refirió que hacia fines de diciembre del año 2015 se encontró con un problema en Santa Cruz,

en virtud de que 1500 trabajadores, 1500 trabajadores de la empresa Austral y de Kank habían sido despedidos por Lázaro Báez. Como consecuencia de ello, se celebró una audiencia en la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social de la provincia Santa Cruz. Esta audiencia fue celebrada el 30 diciembre del año 2015, a la que asistió en representación de la Vialidad Nacional, en representación de la Vialidad Nacional y a pedido de Collareda el señor Miguel Salazar. Miguel Salazar, acá lo están viendo, representaba a la Dirección Nacional de Vialidad en esta audiencia.

¿Saben quién era Miguel Salazar? Lo primero que van a decir, un empleado Vialidad, no, no, no era empleado de Vialidad, iera un empleado de Lázaro Báez! ¡Era un empleado de Lázaro Báez que asistía a esta audiencia porque Collareda lo había mandado! Insisto, porque nosotros no salimos de nuestro asombro, un empleado de Lázaro Báez asistió en representación de la Dirección Nacional de Vialidad a una audiencia instada, ni más ni menos, por empleados de Austral Construcciones que invocaban que no le pagaban sus haberes y en la que se dejó constancia de que la posición de la DNV, representada en esta audiencia por un empleado de Lázaro Báez, era que no había fondos para pagarle a la empresa. Señores jueces, esto es una situación insólita. Lo pueden ver ustedes esto en el expediente reservado, la caja 38, se lo estamos mostrando acá en pantalla. Y como es insólito lo tenemos que explicar con mucha precisión, porque tiene que entenderse la gravedad de lo que se descubrió, y además, las peligrosas consecuencias de esta acción. Miren, esto que estamos diciendo nosotros, además de quedar acreditado a partir de esta... de esta acta fue expuesto por los denunciantes, también se recibieron declaraciones testimoniales a la doctora... doctora Hindie, a los señores Bahamondez y Clavel, a la licenciada Re y al mismo Marín. Y también, como les dije, surge bien claro a partir del sumario 1035 del 2016, cuyas copias certificadas se encuentran reservadas en Secretaría.

El 30 de diciembre del año 2015 se realizó en la sede de la Secretaría de Trabajo de la provincia de Santa Cruz una audiencia instada por diversos grupos de trabajadores de la firma Austral Construcciones y de Kank y Costilla. Austral y Kank. ¿Qué era lo que reclamaban? La falta de pago de haberes de la primera quincena de diciembre del año 2015 y de la segunda cuota del salario anual complementario, SAC. ¿Y cuál fue la nota distintiva de esta audiencia? Que habiendo sido convocadas las diversas partes del conflicto, concurrió por la Dirección Nacional de Vialidad y en representación de Mauricio Collareda, el jefe del Distrito 23, Miguel Salazar. Luego de las contundentes declaraciones prestadas

en la audiencia, testimoniales que se tomaron en esta audiencia, podemos responder con enorme certeza, certeza, no hace falta que sea enorme, es certeza, quién era Miguel Salazar. Nada más y nada menos que un gestor de las empresas Austral, Kank, Adelmo Biancalani, Loscalzo y del Curto y de Gotti. Dicho simplemente y para que no quede ninguna duda, un empleado de Lázaro Báez, tanto es así que cuando Austral Construcciones se presentó en concurso, Salazar fue denunciado por la empresa como acreedor. Sobre el concurso de Austral también vamos a hablar.

La pregunta que debemos formularnos es qué hacía un empleado de Lázaro Báez trabajando ni más ni menos que en el Distrito 23, que debía supervisar las obras a cargo del mismísimo Lázaro Báez. Esto es inadmisible, esto es inadmisible, esto surgió en el juicio. Y digo, si este breve o esta breve síntesis no nos dio ya un indicio *¿por qué me refiero a esta audiencia como un caso paradigmático de corrupción?* Lo voy a explicar. En primer lugar, porque ilustra de manera irrefutable la relación promiscua que existía entre un contratista privado por un lado, y los funcionarios públicos provinciales y nacionales competentes para intervenir en el marco de las contrataciones por el otro. En segundo lugar, me refiero a esta audiencia como un caso paradigmático en razón de que permite observar nítidamente, ante el advenimiento del nuevo gobierno, las empresas constructoras nacidas y desarrolladas a partir del año 2003 como medio para realizar las defraudaciones aquí mencionadas, ya se encontraban agónicas, en proceso de extinción. En tercer lugar, en tercer lugar, señores jueces, porque no les importó dejar en la calle a más de 1500 trabajadores, con familias, con hijos que dependían de un salario para cubrir necesidades básicas. Ese era Lázaro Báez, y como se verá, también eran los máximos responsables políticos del país que lo favorecían en virtud de un pacto.

Miren, cuando nosotros analizamos los expedientes, cuando recibíamos declaraciones testimoniales, no podíamos creer, no podíamos creer las relaciones promiscuas que había adentro y los conflictos de interés que había adentro de DNV y de AGVP. Ya mencioné unos en concreto, ya mencioné a Alonso que trabajó con Lázaro Báez, trabajó con Austral, Adelmo Biancalani y Cristina Fernández lo nombró como su administrador. Pero voy a seguir.

Miren, una pieza clave para probar la connivencia sostenida en el tiempo fue, en primer lugar, la asistencia de un empleado de Lázaro Báez en representación de la DNV. Y esto desenmascara ya la confusión de roles que existía entre ambas partes, no, y el acuerdo para mantener una puesta en escena que existía entre todos los imputados. Según se encuentra acreditado, el propio jefe del Distrito 23, Collareda, envío a la audiencia, a esta audiencia, a

Salazar, a sabiendas no solo que carecía de poder para representar a la Vialidad sino mucho peor, que un gestor y empleado de Lázaro Báez. La persona de confianza del jefe de la DNV, la máxima autoridad que iba a representar a ese organismo era un empleado de Lázaro Báez. Y esto no puede sorprendernos, porque de la declaración testimonial de Iguacel surge que el propio Collareda le admitió que tenía o había tenido una relación laboral con Báez. Dicho en otros términos, Collareda, que legalmente se encontraba obligado a velar por los intereses de la DNV y controlar estrictamente a las empresas de Lázaro Báez, mantenía vínculos con Lázaro Báez y mandó en representación de la DNV a un empleado de Lázaro Báez. Peor aún, peor aún, en un contexto en el que, precisamente, los empleados de las dos empresas insignias de Báez denunciaban que Vialidad Nacional les adeudaba dinero.

A esta altura, a esta altura no queda ninguna duda de la concurrencia de Salazar a dicha audiencia, surge muy claro del acta y también... tampoco queda duda de que quien lo mandó fue el mismísimo Collareda. Y esto lo afirmaron en este juicio los testigos Iguacel, Stoddart, David Bahamondez, María Re, Marín y fue la conclusión a la que arribó la instructora del sumario administrativo Laura Hindie. Se acreditó también, que el vínculo opaco entre las más altas, más altas autoridades de la DNV y Salazar, que aquí salió a la luz, no se limitó solamente a un episodio puntual, no se limitó a esta audiencia de diciembre del año 2015, sino que fue un nexo férreo y sostenido a lo largo de 10 años. Durante 10 años Salazar trabajó dentro de la DNV sin ser empleado de la DNV. Fíjense que se inició y se mantuvo durante las jefaturas de Raúl Osvaldo Daruich y también de Mauricio Collareda.

Cuando se le tomó declaración a Marín, encargado de mantenimiento de equipos que ingresó al Distrito 23 en 2000 del año... 2013, perdón, en 2013, él aseguró que se trataba de un compañero, Salazar era un compañero de él. María Re, a cargo de la jefatura de sección de inspección de la división Obras declaró que comenzó a prestar funciones en el Distrito 23 en el año 2009 y Salazar ya estaba. Matías Clavel, el empleado administrativo de la división Obras, comenzó un año antes, en el 2008, Salazar ya estaba. Laura Hindie, a cargo de la jefatura de la sección de legales y sumarios, declaró que ingresó al distrito antes que Matías Clavel, en diciembre del año 2007 y sin embargo Salazar ya estaba. David Bahamondez, empleado administrativo de la división Obras, declaró que ingresó al Distrito 23 antes de Laura Hindie en noviembre del 2006 y Salazar ya estaba. Salazar... Salazar se encargaba de confeccionar en el ámbito del Distrito 23, puntualmente dentro de la división Obras, los expedientes correspondientes a las obras viales que habían sido adjudicadas a

las empresas constructoras de Lázaro Báez. Y esto lo afirman María Re, David Bahamondez, Marín, entre otros. Fue contundente el testimonio de la representante legal del Distrito 23, Laura Hindie, refirió que Salazar realizaba tareas de colaboración y gestión dentro del distrito, tanto es así que cuando, en definitiva, se conoció que Salazar no era empleado de Vialidad, tuvo que pedir a Recursos Humanos la situación de revista de Salazar para aclarar la situación, y acá la tenemos: Salazar no era empleado de Vialidad. No pertenece a la planta de personal del organismo, no existe en la sección de Recursos Humanos instrumentos legales de su afectación a este distrito. Y obviamente que no van a existir, porque era empleado de Lázaro Báez.

Pero más, más escandaloso es las tareas desempeñadas por Salazar, si las contextualizamos correctamente. Es que si algo, si en algo fueron absolutamente contestes los empleados del Distrito 23 que declararon en el marco de este juicio, hace mucho tiempo ya, es en la afirmación de que el Distrito 23 se encontraba desprovisto del personal suficiente para poder llevar a cabo todas las tareas que recaían sobre el organismo. Para que quede claro, el Distrito 23, que debía controlar las numerosas obras que se adjudicaban año tras año a las empresas de Lázaro Báez, no tenía personal para ejercer la correspondiente supervisión. Ni desde Vialidad, ni desde el Ministerio de Planificación se tomó la decisión, que hubiese sido la decisión adecuada, de dotar a ese organismo de mayor personal, teniendo en cuenta la cantidad de obras que se le asignaron.

Esto nos lleva a una conclusión, que en rigor de verdad la orden era no controlar, y esto, la ausencia de control, lamentablemente, la vamos a observar en cada organismo que tenía la misión de vigilar y custodiar los recursos, los magros recursos del Estado, y ya veremos que todos los organismos se encontraban parasitados por la corrupción y los que intentaron reaccionar, como es el caso de los funcionarios de la AFIP, que intentaron reaccionar, lo va a explicar el doctor Mola a la tarde, fueron desplazados, expulsados por pedido de las máximas autoridades del Poder Ejecutivo, para no entorpecer la maniobra y procurar impunidad. Y hasta se diseñaron, se diseñaron regímenes de regulación impositiva y blanqueo de capitales con nombre y apellido, Gotti y Austral. Esto era una organización. De todo esto vamos a seguir hablando pero más adelante.

Pero vamos a lo que sucede en el Distrito 23, en ese sentido, por ejemplo, David Bahamondez explicó que la división Obras, en la que también trabajaba Salazar, siempre fueron cinco o seis personas; "éramos pocos por la cantidad de obras que había", y

agregó, “todos tratamos de hacer de todo”. Es más, sostuvo que certificar no es difícil, sino que lo difícil era certificar a fin de mes más de 60 obras. Un dato que hay que tener en cuenta, hacia fines del año 2009, 2009 estamos hablando, un período de 2003 a 2009, solo un consorcio empresarial de Lázaro Báez ya se había adjudicado un total de 40 obras públicas en la extensa jurisdicción de Santa Cruz. Señores jueces, era imposible que cinco o seis personas realizaran cualquier control serio y efectivo. Esto es, controlar el avance de las obras, como sea la calidad de asfalto, la cantidad real, los metros cúbicos, tramitar mensualmente un sinnúmero de certificaciones relativas a los pagos. Y, por supuesto, además de otros trámites administrativos que se sustancian, como ampliaciones de plazo, modificaciones de obra, redeterminaciones de precios, e incluso todo lo atinente a las homologaciones de las adjudicaciones.

¿Y qué es lo que nos indica esto, lógicamente? Que como no tenían personal, y no tenían la intención de que lo tuvieran, porque era parte del plan, era necesaria una empresa del grupo que se encargara de acelerar la sustanciación de los expedientes para que los pagos salieran con rapidez. Claro, lo natural, o mejor dicho, lo adecuado y lo legal habría sido, evidentemente, teniendo en cuenta la cantidad de obras y de los fondos, y de los fondos que se financiaron o que financiaron estas obras, era la contratación de personal idóneo para cuidar estos recursos del Estado. Son recursos del Estado de todos los argentinos. Y, sin embargo, el elegido fue un empleado de Lázaro Báez, el señor Salazar. Quiero aclarar que Salazar falleció hace unos años, pero también estaba imputado en nuestra tanda. Salazar fue injertado en el Distrito 23 como una manera de otorgar celeridad al trámite de Lázaro Báez, y hablemos de celeridad, hagamos un paréntesis, hagamos un paréntesis que es muy ilustrativo, hablemos un poquito de celeridad, los saco de la audiencia para hablar un poco de celeridad. Porque, realmente guarda vinculación con otros elementos de prueba, cuando uno analiza la prueba de manera global se encuentra con esto, si la aislamos o la segmentamos se encuentra con otra cosa, cuando uno la analiza globalmente el resultado no puede ser otro. El resultado no puede ser otro, que se adoptó todo tipo de mecanismos para otorgar celeridad en los trámites, en los trámites de pagos. En definitiva, ¿para qué? Para favorecer a Lázaro Báez.

Voy a citar dos ejemplos solamente, de celeridad, sobre los cuales ya me voy a explayar más adelante. La celeridad en la realización de la mayor parte de los procesos licitatorios. En el informe DNV de fojas 2905/2910, ratificado por quienes lo realizaron, se destacó que en relación con las obras adjudicadas a

las empresas de Lázaro Báez, escuchen bien por favor, entre la fecha de apertura de cada licitación y la fecha de suscripción del contrato, en un total de 17 procesos analizados, transcurría en promedio un total de 29 días. 29 días, entre la fecha de la apertura y la fecha de suscripción del contrato, 17 casos, es imposible, señores jueces, es imposible, 29 días. Y esto, señores jueces, no solo se corrobora en este informe, sino que lo vamos a corroborar documentalmente, están los expedientes, están los expedientes que nos hablan. Pero también, los testimonios en el juicio oral y público. Fíjense que la duración habitual de los procesos licitatorios en los que no participa Báez, es decir, los procesos en los que no participaba, no eran 29 días, eran de 210 días.

Cuando hablamos del principio de igualdad, a esto nos referíamos. Y sobre el particular, debemos recordar que Chediak admitió que todo el proceso, que todo el proceso de selección duraba, Chediak ¿eh?, duraba entre seis meses y un año. Nuevamente, observamos cómo se transgredió un principio universal en materia de contratación pública, el de igualdad de trato, tanto en la oferta como en la ejecución, y esta modalidad, y esta modalidad se vio apoyada por el uso y abuso en el ámbito de la AGVP, AGVP de Santa Cruz, de la suscripción de actos administrativos *ad referendum*. Ya vamos a hablar sobre los actos *ad referendum*. El presidente dictaba actos *ad referendum* del directorio, y así aprobó el llamado a licitación en 42 casos de las 51 licitaciones. Preadjudicó en 44 casos de las 51 licitaciones, adjudicó en 47 casos de las 51 licitaciones, y además homologó 46 casos, *ad referendum*, es decir, sin permiso del directorio. Sobre estas resoluciones *ad referendum* también nos vamos a referir. Esto, obviamente, le daba celeridad a los procesos. Lo peor de todo, es que estos actos *ad referendum* que se hacían, con posterioridad no aparecía en los expedientes la confirmación de los actos. En los expedientes no aparecía la confirmación de estos actos, entonces se empezaba a pagar sin confirmación de los actos, se comprometía al Estado Nacional. Lo peor de todo esto, es que los funcionarios de Vialidad Nacional, cuando veían esto, no exigían esa confirmación para homologar. A Periotti no le interesaba eso, homologaba y listo. En todas estas oportunidades, la amplia mayoría de los procesos en que resultó adjudicatario Lázaro Báez se evitó la intervención del directorio, y sin que existieran razones de urgencia que lo ameritaban, porque claro, el artículo 15, inciso h) de la Ley 1673, de obra pública de Santa Cruz, lo establece. Y fíjense cómo lo establece, la idea de urgencia, que no admitan dilación, que no admitan dilación, ninguna de las licitaciones no admitía dilación.

Ninguna. Entonces, nos preguntamos, nos preguntamos, porque también, uno cuando ve la celeridad en la adjudicación, tendríamos que ver la contracara, la celeridad en el cumplimiento del contrato. Bueno, no existía esa celeridad, las obras no se terminaban en plazo y muchas de estas obras fueron abandonadas.

Les quise mencionar dos casos, les hablé de la celeridad que podemos hacer referencia más detalladamente en los procesos licitatorios. Ahora le quiero hablar de la celeridad en los pagos.

Según se desprende del gráfico obrante a fojas 2666, la DNV desde el último día del mes de certificación, tardaba en promedio, en promedio, en promedio, 60 días en pagarles a las empresas de Lázaro Báez, frente a 207 días que les correspondían a las demás constructoras. Año 2012, el promedio de demora para el cobro de certificados, por un total de 801 millones de pesos, fue de 69 días para Báez, mientras que para el resto de las empresas, para el resto de las empresas, se les abonó la mitad, 470 millones de pesos, en promedio de 260 días.

Año 2013, se le pagaron a Lázaro Báez 926 millones de pesos, con un promedio de demora de 82 días, mientras que las demás empresas constructoras no tuvieron tanta suerte, se les abonó nuevamente casi la mitad, 490 millones de pesos, con un atraso de 214 días.

Año 2014, se le abonó a Lázaro Báez, escuchen bien, un total de 1.263 millones de pesos, con un promedio de demora de 53 días, mientras que al resto de las empresas, mucho menos, 400 millones de pesos, casi un tercio menos, con una demora de 172 días, casi un tercio más.

Año 2015, el último año en las actividades del Grupo Austral, Báez cobró 865 millones de pesos, por certificados en un promedio, escuchen bien, 34 días de demora, 865 millones de pesos por certificaciones, mientras que el resto de las empresas cobraron considerablemente menos, 287 millones, con una demora promedio de 231 días.

Yo creo que ni siquiera hace falta agregar nada más, esa celeridad selectiva no solo muestra un beneficio indebido sino una estructura que se puso a disposición de Lázaro Báez. Ahora, claro, frente a estas graves anomalías, la pregunta que debe formularse es ¿cómo es posible que un contratista del Estado haya logrado semejante favorecimiento y celeridad en los pagos, si no es porque desde los más altos cargos se ordenó que así fuese? Señores jueces, sobre esto ya nos vamos a explayar, pero les adelanto que esto se logró con una herramienta proporcionada por uno de los imputados, Periotti, mediante una Resolución 899/2010. Acá la están viendo, que permitió solo a las empresas vinculadas a Lázaro Báez el adelanto del pago de certificados, de lo cual ya nos vamos

a ocupar. Pero recuerdo, recuerdo, fíjense ahí lo estamos marcando, fíjense para qué casos se había autorizado esto. Es imprescindible contar con un mecanismo que permite agilizar los pagos de certificados en forma adelantada, en aquellos casos en que situaciones ajenas a la repartición, como ser fuerza mayor, inundaciones, terremotos, nevadas, lo consideren pertinentes. Y en ningún caso que cobró por adelantado Lázaro Báez se hizo por estas excepciones. Ya lo vamos a ver, ya lo vamos a ver con detenimiento.

Acá estoy mostrando, voy mostrando solamente y después cada uno de estos puntos los vamos a ir abordando. Recuerdo que Chediak, presidente de la Cámara de Construcción, manifestó en esta audiencia desconocer el contenido de esa resolución, el presidente de la Cámara de Construcción desconocía esta resolución. Dijo "nunca fui notificado", es más, dijo "ninguna empresa que nuclea la Cámara sabía de esta resolución", y que la demora en los pagos para su empresa era de 600 días. Además de estas pruebas elocuentes, contamos con la versión de un inspector, el inspector Cergneux, quien manifestó que Kank y Costilla pasó a manos... cuando pasó a manos de Austral Construcciones, ya no podía controlar como antes y los procesos para los pagos se aceleraron.

Luego de este paréntesis, quiero volver a Salazar y permítanme, señores jueces, mencionar algunas circunstancias vinculadas a este tema que son inauditas. Nos preguntamos... porque claro, saben lo que pasó acá, perdimos la capacidad de asombrarnos, son tantas las irregularidades y recién estamos empezamos, son tantas las irregularidades que perdimos la capacidad de asombrarnos. Nos preguntamos cuándo se vio que un empleado de una empresa contratista del Estado participara en la sustanciación de los propios expedientes. ¿Cuándo se vio que frente a un reclamo salarial tan importante, compareciera por el Estadio nacional un empleado externo, sin poder de representación? Y que se encontraba vinculada o vinculado a las empresas que no habían efectuado los pagos. Y frente a todo esto también nos preguntamos cómo puede ser que la franca trasgresión a varios de los principios que rigen la actuación de la administración pública, como la transparencia, la imparcialidad, igualdad de trato por parte de la administración pública, no fuera advertida por los funcionarios competentes. Estamos haciendo referencia al manejo irregular de fondos de todos los argentinos.

Pero esto no es todo. Quiero traer a colación otras circunstancias que también se develaron a partir del mentado sumario. No nos dejamos de sorprender, cada vez que profundizamos cualquier tema, no nos dejamos de sorprender por las constantes

irregularidades que hay, y que de alguna manera esto también refuerza la conclusión sobre la existencia de lazos personales, intrincados, que sirvieron para sostener la maniobra. Tal como surge de la cédula glosada a fojas 13 del sumario, en el Distrito 23 la notificación de la audiencia fue recibida por la señora Jacqueline Borquez. Jacqueline Borquez fue la que recibió en el Distrito 23 la cédula. De acuerdo a lo que dijo la testigo Hindie, es la esposa del imputado Raúl Santibáñez, presidente AGVP.

Bien, pero sigamos. Otra particularidad que no puedo obviar es la circunstancia de que tal como surge de las cédulas glosadas a fojas 15 y 16 de este sumario, una misma persona recibió las notificaciones remitidas a Austral y a Kank. Repito, una misma persona recibió las notificaciones remitidas a Kank y a Austral. Entonces, no nos puede sorprender que una sola persona... Nacho, ¿me podes dejar la imagen anterior, por favor? Gracias. No nos puede sorprender que una sola persona, una sola persona concurriera a la audiencia en calidad de apoderado de ambas empresas. ¿Saben quién...? Anoten este nombre, por favor, ¿saben quién concurrió en calidad de apoderado de ambas empresas? Roberto Saldivia. Roberto Saldivia. Tampoco nos puede sorprender que una persona, misma persona, concurriera en calidad de jefe de personal de ambas, el señor Esteban Jamieson. Kank y Costilla, tenían un mismo apoderado y hay una persona que es el jefe de personal de ambas, Esteban Jamieson. Y esto capaz creemos que es un dato menor, pero no lo es. Luego de 12 años de permanentes y sucesivas adjudicaciones en las que concurrían simultáneamente Austral y Kank, como mínimo 36 señores jueces, como mínimo 36 veces concurrieron Austral y Kank. ¿De verdad es racional creer que frente a los principios de competitividad, de concurrencia, de transparencia, ningún funcionario de los aquí imputados había advertido que todas esas firmas pertenecían al mismo grupo empresarial? ¿De verdad? Miren, el propio Bahamondez, que es un empleado administrativo del distrito, Bahamondez, vinculó a Lázaro Báez con estas y otras empresas.

Señores jueces, no es racional seguir manteniendo esa mentira, porque justamente, dentro de los funcionarios, era un secreto a voces. Ninguno de los presentes en esta audiencia se sorprendió por tales circunstancias, todos conocían lo que era una verdad inocultable. Y en este contexto, la inacción de los funcionarios que aquí se encuentran imputados, solo puede ser considerada como un aporte deliberado para el perfeccionamiento de la maniobra defraudatoria.

Vuelvo con Saldivia, les dije anoten Saldivia, Roberto Saldivia no solo fue apoderado de Austral y de Kank, sino que también intervino, tal como surge la documentación reservada y

como veremos en adelante, en la adquisición de acciones de Loscalzo y Del Curto, en un mutuo celebrado entre Seguridad Patagónica y Austral Construcciones. Y finalmente, señores jueces, finalmente, señores jueces, fue director suplente de Hotesur, el hotel de Cristina Fernández. Y esto traza una nueva relación entre Lázaro Báez y los que fueron presidentes de la Nación, me refiero a Néstor Kirchner y Cristina Fernández. Y repito, Saldivia, el apoderado de Austral Construcciones, que lo podemos ver en el cuerpo 5, expediente AGVP de la licitación 11.379, y que participó en el apoderamiento de Loscalzo y Del Curto, fue director suplente de Hotesur. Esteban Jamieson que concurrió en carácter de jefe de personal en ambas empresas, era el primo de Alejandra Jamieson y que tal como Hindie lo mencionó en la audiencia, en el momento de los acontecimientos señalados era la tesorera del Distrito 23. Alejandra Jamieson antes de ser tesorera del Distrito 23, se había desempeñado por casi 14 años, señores jueces, como empleada nada más y nada menos que de Kank y Costilla. Durante un lapso incluso fue apoderada y en su momento también fue procesada, creo que después por su intervención en la maniobra del lavado de activos investigada en la causa Sauces, después terminó con falta de mérito.

Marisa Re, recordemos, desempeñó funciones casi cinco años y medio, primero en al AGVP, y sucesivamente cinco años y medio en el Distrito 23. Esta persona se encuentra en pareja con Pablo Fraschina. ¿Saben quién es Pablo Fraschina? Consultor de Austral, en cuyo carácter intervino en proyectos de por lo menos 16 obras. Y finalmente, tal como lo mencionó en su momento Marisa Re, Fernando Collareda fue quien, por lo menos hasta el año 2009, se desempeñó como inspector de obra del Distrito 23. Era el hermano de Mauricio Collareda. Sin embargo, los funcionarios aquí imputados niegan conocer la interrelación entre las empresas constructoras que groseramente participaron en las licitaciones, como así su inocultable intención de favorecerlas, algo que para este Ministerio Público es realmente inaceptable. Por eso, cuando me refiero a que la maniobra investigada en autos se caracteriza por su gran capacidad de acción, por sostenerse en el tiempo, por la búsqueda de impunidad, no se trata de una especulación ni de algo imaginario. Es algo que los hechos y las pruebas a las cuales nos aferramos durante todo este proceso, lo demostraron.

Y tengo que aclarar que, en rigor de verdad, el cese intencional de la ejecución de los contratos de obra vial analizados en esta causa, o antes bien el cese de la actividad de las empresas constructoras de Lázaro Báez, demuestra que Austral Construcciones era una cáscara, que se mantenía merced a la connivencia de la administración pública. Sí, señores jueces,

Lázaro Báez, titular por sí o mediante personas allegadas del paquete accionario de las empresas constructoras, Austral, Kank, Loscalzo, Gotti, Sucesión Adelmo Biancalani, insólitamente, insólitamente. decidió abandonar todos y cada uno de los trabajos pendientes. Se fue, dejó las obras que tenía a su cargo. Reitero, se trató de una decisión empresarial irresponsable, desaprensiva, fuera de toda lógica y totalmente infrecuente en un buen hombre de negocios.

Y me pregunto o nos preguntamos, ¿cuándo se vio que un empresario abandonara un sinnúmero de contratos en ejecución por la mera circunstancia de que se produjera un cambio de gobierno? Es grotesco. En este juicio, se ha intentado disfrazar el proceder inexplicable y anómalo en la circunstancia en que el nuevo gobierno dejó de realizar pagos correspondientes a las empresas de Lázaro Báez. Hasta se ha intentado afirmar que hubo una decisión del nuevo administrador, en la que dispuso suspender todas las obras en Santa Cruz. Señores jueces y quiero que me presten atención, por favor, porque esto es una mentira. Y nosotros acá en esta audiencia, nos vamos a hacer cargo de dejar en claro cuál es la realidad, qué fue lo que se comprobó en este debate oral. Justamente, son las circunstancias vinculadas con la celebración de esta mentada audiencia, lo que dejó al descubierto que hubo un plan de abandono, y que este plan fue trazado por las máximas autoridades del Poder Ejecutivo de ese entonces.

Tal como sostuve, la convocatoria a esa audiencia obedeció a un reclamo de diversos sectores de la UOCRA, junto con empleados de Austral y de Kank, porque les debían haberes a diciembre del año 2015. En el marco de la audiencia, el apoderado de Austral y de Kank, Saldivia, director de Hotesur, manifestó, escuchen bien, que era primordial dejar sentado el criterio sustentado por ACSA y Kank y Costilla, respecto de la responsabilidad que tiene el comitente en las obras. Que la situación por la que atraviesa mi mandante, se da de la falta de pago resuelta por Vialidad Nacional. ¿Quién comunicó? Lo voy a poner con amarillo eso, ¿quién comunicó? Vialidad le comunicó que se suspendía el pago por el agotamiento de partidas presupuestarias. Vialidad supuestamente le había informado, ahí lo están viendo, que suspendía el pago por el agotamiento de partidas presupuestarias. Y que su mandante, claro, era un solo, Lázaro Báez, tenía que recibir pagos por los certificados correspondientes al mes de septiembre y octubre de 2015, por la suma de 215 millones de pesos; superior a 215 millones de pesos.

En este punto no puedo obviar mencionar que en la audiencia se produjo una situación, digamos, paradójica, disparatada, si se quiere; Salazar, en representación de la DNV, sostuvo que el pago

correspondía a la AGVP, mientras que el representante de la AGVP invocó que el pago correspondía a la DNV, se cruzaron. Señores jueces, señores jueces, no se adeudaba el pago de ningún certificado que no estuviera vencido, y por eso, resulta comprensible que ninguno de los dos organismos quisiera asumir la responsabilidad por una deuda que no era exigible. Y esto fue corroborado por Leandro García, por Stoddart, por Iguacel, por Mon, por todos los funcionarios que han prestado declaración bajo juramento de decir verdad en este debate. Recuerdo el ingeniero Mon, cuando se le preguntó por esta circunstancia, fue muy claro con su dedo, dijo cero. Cero. Y esta circunstancia, la inexistencia de una deuda exigible, también explica por qué no concurrió personalmente Collareda. Entonces, nos preguntamos por qué no fue él a la audiencia, o si él no podía ir, ¿por qué no pidió la suspensión de la audiencia? Miren, los empleados del distrito dijeron en este juicio que Collareda buscaba que cualquier empleado fuera, por más que sus tareas y sus competencias fueran totalmente ajenas al objeto de la audiencia. Y esto nos muestra que en definitiva buscó cualquier excusa para no concurrir. ¿Y por qué digo esto? Reitero, porque se encuentra acreditado que la supuesta deuda era inexistente y que, en consecuencia, los motivos buscados por Lázaro Báez para no pagarles a sus empleados eran ficticios. Y en tal sentido, como se desprende del cuadro del *ranking* de pago y deuda que obra a fojas 1322, la principal, al finalizar el gobierno de Cristina, las empresas del Grupo Austral eran las únicas contratistas a las que no se les adeudaba ni un centavo. Incluso se les habían pagado certificados con vencimiento en enero del año 2016, esto... esto mismo fue ratificado, fue ratificado por Iguacel, Stoddart, Mon y otros funcionarios.

Miren, voy a hacer un pequeño paréntesis y me voy a referir a una circular AGN N° 2 del 13 de julio del año 2015. Me interesa destacar esta circular AGN 2, del 13 de julio de año 2015, porque fue suscripta por el mismísimo Periotti, y que nos muestra abiertamente la discrecionalidad y arbitrariedad con la que actuaban. Fíjense: en esta nota expone que en el marco de expresas instrucciones recibidas desde la Secretaría de Obras Públicas, desde la Secretaría de Obras Públicas y pongamos ahí en contexto Secretaría de Obras Públicas, instrucciones recibidas por la Secretaría de Obras Públicas, pongo en vuestro conocimiento que no se efectuarán a partir de la fecha llamados a licitación y asimismo se suspenderán los trámites licitatorios que se encuentren en curso. Más allá de que este párrafo deja en claro que Periotti recibía instrucciones directas de José López, quien era el secretario de Obras Públicas y mano derecha de Julio De

Vido, la decisión de suspender los trámites licitatorios entendemos que aparecía como prudente, atento a que se venían las elecciones presidenciales. Pero hay más y acá es donde se muestra de alguna manera la discrecionalidad y la arbitrariedad con la que desempeñaron sus funcionarios, porque se establece en esa circular que Periotti analizará y autorizará las excepciones, y que en el caso del convenio de obras en ejecución, la asignación de recursos para su atención requerirá la aprobación del suscripto, o sea de Periotti. ¿Qué dijo entonces Periotti en esa resolución? Que la decisión de asignar o no recursos es discrecional de él, lo cual es una prueba clara de arbitrariedad y desigualdad con la que se manejan. Un funcionario, cualquiera sea, no puede decir discrecionalmente a quién va a pagar y a quién no, o quién debe esperar en la cola. Los fondos del Tesoro Nacional no pueden nunca dejarse en manos de funcionarios sin un marco estricto, motivado y claro que justifique el accionar, porque de lo contrario, se corre el riesgo de que pase lo que vimos acá, la discrecionalidad, la arbitrariedad y la corrupción se desnudan cuando uno analiza esta resolución, la 899/10, que le permitió beneficiar a las empresas de Lázaro Báez con el pago anticipado de los certificados, es decir, antes de su vencimiento, por eso no se le debía nada. Sí, y escucharon bien, a las empresas de Lázaro Báez se les pagaba antes de que venciera el plazo del certificado y lo voy a explicar rápidamente porque vamos a tener una audiencia dedicada a esto también.

Esta resolución preveía el pago anticipado, en caso de fuerza mayor, lo vimos acá, terremotos, inundaciones, etcétera. Pero, extrañamente, extrañamente, tiene un noble fin por supuesto, nunca fue publicada en el Boletín Oficial, nunca fue comunicada y difundida y notificada a las empresas, nunca fue comunicado al Registro de Constructores. Y fue utilizado una y otra vez por las empresas de Lázaro Báez, sin que se dieran las circunstancias de fuerza mayor por las que había sido creada. Salgo del paréntesis y me meto de nuevo con Alonso, con la nota de Alonso. La nota suscripta por el ingeniero Carlos Joaquín Alonso, entonces subadministrador general de la Vialidad, por esta nota sin duda Austral y Kank intentaron descargar la responsabilidad por falta de pagos a la DNV.

Alonso que fue designado por Cristina Fernández, que fue el enviado de Lázaro Báez para controlar a Adelmo Biancalani. Lo que buscó con esta nota es ni más ni menos que enmascarar la huida y culpar de eso a la nueva administración que era parte del plan. Y en efecto, la nota agregada a fojas 22 del sumario al cual hice referencia, quedense con la fecha, anótenla, tiene fecha del 2 de diciembre del año 2015, cuando ya habían perdido las elecciones. Y

según lo que se observa en esta nota, sería una respuesta dirigida a Austral Construcciones ante un requerimiento previo. Sin embargo, tal como expusieron Iguacel y Mon, no se ha encontrado una justificación a esta nota, ni tampoco ningún motivo para que se haya enviado esta nota a una única empresa, solamente a Austral Construcciones le comunicaron esto. Solamente a Austral Construcciones le dijeron: no tengo más partidas. Fíjense lo que dice la nota, por si no lo llegan a ver bien, dice "los certificados pendientes de pago por parte de este organismo, originados en los contratos vigentes con este comitente, se encuentran imposibilitados de ser abonados, debido al agotamiento de las partidas presupuestarias anuales".

¿Qué demuestra todo esto? Que si bien el conflicto con los empleados estalló sobre fines de diciembre del año 2015, se trata de una situación que se venía organizando desde principios del mes de diciembre, mediante la suscripción de esta nota en la que palabras más, palabras menos, Lázaro Báez se había asegurado que se le dejara una constancia de una supuesta deuda de DNV. Dicho con otras palabras, frente al cambio de gobierno y al previsible cambio de autoridades, en particular de la DNV, Lázaro Báez se procuró una constancia, la nota de Alonso. Vamos a ver qué importante es esta nota.

Como era previsible, ante la falta de pago de la primera quincena y del SAC, los empleados de Kank y Austral comenzaron a efectuar reclamos. Y esta falta... falta de respuesta, derivaron en la paralización de obras. El repaso efectuado explica por qué Collareda procuró no asistir personalmente a la reunión y mandó a Salazar. Por ello, también, resulta totalmente comprensible y atinada la nota, mejor dicho el contenido de la nota del 11 de enero del año 2016 de Hindie, que presentó en la Secretaría de Estado de Trabajo de Santa Cruz, negando que la DNV mantuviera deuda con Austral. Cuando se produce esto, se presenta esta nota, donde se niega frente al conflicto, se niega que la DNV mantuviera una deuda exigible con Austral. Y en esta audiencia se ha querido poner en tela de juicio esta nota, en especial crear cierta suspicacia respecto de que Hindie se había visto compelida por parte de Stoddart a firmarla. Quiero reafirmar, tal como dejé en claro en una presentación escrita que hice al Tribunal, Hindie declaró que firmó la nota porque era la representante legal del distrito y porque Vialidad, en función de lo ocurrido en la audiencia, había sido intimada a pagar. Y que esa situación podía traerle consecuencias al Estado Nacional.

Señores jueces y para que no quede ninguna duda, el contenido de la nota de Hindie era tan real como que a Lázaro Báez, en definitiva, se terminó el conflicto pagándole a sus empleados. Y

esto lo informó el propio Saldivia y recuerdo cómo se solucionó este conflicto, Iguacel hizo saber que esos haberes fueron pagados con dinero destinado a cubrir certificados no vencidos, es decir que la nueva Vialidad se hizo cargo de cubrir esto para evitar este conflicto. Quien resuelve el conflicto es la nueva gestión de Vialidad, que no tenía responsabilidad en lo que había pasado anteriormente. Así se supera este conflicto. Lo inexplicable, lo inexplicable es si el conflicto laboral comenzó a solucionarse, conforme la nota que vimos ahí, el 11 de febrero del año 2016, a fojas 80 del sumario, esa nota, y se regularizó la situación de los empleados, lo inexplicable es que Lázaro Báez no procurara continuar con los trabajos en las rutas.

Señores jueces, esta última consecuencia era buscada, estamos en condiciones de asegurar que fue una coartada, tal como lo vamos a explicar, y también hubo un plan para escapar y buscar impunidad. El plan fue ideado por José López, por el presidente de Austral Construcciones, Mendoza, por Lázaro Báez, por Periotti y por Cristina Fernández. Y se denominó el plan "limpiar todo". Ustedes se preguntarán en qué consistió este plan "limpiar todo", lo voy a explicar. Cuando hablamos de relaciones promiscuas, de conflictos de intereses, hablamos de la coordinación permanente, sistemática y perfectamente aceitada entre los principales funcionarios públicos nacionales, provinciales con Lázaro Báez y sus empresas, en pos de extraer fondos ilegales del Estado, mediante el direccionamiento, el favorecimiento a Lázaro Báez.

Aquí, señores jueces, quedan demostrados estos estrechos vínculos que vamos a exponer. A partir de los mensajes de texto, WhatsApp y llamados telefónicos encontrados en el teléfono celular de propiedad de José Francisco López, teléfono iPhone, 1150610624, 1150610624. Este teléfono fue secuestrado aquel 14 de junio del año 2006, cuando se encontró a López junto con los bolsos que contenían casi 10 millones de dólares, pesos, armas, entre otros elementos. En el marco de la causa 2806, por la que fue condenado a la pena de seis años de prisión por encontrarlo responsable del delito de enriquecimiento ilícito, fue peritado este celular. Y tal como lo sostuvo el defensor, son comunicaciones legales. Las comunicaciones, las comunicaciones nos permiten reconstruir en detalle, cómo desde las más altas esferas del gobierno nacional se coordinaron los pagos, hasta los despidos de los empleados de Lázaro Báez. Sí, señores jueces, lo vamos a ver ahora. Lo que demuestra, señores jueces, que Lázaro Báez era Néstor Kirchner, era Cristina Fernández. Miren, a nosotros nos sorprendió que nunca saliera a la luz esto, ¿no? Hemos analizado 26.000 mensajes, 26.000 mensajes. Hicimos un trabajo fenomenal, meses y meses trabajado en estos teléfonos.

Sobre estos teléfonos vamos a hablar en otro apartado o sobre estas conversaciones vamos a hablar en otro apartado. Acá nos vamos a tomar un momento. Vamos a tomar tan solo una franja de tiempo, para que permita de alguna manera dilucidar cómo fueron los últimos días de gobierno de Cristina Fernández y cómo, desde la residencia de Olivos y desde la provincia de Santa Cruz, coordinaron los últimos pagos de certificados que se le debían a Lázaro Báez. Además, podremos observar cómo se pergeñaron los despidos del personal de las empresas del Grupo Austral, y a los pocos días, se desencadenó en un conflicto social y laboral sumamente crítico, que dio origen a distintas asambleas, y como consecuencia de ello, a la presente investigación.

El estudio de las comunicaciones confirma que la paralización y el abandono fue una idea gestada, decidida y avalada por la propia Cristina Fernández. Domingo 22 de noviembre del año 2015, vamos a contextualizarlo, fueron las elecciones presidenciales, la segunda vuelta, también conocida como balotaje, de la que resulta electo el presidente de la Nación, el expresidente de la Nación, Mauricio Macri, domingo 22 de noviembre del año 2015. Lunes 23 de noviembre del año 2015, al día siguiente de que perdiera el gobierno las elecciones, Julio de Vido emite la Resolución 607/2015 por la cual incrementa el presupuesto de la DNV en la suma de 102 millones de pesos para obras por convenio. Tengamos en cuenta que inmediatamente, esto fue el 23 de noviembre, inmediatamente, el 25 de noviembre, la AGVP, presidida por Raúl Santibáñez, emitió resoluciones aprobando pagos por redeterminación de precios y pagos de certificados a las empresas del Grupo Austral y Kank. En obras que, prontamente, señores jueces, iban a ser abandonadas, por un monto superior a los 537 millones de pesos, acá lo están viendo. Es decir, para que se entienda, el 23 de noviembre, lunes, día posterior a que se tomara conocimiento del cambio de gobierno, se remite una partida. A los tres días, 25 de noviembre, se pagan 537 millones de pesos.

Bien, vuelvo a la cronología que estoy haciendo. Al día siguiente del 23 de noviembre, esto es el 24 de noviembre del año 2015, el entonces secretario de Obras Públicas, el entonces secretario de Obras Públicas de la Nación, ¿está bien? De la Nación, José Francisco López, coordina una reunión de urgencia con Julio Mendoza, presidente de Austral Construcciones, y quedan en reunirse el jueves de esa semana. A ver si se entiende, el secretario de Obras Públicas de la Nación, se comunica con Mendoza, presidente de Austral Construcciones, y quedan en reunirse el jueves de esa semana. Yo voy a ir mostrando cada uno de los mensajes a los que estoy haciendo referencia. Y les puse color para que se pueda identificar. Nos preguntamos, cuando vimos

esto, por qué motivo López, dos días después de perder las elecciones, le pide al presidente de Austral Construcciones una reunión. Esto, es un acto a todas luces fuera de todo orden ético y moral, el secretario de Obras Públicas le pide reunirse con Mendoza y si esto es admisible, si esto es admisible, veamos los mensajes.

Ese jueves 26 de noviembre del año 2015, José Francisco López, desde su abonado 1150610624, le envía un mensaje de WhatsApp a Mendoza, diciéndole que los esperaba a las 16 horas en el Hotel Continental. Si una reunión con el secretario de Obras Públicas y el presidente de Austral Construcciones ya es atípica y totalmente inusual, más atípico es el lugar donde se produjo el encuentro, porque no fue en la Secretaría de Obras Públicas, no fue en el Ministerio de Planificación, no fue en alguna oficina pública donde iban a quedar registrados el ingreso y el egreso. Fue nada más ni nada menos que una reunión con el presidente de Austral Construcciones en un hotel, lo que demuestra la opacidad absoluta de esa gestión y nos da cuenta de la clandestinidad de esta sombría reunión.

Los mensajes que vamos a exhibir a continuación confirman esto. Luego de la reunión con Julio Mendoza, José Francisco López, luego de esta reunión, coordina una reunión para las once y treinta del día siguiente, esto es el 27 de noviembre, con la doctora Cristina Fernández. No es casual esta reunión justo después de reunirse con Mendoza, ¿no?

Ahora ¿de qué manera solicitó entrevistarse? Como lo hacía siempre, dialogando directamente con los secretarios de la presidenta, en este caso Mariano Cabral, teléfono 1140477969, secretario privado. Vamos a ver que esta es una modalidad que se repite. Tan cierta es la afirmación realizada en cuanto que el motivo de la reunión con Cristina Fernández tenía relación con Mendoza y las empresas de Báez, que ni bien López recibe la confirmación, le manda un mensaje a Mendoza, ratificándole que vería a la presidenta a las once y treinta y que lo espere. Y fíjense lo que le contesta Mendoza: "Okay, hacerle fuerza. El negro". Bien, al día siguiente, ya expectante en el resultado de la reunión y de las órdenes impetradas por la presidenta de la Nación, Julio Mendoza le manda un mensaje a José López en el que le pregunta: "¿nada, José?". Sigue, "me avisaron que recién terminaste". Frente a esto, nos preguntamos cómo sabía Mendoza que había tenido o había terminado la reunión, qué contactos tenía en Olivos.

Una cuestión que me parece importante detallar es que el huso horario registrado es UTC+0, mientras que nuestro huso horario en Argentina es UTC+3, por lo tanto se deben descontar tres horas de

cada uno de los mensajes. Es decir, cuando le manda el mensaje se muestra dieciocho veintiocho, en realidad, son las tres y veintiocho. Bien, algunas cuestiones que no pasan inadvertidas de estos mensajes: el control de Mendoza, presidente de una empresa constructora sobre lo que el secretario hablaba o no hablaba con la presidenta. López parecería o se presenta más como un socio de Mendoza. Acá fíjense el dominio que tenían los altos funcionarios del Poder Ejecutivo sobre cualquier paso que se diera en la obra pública vial de Santa Cruz, y en particular, respecto de Lázaro Báez.

López revestía un alto cargo público, realmente es llamativa la cercanía entre lo público y lo privado. Es llamativa la confusión de roles que hay acá. Pero me interesa continuar con otros mensajes que muestran cuál era el nivel de confianza, informalidad, familiaridad que manejaban en la presente asociación. Nótese que López se comunica directamente, directamente también con la nuera de la presidenta, entonces presidenta, Rocío García, para coordinar una reunión urgente con Máximo, que le había pedido Cristina. Mientras continuaban las tratativas, Julio Mendoza le manda el siguiente mensaje en código, que solamente podrían entender dos personas de suma confianza y habitualidad, pero avanzado el conocimiento de nuestra parte para con los distintos actores, podemos decir que "N" o "Negro" es Lázaro Báez, y "Petiso" es Raúl Santibáñez, presidente de la Administración General de Vialidad de Santa Cruz, el mismo que dos días antes pagara a las empresas de Lázaro Báez la suma de 537 millones de pesos en obras que iban a ser abandonadas. "Hablé con N y vamos a seguir trabajando sobre el petiso".

Al día siguiente de la reunión entre la presidenta y el secretario, esto es el 28 de noviembre del año 2015, Nelson Periotti por un lado y Julio Mendoza por el otro, coordinan viajar a Santa Cruz el domingo 29 y el lunes 30. Acá lo podemos ver y el siguiente mensaje también lo muestra. Los tiempos apremiaban, debía ejecutarse el plan a más tardar el lunes 30 de noviembre de 2015, tal como surge en los siguientes mensajes de texto enviados por López a Mendoza. "Tenés que estar en Río Gallegos antes del mediodía, porque si no se implementa el lunes, luego es tarde". ¿Qué debía implementarse? El plan de salida de las empresas del grupo en Santa Cruz. No solo despidiendo a todo el personal, sino también cobrando la empresa los últimos certificados de pago que restaban. Y estos mensajes también son inexplicables y nos muestran la connivencia repudiable desde todo punto de vista. López: "¿estás seguro de que hay certificados por más de 250?". "Sí, seguro". José López, el secretario de Obras Públicas durante más de 12 años y mano derecha de De Vido, que se había reunido con

la presidenta, le pregunta si está seguro de que hay certificados por más de 250. Y recordemos que De Vido, apenas unos días antes, había girado fondos para obras por convenio. A lo que Mendoza le contesta de manera afirmativa.

Luego de confirmar los vuelos y de coordinar con Nelson Periotti, López se comunica con la entonces ministra de Desarrollo Social y ya gobernadora electa de la provincia de Santa Cruz, Alicia Kirchner, cuñada de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y le manda el siguiente mensaje. Exactamente el mismo día, unas horas más tarde, el secretario de Obras Públicas mantiene otro interesante intercambio con el presidente de Austral Construcciones, en el cual deja al descubierto un interés indebido y espurio en una empresa contratista. "Lunes, necesitaría ver nómina de personal con valores de la quincena, liquidación final y fondo de desempleo". Esto se lo manda López. Mendoza le contesta: "¿Qué sos, el auditor?". Lunes, a primera hora, para la que la señora "ene be a" y tome decisiones. Lunes a primera hora.

¿De qué hablamos cuando hablábamos de una asociación ilícita? Aquí vemos como el secretario de Obras Públicas, funcionario público de rango nacional, le pide al presidente de Austral Construcciones, Julio Mendoza, escuchen bien, la nómina de todo el personal con los valores de pagos quincenales, liquidación final y fondo de desempleo. Frente a esta solicitud del secretario de Obras Públicas, el presidente de una empresa contratista, le contesta hasta de manera amistosa si es el auditor. Pero no solo eso, sino que la explicación que le brinda López a Mendoza es increíble: "Lunes a primera hora para que la señora 'ene be a' tome decisiones". Acá podemos tener distintas... distintas perspectivas. Entendemos nosotros que cuando se hace de "ene be a", dado el contexto que venimos señalando, es claro que se quiso decir la señora vea y tome decisiones.

Y acá luce palpablemente demostrado que López tenía que informar los pasos que se daban, a la señora, lo que demuestra la inadmisible connivencia entre los actores que deben controlar y no planear nada con algún contratista, ni mucho menos ayudarlo a mantener relaciones que exceden el marco ético y moral propio. Pero si esto es totalmente irregular y es infrecuente, lo que surge de los siguientes mensajes es más todavía. "Mirá, Mendoza, nos encontramos en Río Gallegos el lunes mediodía y vemos". López, "pensá que debería ser, esto es hasta 15 de enero". "No entiendo", le dice Mendoza. José López: "Limpiar todo, ¿okay?". Limpiar todo, ¿okay? Estos mensajes dilucidan lo que realmente estaban planeando todos los involucrados, fíjense las fechas, 28 de noviembre del año 2015. Muestran de manera gráfica que no solo la planificación final del cierre de la empresa venía desde las máximas autoridades

del Poder Ejecutivo, sino que también se bajaba una línea. ¿Qué es lo que López le ordena a Mendoza? Limpiar todo, limpiar todo hasta el 15 de enero. No dejar sensación, nunca más retomar las obras. Fíjense, no dejar sensación, nunca más retomar las obras. Le baja una línea discursiva respecto a qué debían hacer. López le comunica que debe abandonar las obras y fíjense lo que dice Mendoza: "El lunes o martes limpiamos a todos". El lunes o martes limpiamos a todos.

¿Y qué es esto de no dejar sensación? No dejar sensación. Vamos a ver el siguiente mensaje. "Solo que no hay que dar sensación de fuga". Esto se lo dice López a Mendoza: "Solo que no hay que dar sensación de fuga". No tengo calificativos, señores jueces, para esto, ustedes sacarán sus conclusiones. Yo no tengo calificativos para esto, ustedes sacarán sus conclusiones.

¿Y qué artificio se iba a utilizar para limpiar todo o a todos? Acá lo vamos a ver: "Ahora es final, neutralización, despido, pago, después acomodamos, lo que quieran". Mendoza le manda... el presidente de Austral Construcciones le manda al secretario de Obras Públicas el plan, interpreta cuál es el plan. Y fíjense qué rápido lo interpreta, neutralizar las obras, despedir a los empleados, pago, después acomodamos, lo que quieran. Y esto es exactamente lo que pasó, porque primero abandonaron las rutas, no le pagaron a los empleados, los despidieron, pero después se pagó. Se siguió el plan, señores jueces. Esto, "no hay que dar sensación de fuga, no dar imagen de abandono de las obras". Es indignante, señores jueces, cuando lo vemos, nos sorprendemos. Y cuando lo analizamos con los hechos fácticos que ocurrieron, uno no puede dejar de sorprenderse. Y fíjense cómo todo cierra, llegó el día clave, el lunes 30 de noviembre, el día que se tenía que limpiar todo o a todos.

Y veamos los mensajes para que no quede ninguna duda de la connivencia entre Lázaro Báez y la entonces presidenta de la Nación. Julio Mendoza: "Para redondear tu idea, porque llega la señora a la tarde y 'L' se junta con ella". López: "¿Cerraron los certificados?". Le contesta: "Estamos en eso, parte sí". López: "Es lo primero, si no es teoría todo". "Le puedo pasar un detalle en media hora, le paso a Amílcar". Al mediodía, siendo las 12:35 horas, Julio Mendoza necesitaba algunas indicaciones más para redondear la idea porque minutos más tarde, llega la señora a la tarde, y "L", so sobreentiende Lázaro Báez, se junta con ella, Cristina Fernández. Frente a ello, López le consultaba si había cerrado los certificados, porque esto es lo primero. A lo que Mendoza respondió que estaban en eso. Y López lo intimó haciéndole saber que es lo primero, porque si no, todo es teoría. Dichos certificados, Julio Mendoza se los enviaría luego a Amílcar

Fredes, secretario me máxima confianza de López. Acá aparece en escena la mano derecha de López, Amílcar Fredes, del cual se desistió su declaración testimonial. Claro, nunca puede recibirse declaración testimonial de Amílcar Fredes. Y recordemos, fue nombrado por el propio López como coordinador general de Secretaría de Obras Públicas.

Al rato, Mendoza le confirma a López que ya le había pasado la planilla. ¿Se puede leer el mensaje? Recordemos que esa planilla es la que manejaban López y Pasacantando para priorizar los pagos, tal como quedó corroborado en la declaración de Losi, quien hizo saber que Fredes era un funcionario de la Secretaría de Obras Públicas, tenía su oficina en piso 11 del Palacio de Hacienda, donde funcionaba la Secretaría de Obras Públicas. Incluso, mencionó que el tema de atrasos se abordaba con Pasacantando y también con Fredes, sin embargo no tuvo éxito.

Tenemos un video de esta parte pero ¿saben qué? No lo voy a pasar, mírenlo después, Nacho, no lo pases. Quiero seguir concentrado con los mensajes. Fíjense después, Losi, esto lo confirma, lo que estoy haciendo referencia. Quiero seguir con los mensajes. A última hora del día 1º de diciembre, como vamos a ver a continuación, Julio Mendoza intenta comunicarse con José López. "Atendenos, José". "Atendenos", o sea son dos, plural. Lázaro Báez: "José, atendeme un minuto". Lázaro: "Gracias". Eran dos, Julio Mendoza y Lázaro Báez. Vuelve a repetir Mendoza: "Atendeme". Lázaro Báez: "Es para coordinar con lo que me dijo la señora. Gracias".

A última hora del día 1º de diciembre, como vemos a continuación, Julio Mendoza, ya a la hora de la madrugada, intenta comunicarse con José López. No era la madrugada, eran tres horas antes; diez, diez y pico. Intenta comunicarse con López. Y tras infructuosos llamados telefónicos, le manda este mensaje: "Atendenos José". Acto seguido aparece en escena Lázaro Báez, que le manda un mensaje de texto desde el abonado celular 29666-448777: "José, atendeme un minuto. Lázaro. Gracias".

La prisa es tan notable que a los dos minutos lanza el siguiente mensaje revelador: "Es para coordinar con lo que me dijo la señora. Gracias". Y esto demuestra que la reunión entre Lázaro Báez y Cristina Fernández efectivamente se concretó, y que la presidenta de la Nación le dio indicaciones de los pasos que se debían seguir.

"Es para coordinar lo que me dijo la señora". Este mensaje, ¿saben cuándo fue realizado? En vísperas de que Alonso -justamente, quien fuera designado por Cristina Fernández, que trabajó en Adelmo Biancalani, con vínculos innegables con Austral Construcciones- sin razón alguna le enviara una nota a Austral

Construcciones en la que le hacía saber que se habían acabado las partidas.

Como les aseguré, todo fue parte del plan creado, ideado y avalado desde las más altas esferas del Poder Ejecutivo. No importaron -nunca importaron- las rutas, las obras, las personas, los trabajadores, las familias que iban a quedar en la calle, el dinero que se había erogado de las arcas del Estado. Sólo pagar todos los certificados y limpiar todo. Impunidad.

Y en este contexto, queda en evidencia por qué el subadministrador Carlos Joaquín Alonso, que fue designado por la propia Cristina Fernández, remite la nota a Austral Construcciones el 2 de diciembre del año 2015 para informar que los certificados pendientes de pago por parte de este organismo, originados en los contratos vigentes con este comitente, se encuentran imposibilitados de ser abonados debido al agotamiento de las partidas presupuestarias anuales que habilitan el devengamiento de los mismos. Esta situación deberá ser solucionada por el Ministerio de Economía y mediante la habilitación de partidas presupuestarias extraordinarias. Esto dice la nota. Este era plan, era parte del plan. Todo marchaba sobre ruedas.

No obstante, el nivel de nerviosismo aumentaba contrarreloj. A tal punto es así que, luego de comunicarse Báez con López, López le manda un mensaje a altas horas de la noche a Nelson Periotti diciéndole que Alicia Kirchner le había pedido adelantar la reunión. A lo que la mujer de Periotti, Liliana Paredes -¿se acuerdan cuando vino a declarar Zannini, que dijo que Liliana Paredes era una "compañera"?-, desde el celular de Periotti le contestó que estaba con Nelson en el Sanatorio La Trinidad porque la había agarrado un fuerte dolor en el pecho. Y no es para menos, faltaba poco para descubrir la maniobra que duró doce años.

La mañana siguiente, esto es el miércoles 2 de diciembre del año 2015, Lázaro Báez le vuelve a mandar un mensaje a López: "José, buenos días, ¿me podrías recibir? Lázaro". Nótese el vínculo directo con el funcionario. Y recordemos: ese mismo día, Alonso envía la nota a Austral Construcciones en la que hace saber que se quedó sin partidas.

Ahora bien, ¿recuerdan la planilla de certificado de pago que Mendoza le había mandado Amílcar Fredes? ¿Se acuerdan? O sea: "Se lo mandé, Mendoza, se lo mandé". Bueno, todo sigue encaminado. El plan seguía vigente y corriendo, tal como se observa en el siguiente mensaje de ida y vuelta entre López y Fredes: "Estoy en eso, hasta ahora trabajando. Después te aviso".

En paralelo, López tenía comunicación directa con Passacantando, gerente de Administración de la Dirección Nacional de Vialidad, que había sido puesto por Néstor Kirchner. Y

recordemos, entonces, había sido empleado de Inverness, de Ernesto Clarens. También López interactuaba con Fatala y Amílcar Fredes.

Y aparece en escena un testigo que prestó declaración testimonial a solicitud, justamente, de Periotti -creo que fue Periotti que lo pidió-, quién aseguró que nunca vio ninguna irregularidad: el ingeniero Copelotti Bueno. "Creo que ya volví de Vialidad. Mañana, a las 9, Alonso se reúne con Copelotti, Gregorutti y Passacantando para sacar esos pendientes para el pago. Yo estoy aquí corriendo con Minplan y Economía para los pagos de mañana. Más tarde te llamo".

López, Amílcar Fredes, intercambiaban mensajes. Amílcar le pregunta cómo le fue, y José López le comenta que había vuelto de Vialidad y confirma que Alonso se reúne con Copelotti, con Gregorutti, Passacantando, para sacar esos expedientes de pago.

¿Recuerdan que una de mis últimas preguntas a Copelotti fue si se había reunido con estas personas hacia fin de año y que él dijo "Cuando se produjo el cambio de gestión, se reunió". Pero, extrañamente, Copelotti no recordaba los motivos.

Fue el mismo Copelotti Bueno el que admitió estas reuniones, no solo con Alonso, Gregorutti y Passacantando, sino también con otras de las personas que interactuaban con José López: el presidente de Austral Construcciones, Mendoza.

Ahora, ¿pueden observar los motivos por los cuales realicé esta pregunta? Y esta pregunta que hice corrobora también la secuencia, esta secuencia absolutamente ilegal y perniciosa para las arcas del Estado.

Nos preguntamos, o ya mejor dicho nos encontramos, en los últimos días de gestión. Y como vemos seguidamente, el otro de los secretarios de la presidenta Cristina Fernández de Kirchner, Diego Bermúdez, se comunica -o intenta comunicarse- con José López. También lo intenta hacer Axel Kicillof, entonces ministro de Economía de la Nación.

Inmediatamente después de esos cruces -Kicillof, en ese momento, ministro de Economía de la Nación, ¿no?- , inmediatamente de estos cruces, que no descartamos que se hayan producido por otros medios o se hubiesen comunicado por otros medios, José Francisco López envía un mensaje muy claro para su secretario, Amílcar Fredes, pidiéndole: "Llamala a Agostina Vila. Para envío de fondos." Lo que confirmaría que el ministro de Economía había prestado conformidad para pagar lo adeudado.

La referida Agostina Vila, en realidad es Agustina Vila. Era jefa de Gabinete del Ministerio de Economía conducido por Axel Kicillof en aquél momento.

Hago un paréntesis, por favor, para que se entienda bien, porque este sistema de envío de fondos y cómo se articulaba desde

Nación venía aceitado desde antes. Y una prueba clara de esto -nos vamos a ir para atrás-, en noviembre, cuando se sabe que perdieron las elecciones presidenciales, también lo instrumentaron. Me estoy yendo para atrás, eh, me estoy yendo a noviembre, al 12 de noviembre. Y veamos los siguientes mensajes que intercambiaban José López y su secretario: "Decime, aunque sea por mensaje, qué hago". Le contesta: "Ya hablé con Axel. Le dije que todos los temas lo hablen con vos, que vos sabés todos los temas de presupuesto y lo de SC. Andá ahora a hablar con Agostina Vila. Ah, ¿se pagó los 30 a SC?". "Le giramos hoy a DNV, se paga SC mañana. Los de Mendoza ya saben que es para mañana". "Ahora voy a verla a Agustina". "Andá a verla a Agustina".

Hago este paréntesis necesario porque es realmente esclarecedor también esto. En noviembre, cuando se sabía que ya habían perdido las elecciones, también instrumentaron este sistema. Veamos cómo surgen estos mensajes.

Y fíjense, un tema que nos llamó la atención: SC, Santa Cruz. Y cuando se refiere a "los de Mendoza", como veremos en un capítulo aparte, no hacen referencia a obras en la provincia de Mendoza, sino nada más y nada menos a Julio Mendoza, presidente de Austral Construcciones, y quien como vimos, era el principal interlocutor entre Lázaro Báez y el Gobierno Nacional.

Este raid delictivo del que participaron José López, Lázaro Báez, Mendoza, la mismísima Cristina Fernández, posibilitó que Lázaro Báez y su grupo de empresas fueran los únicos a los que no se le debía nada para el 10 de diciembre del 2015.

Y a esta altura parece ridículo, después de mostrar estos contundentes mensajes, que expresen que desconocían lo que pasaba en Santa Cruz. Y pese a que el Grupo de Lázaro Báez no tenía certificados vencidos, abandonaron las obras, con el consecuente perjuicio para el Estado Nacional.

Quiero aclarar que estos mensajes, que no son más que una pequeña muestra de todo su contenido, evidencian la estrecha vinculación entre Lázaro Báez y los máximos responsables políticos del país. A tal punto que de la propia cabeza del Poder Ejecutivo decidieron poner fin al conglomerado de empresas de Lázaro Báez, dejando en la calle a 1.500 trabajadores de Santa Cruz y las rutas abandonadas, con el consecuente perjuicio para el erario público. De esto, señores jueces, los abogados de la UIF, por orden de la superioridad, no dijeron ni una sola palabra.

Voy a solicitar, si se puede, un cuarto intermedio, señores jueces.

PRESIDENTE.- Se dispone un cuarto intermedio hasta las 13:30.

FISCALÍA (Luciani).- Gracias.

- *Se pasa a cuarto intermedio.*

- *Transcurrido el cuarto intermedio:*

SECRETARÍA.- Señor presidente, estamos en condiciones de continuar con el debate.

PRESIDENTE.- Muchas gracias, doctor Cisneros. Reanudamos la audiencia de debate, y continúa la palabra del representante del Ministerio Público Fiscal, el doctor Diego Sebastián Luciani.

FISCALÍA (Luciani).- Bueno, muchas gracias, señor presidente.

Una aclaración necesaria, que entiendo adecuado hacer: cuando nosotros revisamos este último tramo de los mensajes, no encontramos que este mismo accionar se hubiera relacionado con otras empresas. Es decir, estos mensajes que nosotros mostramos se dieron solamente con Austral Construcciones en esta parte, concretamente, y en esta fecha, concretamente.

Señores jueces, el abandono de las obras se encuentra verificado tanto fáctica como documentalmente, y también testimonialmente. En efecto, fue muy gráfica la declaración de Sergio Luis Macagno, director de Asuntos Legales de la Administración General de Vialidad de Santa Cruz durante el período 2016-2020. Para que quede clara la objetividad de este funcionario, debemos recordar que ingresó a trabajar en esta dependencia durante el período en el que fue gobernadora de la provincia de Santa Cruz Alicia Kirchner, hermana de Néstor Kirchner, la misma que quería reunirse con José López y Perotti.

El doctor Macagno explicó que las obras fueron abandonadas por las empresas contratistas, por lo cual se vieron obligados a rescindir todos los contratos que tenían con las empresas de Báez. Macagno, funcionario de Alicia Kirchner, dijo que las obras fueron abandonadas por la contratista. Y concretamente hizo saber que dictaminó en veinte expedientes y que recomendó la inmediata rescisión de los contratos por culpa de los contratistas.

Además, en representación de AGVP, se presentó en la quiebra de Austral Construcciones para reclamar un monto de 95 millones de pesos en concepto de anticipos financieros que no fueron devueltos por la empresa. Estos anticipos financieros fueron otorgados a la empresa; debían devolverse, no se devolvieron, fueron a la quiebra de Austral.

Dado que esos dictámenes se encuentran entre la documentación que este Ministerio Público ofreció como prueba, se pudo determinar el contenido de aquellos. Y a continuación voy a mencionar solamente alguno de ellos porque básicamente se expide en todos de la misma manera.

Y voy a tomar, por ejemplo, la Licitación 464315 del año 2006, DNV 6748, otorgada por Villafaña y Pavesi, por el enripiado de 207 kilómetros en la Ruta Provincial 5, y que según el contrato

originario debió finalizar en 36 meses. Y después de más de nueve años, no había concluido, con un evidente perjuicio.

Y fíjense lo que dicen acá: "AGVP suscribió con la empresa Austral Construcciones el contrato de obra pública el 27 de enero del año 2007. La contratista ha incumplido con las obligaciones que como empleadora está obligada por la ley vigente". Sigue: "El informe de estado de la obra realizado el día 17 de febrero del año 2016 acredita que no existe personal en la obra, por cuanto el contratista ha efectivizado, de hecho, la interrupción de la misma, y que esto es manifiesto desde principios de enero próximo pasado, incurriendo la contratista en el incumplimiento del contrato normado en el artículo 50 Ley 13.064, inciso e), Interrupción de obras en forma continua por el término de un mes".

Y acredita que no se hallaba presente en la obra el representante técnico de manera permanente de la contratista, por supuesto, y acredita también el estado de abandono de la construcción técnica, y de hecho, la obra. La contratista, entonces, ha contravenido sus obligaciones contractuales sin causa ni justificación y por exclusiva culpa de ella. Por eso, rescinden.

Lo mismo podemos observar en la Licitación 465919, en DNV N° 4195/08. Fue otorgada por Villafañe. La apertura de traza y enripiado de 219 kilómetros en Ruta Provincial 49, que según el contrato originario debió finalizar en 36 meses, y después de más de ocho años no había concluido.

Nuevamente, "AGVP suscribió con la empresa Austral Construcciones el contrato de obra pública el 25 de abril del año 2007". La contratista ha incumplido sus obligaciones. Y me quiero detener en este caso, porque ilustra claramente que las obras se rescindieron por culpa del contratista. Y tomo este caso para no extenderme demasiado, pero invito al Tribunal y a las partes a compulsar las respectivas actuaciones administrativas de las restantes obras rescindidas.

Y fíjense que el 4 de enero del año 2016 se constata la inexistencia de personal, así como del representante técnico y el representante de la obra. Lo que presupone esto, claramente, es la suspensión de los trabajos. Por esa misma razón se intimó a que en el plazo de 48 horas proceda a la reanudación de la obra. Se los intimó para que continúen con la obra.

Dado que no reanudan la obra, a fojas 1459 se encuentra la resolución del directorio AGVP que rescindió la obra. Esto es el 17 de febrero del año 2016. Ustedes lo están viendo en pantalla en este momento.

Fíjense también que hay una constancia de la toma de posesión de la ruta. Se toma posesión de la ruta. Y que describe también el estado completo de abandono y sin encontrarse nadie en el lugar. Acá lo vemos.

Pero capaz, además del papel, lo más impactante es el estado de las rutas, que se refleja en las fotos agregadas al expediente, 1482, extraídas por el personal de AGVP. Así quedaron las rutas.

Miren cómo se describe el obrador: "en estado de completo abandono y sin encontrarse nadie en el lugar". No se encontraban materiales. Sigamos viendo las fotos. Las máquinas, equipos útiles en el obrador. Así quedaron. Digo, ¿de qué manera se puede justificar esto, no? ¿De qué manera se puede justificar esto?

En la Licitación 464877, DNV 5164, también otorgada por Pavesi y Villaflañe, por la pavimentación de 83 kilómetros en Ruta 40, debían finalizar en 36 meses esta ruta y después de diez años solo se había ejecutado un 59 por ciento. También se sostuvo que la empresa Austral Construcciones había incumplido sus obligaciones.

Bien. Simplemente les muestro alguna de estas obras. Lo que sí quiero decirles es que es el doctor Macagno constató él, personalmente, que Austral Construcciones, Kank y Costilla -las empresas de Báez con las que, justamente, se estaba simulando competencia-, abandonaron las rutas de manera injustificada cuando se cambió el gobierno, y por eso se rescinden los contactos.

Fíjense que en igual sentido se pidió a Leandro García, jefe del Distrito 23º de Santa Cruz a partir del año 2016, en relación con las obras que no se encontraron delegadas en el organismo provincial. El doctor García ratificó que las obras habían sido abandonadas por la contratista con un perjuicio incalculable. Los supervisores corroboraron que las obras estaban abandonadas. Es más, ni siquiera se encontraban los representantes técnicos. Afirgó también que, a pesar de la intimación, nunca se presentaron a retomar el trabajo, por lo que rescindió el contacto.

El abandono, además de corroborar el plan, es una muestra de la desidia con la que se actuó en Santa Cruz, y de que nunca les interesó la obra pública sino el dinero que el Estado le estaba otorgando de manera ilegal.

La consecuencia de toda esta secuencia irregular, el resultado final, es sin lugar a dudas un enorme perjuicio para la hacienda pública. A tal punto es así que Justo Romero, alguien que seguramente van a utilizar las defensas, desconociendo lo que se probó en esta causa y siguiendo algún lineamiento tendiente a responsabilizar a la nueva gestión, no le quedó más opción que reconocer lo siguiente -lo voy a decir textual- "Desde el punto de vista técnico y lo que nos interesa a nosotros como Vialidad, y

hasta como ciudadano le diría, el mayor perjuicio patrimonial para el Estado Nacional son las obras que fueron abandonadas, no terminadas, que fueron abandonadas a partir del año 2016, y probablemente, cuando se quieran reanudar ya no sirvan más, así que serían miles y miles de millones de pesos tirados a la basura".

La UIF, de esto, no dijo nada. Y sin embargo, a pesar del colosal perjuicio que iban a ocasionar, Lázaro Báez, en connivencia con el resto de los imputados, decidieron abandonar las rutas, crear caos, confusión, para intentar responsabilizar a la gestión entrante, y montarse en esta película de la persecución. Esa fue la meta, ese fue el objetivo, sin importar el enorme daño que estaban generando.

Y tengamos mucho cuidado con esto que estoy relatando, porque esto trajo aparejado un enorme perjuicio a la provincia de Santa Cruz, en especial con los trabajadores despedidos. Y digo, es muy ilustrativo lo que surge del sumario administrativo mencionado, en el cual obran agregadas notas periodísticas que ilustran el caos que se generó en Santa Cruz: cortes de ruta, desabastecimiento, familias enteras sin poder cubrir necesidades básicas. ¡No les importó nada! Y si bien hoy pierde dimensión estas consecuencias o las gravísimas consecuencias de esto generadas por los propios actos de los imputados, son más que ilustrativas las notas periodísticas agregadas al sumario.

Voy a mostrar alguna de ellas. Hay una en foja 66. Hace mención a la situación de trabajadores que tienen problemas de salud, que no pueden ser atendidos debido a la falta de pago de la obra social. También casos de trabajadores que se quedaron sin servicios en sus casas por falta de pago y algunos fueron desalojados de sus viviendas. Foja 67, se hace saber que los trabajadores de Austral y Kank mantienen bloqueada la ruta de Caleta Olivia, Calafate, Puerto Deseado, Comandante Luis Piedra Nueva, Río Gallegos. Todo por la medida de fuerza.

Foja 68, también hay una nota directamente dirigida hacia el Ministerio de Trabajo donde se hablan de las consecuencias: empezaron a paralizarse los yacimientos, agudizando, con eso, la crisis energética que padece el país.

Los invito, señores jueces, los invito a todos a que vean el sumario y el resto de las notas para que puedan tomar dimensión del caos que generó este plan, que los mismos imputados denominaron "plan limpiar todo".

Y si esto a la vicepresidenta no le interesa, como dijo en su indagatoria, a este fiscal, que representa los intereses de la sociedad, sí le interesa. Y también le interesan los daños

inconmensurables que se ocasionaron con el abandono de las obras sin razón alguna.

Y basta con observar el cuadro de situación de las obras abandonadas. Voy a mencionar algunas, señores jueces. Expediente 16957: Pavimentación de aproximadamente 28 kilómetros en la Ruta Nº 3, tramo kilómetro 1867-1908. Se presentaron Austral, Gotti y Kank. Repito: Austral, Gotti y Kank... Y Petersen.

El plazo en que debió finalizar la obra fue de 36 meses, pero tuvo una duración de 113 meses. En esos diez años solo se ejecutó el 24 por ciento de la obra, señores jueces. A pesar de las demoras, nunca se aplicaron penalidades ni sanciones, ni advertencias. En diciembre del año 2015 abandonaron los trabajos. El precio que debió abonar el Estado, si se respetaba el contrato, era algo así como 313 millones de pesos. Sin embargo, el Estado autorizó el pago de 1.309 millones de pesos, y solo se ejecutó un 24 por ciento. Además, se detectaron sobreprecios.

Fíjense, nosotros bajamos la imagen de la ruta, con un video *Google Street View*. Fíjense el estado de las rutas, señores jueces. Esto es público, lo puede hacer cualquiera de nosotros. Fíjense la ruta de al lado. Esto era una autovía. Fíjense lo importante que es tomar dimensión de la importancia que tenía, en rigor de verdad, la ruta. Cualquiera de nosotros esto lo puede hacer y lo puede verificar.

Voy a ir a otro expediente: DNV 10562, Pavimentación de aproximadamente 90 kilómetros en la Ruta 47. La suma del presupuesto, más de 613 millones de pesos. Oferentes: Kank, Austral, Petersen, Equimac. El plazo del contrato: 48 meses. Tuvo una duración de 60 meses. ¿Saben cuánto ejecutaron en 60 meses? El 25 por ciento de la obra.

El 25 de noviembre, en esta obra, cuando ya se sabía que habían perdido las elecciones, se hizo una tercera redeterminación de precios y se aprobó un gasto de más de 30 millones de pesos. Al mes siguiente, estaban abandonando la ruta.

Sigo. DNV 18295: Pavimentación de aproximadamente 3 kilómetros en la Ruta Nº 3. Un presupuesto de más de 179 millones de pesos. Los que se presentaron: Kank y Costilla, Gotti, Petersen. La obra debió finalizarse en 30 meses, pero tuvo una duración de 90 meses. En diciembre de 2015 solo se había ejecutado el 27 por ciento. Además, el peritaje arrojó sobreprecios en esta ruta.

Expediente 13154: Pavimentación de aproximadamente 62 kilómetros. Se presentaron Kank, Costilla, Gotti, Austral -todas empresas del mismo grupo-, Petersen y Equimac. A pesar de que ofertaron tres empresas del mismo grupo, no fueron descalificadas y fue adjudicada a Austral. El contrato debió finalizar en 36

meses; se extendió 112 meses. Después de casi diez años, para hacer 65 kilómetros, solo se ejecutó un 27 por ciento. Después vamos a ver cómo se llega a eso. Después abandona la ruta.

Acá hay otro video de la ruta. Miren lo que es esto. Pavimentación había que hacer, eh. 112 meses. Fíjense, incluso el peligro, ¿no?, de una ruta en ese estado. Es muy gráfico esto, y esto lo puede hacer cualquiera de nosotros también: meterse, mirar el estado de la ruta. Otra ruta abandonada.

Expediente 3866. Esta es una obra no delegada. Pavimentación de aproximadamente 72 kilómetros. Un monto mayor, casi 260 millones de pesos. Se presentó Kank y Costilla, Austral, Esuco y CPC. Este contrato debía finalizar en 44 meses. Luego de 78 meses, solo se había ejecutado el 32 por ciento. El 32 por ciento solamente.

Expediente DNV 13191: Pavimentación de 9 kilómetros en la Ruta 3, Avenida Circunvalación Caleta Olivia. Sobre esta vamos a hablar mucho, sobre esta ruta. Se presentó Austral Construcciones, Kank, Esuco, Petersen. Esta obra estaba estipulada para llevarse a cabo en 36 meses. Debió finalizarse el 28 de septiembre del año 2009; sin embargo, en virtud de que se le otorgó un adelanto de pago, debió finalizar antes. Porque cuando se otorgaba el adelanto de pago, la empresa se comprometía a terminar la obra antes. Me adelantan un pago, yo la termino antes, no necesito financiamiento. Ya vamos a hablar sobre este tema. Es decir, debía terminar, en síntesis, el 28 de febrero del año 2009.

Esta obra, que debió terminar el 28 de febrero del año 2009, a diciembre del año 2015 solo se había ejecutado el 43 por ciento. Un contrato estipulado de 146 millones de pesos. El Estado se vio obligado a pagar 711 millones de pesos y solo se ejecutó el 43 por ciento. Además, se determinaron sobreprecios en esta obra.

Miren, así podría pasar por varias obras. Expediente 20178: Pavimentación 71 kilómetros en Ruta 288. Se presentó Austral, Kank, Esuco, Petersen. El plazo en que debió ejecutarse fue de 48 meses. Debió terminar el 13 de marzo del año 2016. A diciembre del año 2015, solo se había ejecutado 45 por ciento de la obra. Además, el peritaje arrojó sobreprecios.

Y ya me voy a ir a la última, que es la número once para mí, que es el Expediente 5164. Puedo seguir mencionando pero son todas cuestiones que vamos a seguir analizando en la audiencia de mañana. El 25 de enero del año 2007 se convocó a una licitación por la pavimentación de aproximadamente 83 kilómetros en la Ruta Nº 40. Es emblemático, porque acá se presentaron Austral, Gotti y Kank. Ganó Austral. Todas empresas del mismo grupo. Además, Petersen, que lo hacía de cortesía... Ya vamos a hablar sobre Petersen también.

La obra, según el contrato, debió realizarse en 36 meses, y sin embargo, mediante modificaciones de plazo, ampliaciones de plazo y redeterminaciones, sin que impusieran ningún tipo de penalidad, la obra duró 120 meses. De 36 meses a 120 meses. Y solo ejecutaron un 59 por ciento. También tenemos un video de esta ruta. Pavimentación, señores jueces, eh. Ahí aparece la pavimentación, fíjense dónde aparece.

La verdad es que podríamos seguir mencionando diferentes obras. Lo expuesto es tan solo una muestra del grave perjuicio y la arbitrariedad sistemática en la obra pública vial de Santa Cruz con el fin de beneficiar a Lázaro Báez. Y recién estamos empezando, señores jueces. Todavía no hemos detallado cada una de las licitaciones.

Hay otros casos más de rutas que fueron abandonadas que, por supuesto, no sirven para nada, tal como lo aseguraron los testigos. Y ese fue el plan ideado desde la cabeza del Poder Ejecutivo. Por eso es inadmisible cualquier excusa que se quiera interponer a la acción emprendida.

Señores jueces, creo haber demostrado... mejor dicho, estoy convencido, tengo la certeza de haber demostrado que la audiencia celebrada el 30 de diciembre del año 2015 constituye un caso paradigmático de lo que ocurrió durante los doce años en los que se llevaron a cabo estos planes y hechos delictivos de la asociación que hoy está siendo juzgada. Denota, entre otras cosas, la carencia absoluta de imparcialidad y de cuidado de los bienes del Estado por parte de los funcionarios que representaban la Dirección Nacional de Vialidad de Buenos Aires y en Santa Cruz. Y en consecuencia, deja al descubierto un esquema de beneficios ilegítimos otorgados a Lázaro Báez por parte de los funcionarios de la Dirección Nacionalidad de Vialidad. ¿Cómo? Otorgando, sostenidamente en el tiempo, la oportunidad para que un empleado sustanciara dentro de las propias dependencias del Distrito 23º sus expedientes para imprimir celeridad, otorgándole a ese empleado facultades para representar a la Dirección Nacional de Vialidad, otorgándole a Lázaro Báez la posibilidad de concurrir en procesos licitatorios ficticios, pues era muy conocido por todos los funcionarios y empleados de Santa Cruz que Austral, Kank, Gotti, Loscalzo, Sucesión Adelmo Biancalani eran conducidas por Lázaro Báez, dándole la cobertura que le otorgaron funcionarios aquí imputados y una férrea connivencia entre todos los partícipes de la maniobra. Y por supuesto, delineando el "plan limpiar todo".

Pero hay más, porque Salazar no fue solo un empleado de Lázaro Báez infiltrado en la DNV, cuya misión era acelerar los procesos de pago del amigo del presidente de la Nación, sino también fue parte de la maniobra inicial. Como veremos con más

profundidad más adelante, la intervención de Salazar fue dirimente para proyectar la maniobra que se dio a partir del año 2003 y para colaborar con ella, pues era empleado de la AGVP Provincial.

A partir del estudio de los expedientes administrativos se vislumbra muy claramente la relación de cercanía y de confianza que tenía con Nelson Periotti, con Raúl Daruich, con René Jesús Garro, y ciertamente, en el análisis de las licitaciones queda acreditado que Salazar tuvo una participación activa en el armado e intervención de los expedientes antes de que estuviese infiltrado en Vialidad.

Además, podemos afirmar que la relación entre Collareda y Salazar se remonta al año 2003, lo cual explica que luego haya permitido el ingreso a la DNV para seguir colaborando en la maniobra ilegal tendiente a beneficiar ilícitamente a Lázaro Báez. Salazar era una persona de extrema confianza de Collareda. También de Periotti. También había trabajado con Garro, con Daruich. Por eso es inexplicable que ningún empleado de la DNV haya objetado la infiltración de Salazar. Y fíjense que Salazar fue designado para conformar la comisión de estudio de oferta para la preajudicación de distintas licitaciones. Esta comisión de estudio de oferta es muy importante que... lo vamos a destacar después. Tenía un papel dirimente. En la próxima audiencia vamos a hablar de este papel dirimente: controlar las ofertas.

Bien. Participó en la DNV 4596, adjudicada a la UTE Austral, Sucesión Adelmo y Gotti, que tuvo innumerables irregularidades y que hasta ahora tampoco fue terminada. Participó en la DNV 3163, adjudicada a la UTE Austral, Gotti, por una suma mayor a los 82 millones de pesos. Participó en la DNV 732/06 y participó también Salazar en la Comisión de Estudios y Proyectos en la DNV 11379, adjudicada a la UTE Biancalani, Austral, que tampoco fue finalizada. En todos los casos, Salazar intervino en el dictamen, a sabiendas, porque era evidente que la licitación era simulada.

Y ya voy terminando, señores jueces, para dejarle lugar al doctor Mola sobre este tramo final, pero quiero hacer algunas reflexiones, porque lo expuesto muestra claramente cómo se planeó la huida y el grave perjuicio generado por este plan. Así también, la desidia y la desaprensión con la que se actuó. Resulta imposible que se abandonaron todas las obras de un día para el otro. La única forma de hacerlo era responsabilizarlo a la nueva gestión. Imagínense que Lázaro Báez no podía, de un día para el otro, por ejemplo, del 9 al 10 de diciembre, decirles a sus empleados "no vengan más a trabajar". Y sobre esto me permito decir algo, porque todo esto tuvo consecuencias muy graves. Insisto: miren el expediente administrativo. Hay más inconvenientes que sucedieron: cortes de rutas nacionales,

provinciales -lo podemos ver en foja 23-, acceso a cinco localidades. En una nota de foja 71 se hace referencia a "se pone en peligro la seguridad de las personas que transitan las rutas". En la nota de foja 73 se habla de los bloqueos, se habla de las consecuencias que genera la vehemencia del accionar de los trabajadores.

Y como adelanté, a partir de mediados de febrero de 2016 se regularizaron los pagos de haberes, y por supuesto, los reclamos cesaron. Pero esto demuestra el modo en que desde diciembre los empleados de las empresas Austral y Kank quedaron atrapados en intereses personales de Lázaro Báez y los funcionarios aquí imputados. Y esto revela, de su parte y de los funciones intervinientes, un total desprecio por los empleados, que no cobraron sus haberes, pero también por el resto de la ciudadanía, que vio afectadas sus rutinas personales, comerciales, frente a estos cortes de ruta. El abandono de los contratos dejó como remanente rutas inconclusas, territorios con difícil conexión, trabajadores desempleados. Entonces, todos nos preguntamos: ¿por qué abandonaron las rutas?

¿Saben cuál es la real razón que quedó acreditada con el grado de certeza que requiere esta etapa? Que todas las obras adjudicadas a Lázaro Báez, así como sus extensiones de plazo y las modificaciones de obra, se hicieron con fraude en perjuicio de la Administración Pública y los principios más elementales que regulan los contratos públicos.

Claro, era más que obvio que este plan iba a salir a la luz con la nueva administración. Entonces, difícilmente podían seguir cometiendo la cantidad de atropellos y abusos de poder en cada uno de los contratos. Y por supuesto, no se iba a permitir que el señor Lázaro Báez continuara siendo ilegítimamente beneficiado como sucedió durante doce años.

Y por lo tanto, sin la connivencia, la estructura montada a ese fin, ya no se iban a permitir extensión de plazos irregulares, modificaciones de obras arbitrarias, redeterminaciones de precios cuando no correspondían, la desigualdad entre co-contratantes, la falta de cumplimiento de lo que establecía el pliego de bases y condiciones, el grave incumplimiento contractual constatado en cada una de las obras, sin sanciones, sin rescisión de los contratos. En definitiva, se iba a terminar este apartamiento sistemático de la ley vinculado al conglomerado de empresas de Lázaro Báez. Y es por eso, señores jueces, que abandonaron las rutas.

Pero el plan fracasó. Fracasó por su propia impericia y torpeza, y porque la verdad, señores jueces, siempre sale a la

luz, tarde o temprano. Para encontrar la verdad hay que tener voluntad y compromiso para buscarla.

Señores jueces, los imputados dejaron las huellas en todos lados. Por eso hoy estamos juzgando estos lamentables hechos que tanto daño provocaron el Tesoro Nacional.

Voy a solicitar un pequeño cuarto intermedio, señores jueces, para que pase el doctor Mola, que tiene que acomodar simplemente sus papeles para seguir con el alegato. Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Muy bien, hacemos un cuarto intermedio de dos minutos.

- *Se pasa a cuarto intermedio.*

- *Transcurrido el cuarto intermedio:*

FISCALÍA (Mola).- Hola, qué tal, buenas tardes a todos, Excelentísimo Tribunal, a todos los presentes.

PRESIDENTE.- Bueno, reanudamos entonces la audiencia.

Doctor Mola, tiene la palabra.

FISCALÍA (Mola).- Muy buenas tardes a todos.

Señores jueces, ahora vamos a referirnos a un tramo más específico de la maniobra. Vimos un pantallazo o una visión un poco más panorámica de los hechos, de la maniobra en su totalidad, y vamos a adentrarnos hacia una visión de cada una de las etapas, de cada uno de los eslabones de esta maniobra. Y a este eslabón nosotros lo dimos en llamar "el apoderamiento de empresas".

Ya vimos, ¿no?, que Lázaro Báez, antes de que asumiera el cargo como presidente de la Nación su amigo, su socio, Néstor Kirchner, era una persona que trabajaba de empleado en el Banco de Santa Cruz. También vimos cómo Austral Construcciones fue una empresa que nació y que vivió al amparo de tres mandatos presidenciales: uno, de Néstor Kirchner, y los dos, de su esposa Cristina Fernández. Y esta es una cuestión fáctica, señores jueces, que no se encuentra controvertida.

En concreto, la firma Austral Construcciones nació, justamente, cuando ya se sabía que Néstor Kirchner sería electo presidente de la Nación el 8 de mayo del año 2003. Era de público conocimiento que su contrincante en aquel momento se iba a bajar del ballotage. Y fue así como en esa fecha se constituyó esta empresa.

Lázaro Báez inicialmente hizo un aporte de capital que representaba el 25 por ciento del capital accionario y que equivalía a la suma de 3000 pesos. Ya lo explicó el doctor Luciani. Los otros socios eran Guido Santiago Blondeau, empleado de Inverness, pariente de Ernesto Clarens, y Sergio Leonardo Gotti. Estas fueron las otras dos personas que aportaron el resto del capital.

Si vemos a esta empresa naciente, que tenía domicilio registrado en el pasaje Carabelas 241 de la Capital Federal, y vemos cuándo se presentó para inscribirse en el Registro Nacional de Constructores, el 27 abril de 2004, podemos ver que en esa ocasión manifestó que contaba con doce camiones, con tres camionetas, una motoniveladora, un semirremolque, un grupo eléctrico, tres retroexcavadoras, un terminado asfalto, una planta de hormigón, una topadora y pala cargadora. Y que en esa oportunidad -a esto es donde yo quiero llegar- se señalaron como los trabajos más importantes que había realizado dos contrataciones, dos contrataciones de la empresa Gotti. Las dos eran del 1º de octubre del 2003, es decir, a menos de cinco meses de la constitución de Austral Construcciones.

¿Y cuáles eran estas obras? Una era una repavimentación y pavimentación de la intersección de dos rutas, de la Ruta Provincial Nº 5 y de la Ruta Nacional Nº 3 de la provincia de Santa Cruz, por un monto de 2.270.380 pesos. Y la otra -escuchen bien- una construcción de obra básica y pavimento Ruta Nacional Nº 7, tramo empalme Ruta Nacional 40, provincia de Santa Cruz, por un monto de 1.792.556 pesos.

Y ya acá, en esta presentación para registrarse en el Registro de Constructores de Obra Pública Nacional, ya hay una cuestión que no puede pasar inadvertida para nadie, señores jueces. Ya acá nos muestra la absoluta falta de control desde el vamos, y es que a poco que se mire, cualquiera se da cuenta que la Ruta Nacional Nº 7 es una ruta que va desde la provincia de Buenos Aires hasta la provincia de Mendoza. No es una ruta de la provincia de Santa Cruz. O sea que mal podía aceptarse, sin más, los antecedentes que estaban presentando. Cuanto menos, merecía un pedido de aclaración. Es la empresa que se está presentando y está señalando las dos obras que le van a permitir tener la capacidad de contratación original. Y ya vemos algo que es -sobre todo para los que trabajan en un registro nacional como es el Registro de Constructores- algo evidente. Acá hay un error, y sin embargo no se pide ninguna aclaración.

Esto ya es una muestra inicial de la ausencia absoluta de controles por parte de este registro sobre Lázaro Báez. Y no es la única. Ya lo vamos a ir viendo a medida que avancemos en nuestro alegato. Era una empresa nueva y esto pasa inadvertido. Pero vamos a seguir viendo.

También dijo que tenía otras tres obras en ejecución y que en las tres obras había sido contratada por Gotti. Todas en la provincia Santa Cruz. Es decir, acá vamos viendo, señores jueces, cómo los primeros pasos de Austral Construcciones fueron de la mano de una empresa, de Gotti, y uno de los dueños de Gotti,

además, también era socio en Austral Construcciones. Me refiero a Sergio Gotti.

Sobre estas cuestiones ya vamos a ir ampliando, pero me interesa acá ir destacando lo siguiente, que es: a partir de la fuerza del contacto que tenía Lázaro Báez con el presidente de la Nación, Néstor Kirchner, es que Austral Construcciones tuvo un crecimiento insólito para este rubro, que incluyó, a los fines de poder ceñir la oferta y simular una virtual competencia entre oferentes, apoderarse de otras empresas constructoras. De empresas constructoras históricas, de empresas constructoras que tenían décadas trabajando en el ramo vial, en la construcción vial. Me refiero a Gotti Hermanos, me refiero a Kank y Costilla, me refiero a la Sucesión Adelmo Biancalani, una empresa histórica de la provincia de Chaco. Las dos anteriores son de la Patagonia. Me refiero también a Loscalzo y Del Curto SRL.

Estas empresas fueron utilizadas por Lázaro Báez como vínculo para concretar el plan delictivo. Y de esta manera, señores jueces, una persona sin experiencia, sin conocimientos técnicos o financieros, en un rubro tan específico como es la obra vial, logró conformar un conglomerado societario que -escuchen bien- resultaría adjudicatario del 78,4 por ciento de las contrataciones por obras públicas viales en Santa Cruz, 51 obras sobre 83, y que además entre el año 2007 y el año 2015 fue el principal contratista de obra pública vial del país. Ahí lo pueden ver.

Pero acá no queda todo. Tal como fue informado por la Dirección Nacional de Vialidad, en ese período el Grupo Austral -me refiero al grupo de estas empresas que acabo de mencionar- cobró -escuchen bien- 2.196.571.048 dólares, casi 2.200 millones de dólares, lo que equivalía al 11,4 por ciento del total de los pagos que hizo la DNV. El 11,4 por ciento de todo lo que pagó la DNV en ese período. Y si vemos, si tomamos a los primeros treinta contratistas más importantes que tenía la DNV, eso equivalía al 16,9 por ciento de todos los pagos que hizo la DNV.

Y hay algo que es importante destacar, señores jueces: que estos primeros treinta contratistas, todos, a diferencia del Grupo Austral, tenían demoras en el pago de la deuda por los trabajos que habían realizado. En algunos casos, hasta 497 días. Al Grupo Austral, cero. Se le pagaba antes de tiempo. Ya vimos cómo se le pagaba a lo largo de los años a estas empresas.

Prueba de ello, señores jueces, debe quedar claro que toda la maniobra gira en torno a esta empresa, Austral Construcciones. Se la da en llamar -yo creo que es muy adecuado- como la empresa insignia del Grupo Báez. Austral Construcciones, al momento de su constitución, el 8 de mayo del año 2003, estaba compuesta de la siguiente manera. Ahí podemos verla en los gráficos que vamos a

exhibir. 25 por ciento, Lázaro Báez, Guido Santiago Blondeau, Sergio Gotti. El presidente era Sergio Gotti en ese momento.

Ya en ese mismo año el porcentaje accionario de Sergio Gotti se redujo a un 40 por ciento, manteniendo el cargo de director. Y esta circunstancia se mantuvo hasta el año siguiente. Ahí ya los accionistas pasaron a ser Lázaro Báez y Félix Di Perna. Y el presidente era Julio Mendoza, cargo que ostentó hasta el final, como vimos.

Y esta composición, señores jueces, varió una vez más al año siguiente, en donde el 95 por ciento del capital accionario quedó en manos de Lázaro Báez, y el 5 por ciento restante en manos de Fernando Butti. Y al año siguiente, en el 2008, el 5 por ciento de Butti quedó en poder de Martín Báez.

Veamos ahora Kank y Costilla. La documentación que obra en la causa, señores jueces, como también lo vimos en las declaraciones testimoniales y de lo que se desprende del acta de asamblea de accionistas de Kank y Costilla que se celebró en el año 2007, a partir de enero de ese año el capital accionario de esta empresa estaba constituido de esta manera. Fíjense: 95 por ciento, Austral Construcciones; 5 por ciento, Lázaro Báez. Y vemos que competían, simulaban competencia. El 95 por ciento del capital accionario de Kank y Costilla era de Austral Construcciones, que a su vez, el 95 por ciento era de Lázaro Báez, y el 5 por ciento restante de Lázaro Báez, y competían. El presidente de Austral Construcciones era Julio Mendoza, y los representantes de Kank y Costilla eran Fernando Butti y Julio Mendoza.

En base a esto, señores jueces, surge a las claras que Kank y Costilla era una sociedad que estaba controlada por Austral Construcciones en los términos del inciso 1º del artículo 33 de la Ley de Sociedades, en la medida en que esta última poseía la totalidad de la participación accionaria que, por supuesto, le otorgaba los votos necesarios para formar la voluntad social de Kank y Costilla. Y a esto hay que sumarle el hecho de que Julio Mendoza integraba el directorio de ambas empresas, era el presidente además de Austral Construcciones.

Vayamos a Gotti. En lo que respecta a Gotti, vemos del legajo societario que para el 7 de marzo del año 2003 tenía la siguiente composición accionaria, Fausto Gotti y Vittorio Gotti 50 por ciento cada uno y el presidente era Vittorio Gotti. En la causa está agregado un informe de Nosis de esta empresa, y ahí se puede determinar que Gotti, a raíz del fallecimiento de Vittorio Gotti, se nombró como presidente de la sociedad a Sergio Gotti, el hijo de Vittorio, uno de los hijos de Vittorio, que hasta ese momento se desempeñaba como director suplente, y esto fue el día 13 de abril del 2003, y a partir de esa fecha, hasta el 8 de noviembre,

Sergio Gotti se desempeñó en este cargo de manera ininterrumpida. Y estas circunstancias a su vez, señores jueces, nos permiten deducir que necesariamente alguien debió haber reemplazado a Vittorio Gotti como socio de la empresa, que tenía el 50 por ciento de las acciones de la sociedad, y vamos a ver como Lázaro Báez fue el dueño de ese porcentaje de la empresa, aunque nunca haya quedado asentado en ningún documento, porque era la persona que tuvo el manejo de la empresa, tuvo el control de la empresa y esto se va a ver a partir de la prueba que vamos a seguir detallando. Tenía las herramientas jurídicas para poder manejar la empresa como quería.

En el caso de Gotti, señores jueces, y también en el caso de otras empresas, claramente Kank y Costilla y las otras que hemos mencionado, se puede observar la existencia de lo que la doctrina estadounidense denomina *interlocking directorate*, es decir, cuando el directorio de una compañía está vinculado al de otra compañía a través de uno o varios directores comunes. De modo tal que los negocios manejados por estos estén bajo un mismo control.

Felicia Burlando de Acuña tiene un artículo que se llama *El interlocking en el directorio*, y ahí menciona que los críticos de esta práctica de vincular directorios, consideran que el mercado concentrado, como lo es el de la obra pública en Santa Cruz, un mercado concentrado y más en este caso vamos a ir viendo de qué manera, consideran que la interconexión y que la colusión van de la mano en este tipo de mercados, ya que probablemente las compañías interconectadas a través de sus directivos habrán convenido la colusión como requisito previo al establecimiento de dicha interconexión. Y a su vez, señores jueces, interpretan que una interconexión horizontal, cuando compañías competidoras en un determinado mercado de bienes y servicios se vinculan a través de directores comunes, es indicativa de que los competidores enlazados han convenido en no competir, y que además esos directores van a servir como contralor de los acuerdos de colusión entre las empresas del cartel. Y tanto es así, que esto nos remite a una de las declaraciones que escuchamos al comienzo del debate, me refiero a la declaración de la diputada nacional Mariana Zuvic, que resulta importante porque es oriunda de Santa Cruz, conoce la provincia, conoce a todas las personas que vamos mencionando, a los distintos actores. Y quiero ser textual en lo que dijo Zuvic. Zuvic señaló que Austral Construcciones se crea días antes de la asunción de Néstor Kirchner en el 2003, y el tema fue que Austral Construcciones y su base, su sede era en Gotti, físicamente, en la sede de Gotti Hermanos, ahí es donde atendía Austral Construcciones, por qué, porque la logística, los ingenieros, la maquinaria la tenía Gotti no a Austral. Austral se inició con un

capital social de 12.000 pesos, sin experiencia, sin ingenieros, sin capital, sin maquinaria y quien tenía el expertise, la maquinaria, los ingenieros y la posibilidad de poder acceder a la obra pública y a las licitaciones era Gotti. Motivo por el cual – consta en Gotti- muere de manera sospechosa Vittorio, toma las oficinas, utiliza la maquinaria.

Como venimos señalando, esto, una parte importante de la estrategia ideada por los funcionarios y por Lázaro Báez consistió, señores jueces, en tomar el control de otras empresas constructoras, y para lograr esta compleja maniobra indudablemente se tuvieron que dar ineludibles pasos tendientes a la consolidación de la maniobra, en la que los funcionarios de la Administración Pública tuvieron, iban a tener y tuvieron, un rol relevante. El primer paso ya estaba dado, se había creado un oferente al cual se iban a desviar los fondos públicos. El segundo paso era evitar la competencia y para ello era imprescindible introducirse en las empresas. Las empresas que pudieran estar interesadas en participar y competir en las licitaciones públicas, y esto, señores jueces, solo se podía lograr con una administración cómplice y dispuesta a asfixiar a estas empresas para que no les quedara alternativa alguna.

Y acá vuelvo, otra vez, con el testimonio de Mariana Zuvic, que concretamente expuso, que al ver que Lázaro Báez, de ser empleado de banco, monotributista que cobraba tres mil pesos, luego convertirse en empresario de la construcción, del petróleo, estanciero, para los santacruceños, no pasaba inadvertido. Claramente, éramos pocos y entonces a todas estas personas, como la gente de Loscalzo y Del Curto, Kank Y Costilla, a la gente de Gotti la conocíamos. Era una realidad, había mucha paranoia también. Nadie hablaba de estas cosas a viva voz, había un total y absoluto secretismo porque las represalias eran feroces, motivo por el cual muchos de ellos se vieron obligados a vender sus empresas porque no iban a ganar licitaciones. Y también continuó de manera de manera elocuente, “esas eran las amenazas, empresas que tenían la logística, los ingenieros, la maquinaria para continuar en esas compulsas luego eran persuadidos -entre comillas- por Lázaro Báez o por su séquito, o por personas del Ministerio de Planificación para luego vender sus empresas y así fue como bueno, se hicieron de estas empresas”.

Estos mecanismos que menciona la testigo Zuvic, señores jueces, salieron a la luz en este juicio. Esto que describe es lo que vimos en este juicio a partir de la prueba documental, a partir de los testimonios que se fueron recopilando, porque el solo hecho de que se trataba de un plan desde todo punto de vista perverso, porque todas las empresas, señores jueces, tenían

inconvenientes económicos generados justamente por estas circunstancias. Se asfixiaba las empresas para obligarlas a vender, y ahí aparecía el único comprador posible, el que iba a ganar todas las licitaciones, ahí aparecía Lázaro Báez, el amigo del presidente de la Nación y socio comercial de los presidentes. El plan era claro y el eslabón también era necesario. Estas eran constructoras que estaban instaladas en el mercado, en funcionamiento, tenían sus máquinas, sus empleados, su experiencia y tenían lo que era más difícil de conseguir para Austral, la capacidad de contratación. Austral era nueva, no hubiera podido acceder a ninguna licitación. Esto era parte del plan, apoderarse de empresas era apoderarse del plan.

Nótese que la toma de control de estas empresas fue la que le permitió a Austral conseguir subcontratos en obras que estaban en curso, que estaban asignadas a estas empresas. Esas subcontrataciones son las que después le allanaron el camino para reunir los requisitos para la inscripción de Austral en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, lo vimos recién, cuando hice mención a la inscripción de Austral, las obras que menciona, todas obras de Gotti. Gotti ganaba las obras y se las daba a Austral. Una vez que estaba inscripta Austral en el Registro, acá viene otra parte, se empezó a asociar en UTE con las empresas que eran controladas, para aprovechar la capacidad de contratación de estas empresas y ganar las licitaciones con un mínimo e ínfimo monto de capacidad de contratación, Austral participaba con nada. Las obras que ganaba la UTE, las UTE en las que participaba Austral, violando todos, todos los principios básicos de las licitaciones públicas, se las quedaba Austral que aportaba a la UTE un 3 por ciento, señores jueces, un 3 por ciento o un 10 por ciento en el mejor de los casos. Y esto constituyó una burla, burda al sistema de selección y permitió que de esta manera ilegal y obscena acrecentara su capacidad de contratación. De esta forma se eliminaba a las empresas competidoras y además se aparentaba, les permitía aparentar una competencia inexistente, porque pasaba a tener el control de las empresas con las que supuestamente después competía, se eliminaba la competencia y se podía aparentar competencia.

Vamos a ver, señores jueces, ahora y vamos a exponer cómo fue este proceso de copamiento y adquisición de las empresas por parte de Lázaro Báez y vamos a comenzar por Gotti. Ya adelantamos, ¿no? Que esta empresa fue la primera que Lázaro Báez y su entorno capturaron, una empresa histórica de Santa Cruz, y esta fue una empresa que fue utilizada, mañana vamos a ver licitación por licitación, señores jueces, vamos a analizar licitación por licitación, pero esta fue utilizada para dar los primeros pasos,

los pasos iniciales, y cuando ya no sirvió más, cuando esta empresa no sirvió más, una empresa histórica de la Patagonia con más de 40 años de trayectoria, fue desechada, cuando no les sirvió más, cuando la usaron hasta destruirla fue desechada y recordemos, por favor, recordemos los testimonios de todos los funcionarios de la Dirección Regional de Comodoro Rivadavia, porque después de todo lo que pasó, de la investigación que se llevó a cabo en Comodoro Rivadavia, esta empresa fue directamente descartada y se la dejó de utilizar en las licitaciones, y mañana lo vamos a ver con claridad.

Esta empresa familiar fundada por Vittorio Gotti, 40 años antes de ser cooptada por Lázaro Báez, era considerada una de las sociedades más importantes instaladas en Santa Cruz. Recuerdo al testigo Williams y a otro testigo de la DGI, que mencionaban que era uno de los contribuyentes más grandes de la regional, quizás superada por alguna empresa petrolera o alguna empresa pesquera, era una empresa muy importante. Fabiana Gotti, la hija de Vittorio, fue quien... cuya declaración está incorporada a este proceso, por lectura, fue quien aseguró que tiempo antes de morir su padre, le dijo que desde el poder político de la provincia de Santa Cruz que era presionado para que vendiera la empresa. Eso le dijo su padre. Y ahí tienen la extracción del testimonio de Fabiana Gotti.

Concretamente, estas presiones implicaban ahogar financieramente a Gotti al no pagarle las obras concluidas. Es más, aseguró que le habían metido a un interventor dentro de la empresa. ¿Y saben quién es ese interventor? Sí, lo saben, Lázaro Báez. El amigo del presidente, recientemente electo, se metió por la ventana dentro de una empresa constructora. Y vamos a contextualizarlo; un empleado de banco se insertó como interventor de una histórica empresa de construcción. Según explicó Fabiana Gotti, a principio del año 2004, señores jueces, cuando ya se había constituido Austral Construcciones, las presiones que sentía Vittorio, se transformaron en amenazas, al punto que en enero o febrero del 2004, su padre le entregó un arma porque tenía miedo por su vida y la de su familia, y en abril del año 2004, su padre... sus padres, su padre y su madre murieron en un accidente automovilístico, y más allá de que siempre quedó la duda de si se trató o no de un atentado, lo cierto es que a partir de este episodio, Fabiana Gotti decidió alejarse de la empresa, vender sus acciones y se distanció además de su hermano. El modo, señores jueces, en que Lázaro Báez se apoderó de la empresa, también fue relatado en detalle por Sergio Gotti, cuya declaración indagatoria también se encuentra incorporada por lectura en este proceso.

Sergio Gotti admitió que como consecuencia de las presiones

que recibió de Lázaro Báez... de las presiones que recibió, Lázaro Báez se quedó tanto con Gotti como con Austral Construcciones. También dice Sergio Gotti, que la relación de Vittorio Gotti con Néstor Kirchner se remontaba al año 1995, cuando Néstor Kirchner era gobernador de Santa Cruz. Refirió que Gotti se encontraba muy comprometida económicamente, que tenía una deuda de nueve millones de dólares con el Banco Santa Cruz, donde trabajaba Lázaro Báez. Acá vamos a hacer una pequeña aclaración, el Banco Santa Cruz fue privatizado y los que lo adquirieron fue la familia Eskenazi. La familia Eskenazi, dueños del Banco Santa Cruz, también son los dueños de la empresa Petersen, Thiele y Cruz, que participaba acompañando en una gran cantidad de licitaciones como vamos a ver. Empresa que fue utilizada para simular competencia con Austral, con Gotti, con las distintas empresas del Grupo Báez.

Volviendo al relato de Sergio Gotti, Sergio mencionó que teniendo en cuenta la situación económica de la empresa, su padre había decidido contratar en el año 2001 a Ernesto Clarens -ya lo venimos mencionando, hizo referencia varias veces el doctor Luciani- y lo contrató para que lo asesorara y lo ayudara a ordenar la situación financiera y a renegociar la deuda que tenía Gotti con el Banco de Santa Cruz. Esto que expone Gotti encuentra correlato, señores jueces, con lo que se probó en la causa que sigue a Ernesto Clarens por lavado de activos, que también está incorporada como prueba a este juicio, y ahí en esa causa están reservados los acuerdos que celebró Gotti con la firma Inverness, que era una firma dirigida por Ernesto Clarens. Y vemos el contrato del 31 de diciembre del 2001, ahí lo tienen en pantalla. Las renovaciones, el convenio del día 2 de enero del 2002, por lo que empresa constructora le había cedido a esta sociedad la gestión empresarial y la gestión de todas sus cobranzas y de todos sus pagos. De esta manera, señores jueces, la entrada y la salida de dinero la manejaba esta firma, no Gotti, la manejaba Inverness, de Ernesto Clarens. Esta delegación, señores jueces, había estado motivada justamente en problemas económicos y financieros por los que transitaba Gotti en ese momento, y esto surge del acta de directorio número 54 y del contrato de cesión de cobranza de certificado de obras y otras acreencias con Inverness, que están incorporados al auto de mérito que se dictó respecto de Ernesto Clarens en la causa que acabo de mencionar, y también está secuestrada entre la documentación de ese expediente.

Durante ese proceso de reordenamiento de Gotti y producto de las negociaciones que se llevaban a cabo, el Banco de Santa Cruz requirió que se aceptara la designación de una especie de veedor o interventor para que supervisara el pago de ese préstamo, y la persona que designó el banco para desempeñar ese rol fue ni más ni

menos que Lázaro Báez, el amigo y socio comercial de Néstor Kirchner, quien tenía una vinculación estrecha con Clarens, y a partir de ahí es que Báez logra introducirse adentro de Gotti; un empleado del Banco Santa Cruz en una empresa constructora como Gotti.

De manera similar a lo que había expresado su hermana Fabiana, Sergio Gotti dijo que en el año 2003, Clarens le había sugerido crear una sociedad nueva para poder resguardarse ante una eventual quiebra, ¿no? Y que tuviera el mismo objeto social que Gotti, o sea, la construcción, y que eventualmente sí ocurría esto, una eventual quiebra, pudiera ocupar el lugar de Gotti en la ejecución de las obras. Por eso es que se había acordado constituir Austral Construcciones en conjunto con Clarens y con Báez. Después figura Guido Santiago Blondeau, pero era Ernesto Clarens.

A partir de que Lázaro Báez y su gente tomaron el control de esta empresa, la situación de Gotti mejoró, se alejó la posibilidad de una quiebra, a partir de ese momento cuenta Sergio Gotti que su padre decidió seguir trabajando con Gotti, que mientras Vittorio quiso quedarse con Gotti, Báez quiso quedarse con Austral que, valga decir, no había tenido ningún movimiento ni inversión, señores jueces, no había tenido ningún movimiento ni inversión ni siquiera poseía ningún activo. Que al igual que lo expresado por su hermana Fabiana, Sergio dijo que el 4 de abril de 2004, Vittorio Gotti falleció en un accidente automovilístico y que luego de la muerte de su papá, el otro socio, su tío Fausto, decidió no participar más en la administración de Gotti y conservó solo el carácter de accionista, lo que lo dejó a él como único integrante del directorio.

También dijo que al mismo tiempo y desde que había fallecido su padre, Lázaro Báez comenzó a intervenir cada vez más en los negocios de la empresa, que lo mismo sucedió con Inverness. Esto se ve claramente en la causa a la que hice referencia también, en donde el avance de Báez, dijo Sergio Gotti, ya había provocado la decisión de Clarens de retirarse, en apariencia de esa sociedad, de Inverness, y digo en apariencia porque conforme está establecido y surge de manera clara de la confirmación del auto de procesamiento de esta causa, en la que está procesado Ernesto Clarens y de lo que también expresó el testigo Gerbi, al que ya hemos hecho referencia, ha hecho referencia el doctor Luciani, nunca se retiró, por el contrario, continuaba desde atrás manejando los pagos de la obra pública vial del país. Esto coincide con lo que manifiesta Sergio Gotti, quien dijo que Clarens comenzó a quedarse cada vez más en Buenos Aires y que para el año 2005-2006 terminó vendiendo las acciones de Inverness a

César Andrés, que era el contador de Lázaro Báez. César Andrés es uno de estos personajes que van apareciendo en distintas estructuras jurídicas vinculadas a Lázaro Báez, lo vamos a ir nombrando muchas veces.

Sergio Gotti también expuso que tuvo distintos enfrentamientos con Lázaro Báez, porque advirtió que quería utilizar a Gotti como un apéndice de Austral Construcciones, solamente en su propio interés y beneficio, y que en ese contexto, la falta de experiencia de Sergio, la ausencia de Vittorio, su padre, que era el que manejaba la empresa, sumados a la delicada situación financiera de Gotti, a las relaciones que tenía Báez en la provincia de Santa Cruz, hicieron imposible resistir el avance de Lázaro Báez sobre la estructura de la empresa. Además aclaró que tuvo la impresión o el temor de que un enfrentamiento total con Báez significaba para Gotti desaparecer y quedar afuera de toda actividad comercial. Dijo que finalmente terminó cediendo a las presiones y que no tuvo otra opción que conferirle a Lázaro Báez, el 21 de enero de 2005, un poder como administrador general de Gotti y que con ese poder tomó el control total de la empresa.

Señores jueces, las declaraciones de los dos hermanos Gotti, son coincidentes con la prueba que surge de la causa penal por lavado de dinero que acabamos de comentar, ya está elevada a juicio, también con la documentación pública que está incorporada en esta causa y también con los testimonios que fuimos recabando en este juicio y con la declaración de Zuvic. Y quisiera ir a esta declaración y quiero ser textual con lo que dijo la testigo Mariana Zuvic: "Lázaro Báez fue una pieza clave en el Banco de Santa Cruz; primero, acercándoles información por adelantado y privilegiada de los deudores de ese banco para luego la privatización, y manejando de manera discrecional eso, porque vos veías así que muchos para poder pedir un préstamo de dinero en el banco, primero pasaban por la Casa de Gobierno y era Néstor Kirchner, quién desde el despacho le levantaba el teléfono al negro..." y el negro es Lázaro Báez, ya lo vimos, era el apodo con que se lo mencionaba a Lázaro Báez, "... al negro, como le decía él, para que él sea quien le otorgue o no dinero al sector privado de la provincia de Santa Cruz, Así es que efectivamente el paso de Lázaro Báez fue clave para lo que fue la concepción de poder y para implementar dentro de esa concepción de poder un proyecto político. Ahora, qué sucedió, sucedió que uno de esos deudores y proveedores era Gotti Hermanos, Gotti Hermanos, una empresa constructora. Yo conocí a dos de ellos, a Vittorio, que falleció en una muerte sospechosa, dicho esto por su hija, su testimonio está en mi libro, y a Fausto Gotti que también conocí, fueron laburantes que forjaron gran parte de la provincia y eran para

muchos un ejemplo de prosperidad, forjaron una empresa pujante con toda su familia. Esa empresa que era emblemática de Santa Cruz, fue la empresa tomada por Lázaro Báez, aprovecharon, y me acuerdo, él era una figura de... había ido como interventor, una cosa así, por qué, porque Gotti fue quien más endeudó con el banco y fue la más perjudicada cuando se privatiza el banco. A ellos les habían dicho que las cosas se iban a arreglar de otra manera y que iban a tener otros intereses, pero la realidad es que cuando se privatiza el banco, en esa cartera de deudores, a quien no les sacaban los pagos como correspondía, creo que le pateaban a 120 días los pagos siendo proveedores del Estado, fue a Gotti. Gotti quedó arrodillada prácticamente y ahí es donde ingresa Lázaro Báez a la empresa. Entonces, Lázaro Báez venía a ser una especie de interventor-síndico, decía él. Era el gobierno adentro de la empresa. Y ahí entabla una relación con Vittorio Gotti y fundamentalmente con Sergio Gotti que luego queda con la empresa. Cuando fallece Vittorio Gotti, de una manera o de una forma muy irregular, Lázaro Báez y Sergio Gotti obligan a Fabiana Gotti, la otra hermana de Sergio, heredera de Gotti Hermanos, a que les ceda las acciones. Luego hay, bueno, una denuncia sobre todo este proceso de presión que tuvo que vivir Fabiana Gotti luego de la muerte de Vittorio, que ella, vuelvo a insistir, entiende que a su padre lo mataron". Y vamos a ver y seguir viendo cómo se queda con el control de esta histórica empresa de Santa Cruz.

Según la actuación notarial que ahí estamos exhibiendo, suscrita por el escribano Ángel Alfredo Bustos, el 21 enero del 2005, Gotti Hermanos otorgó un poder general amplio, con facultades especiales, a favor de Lázaro Báez, para que en nombre y representación de su representada, Gotti, interviniere en todos los negocios, asuntos de orden administrativo, comercial, laboral, industrial, judicial, cualquiera fuera su naturaleza o jurisdicción, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil, y entre otras cuestiones se lo autorizó a administrar todos los bienes muebles, inmuebles, rodados, semovientes, intervenir en las licitaciones públicas, dar o tomar arrendamientos, subarrendamientos de bienes muebles o inmuebles, tomar en préstamo dinero, cédulas, bonos u otros valores, bueno, están todos exhibidos, están todos exhibidos ahí. Y además se lo autorizó a realizar depósitos, operaciones bancarias, a intervenir en juicios, cobrar y percibir toda clase de alquileres o arrendamientos, conferir poderes y otros actos jurídicos, otorgar escrituras, etcétera.

Como se observa, señores jueces, se le confirió el poder más amplio a Lázaro Báez para que usara la empresa Gotti a su antojo y le fuera funcional durante años para la ejecución de la acción

illegal emprendida. Báez se aseguró con este instrumento disponer tanto de los empleados como de la maquinaria de Gotti, a la par que tomó el control financiero de la firma Inverness. Y quiero decir algo acá. Hemos escuchado, ¿no? Preguntas en las audiencias, si alguien lo vio utilizar este poder a Lázaro Báez, sí, lo utilizó a este poder, señores jueces, lo utilizó y lo utilizó en las licitaciones, y lo vamos a ver mañana cuando analicemos las licitaciones, donde se presenta Gotti cuando ya estaba, si se quiere, quemada después de todo lo que ocurría en Comodoro Rivadavia, y se la utiliza para renunciar a la adjudicación de una obra y darle lugar de esa forma a Austral Construcciones. Pero, repito, este poder lo facultó para intervenir en licitaciones públicas y privadas, a percibir y dar recibos, cartas de pago, a extraer total o parcialmente depósitos bancarios. Y este es un poder, señores jueces, es un poder que es inusual, porque Gotti con este acto le estaba dando poder general al accionista controlante de una empresa que era su competencia, porque Lázaro Báez era otra empresa que competía por obras en Santa Cruz.

Y esto no tiene sentido desde el punto de vista empresarial, pero sí, señores jueces, brinda sustento a las declaraciones testimoniales según las cuales Báez tenía el control de la empresa. Ya tenía el control de la empresa, incluso antes de este poder, el poder fue una formalidad para que pudiera manejar a su antojo una empresa de la cual ya tenía el control. Y no fue el único instrumento jurídico. También, señores jueces, otro instrumento que muestra el control que Báez tenía sobre Gotti, es el contrato que celebró el 30 de octubre de 2006, entre Austral Construcciones y Gotti, en el que también estuvo presente Inverness y ahí lo tenemos exhibido. En el mismo se indicó que Austral se ha comprometido para la concreción de una gran cantidad de obras, que requerirán de la totalidad de sus recursos propios y la utilización de gran cantidad de máquinas viales y equipamiento y que Gotti cuenta con el equipamiento necesario. Entonces, las partes acordaron la provisión por parte de Gotti a Austral de equipo para trabajo de movimiento de suelos, alquiler de equipos viales pesados y livianos, materiales de construcción, fletes, acarreos, y en general cuantos bienes o servicios fueran necesarios para cumplimiento de las obligaciones que Austral haya asumido. Por ese suministro, señores jueces, por este suministro se acordó que Gotti percibiera como único honorario el equivalente y escuchen bien, porque... del uno por ciento de los importes facturados, uno por ciento y, por otro lado, se acordó que frente a incumplimientos por parte de Gotti, le aplicare una multa del uno por ciento del monto de la contratación en la que se haya verificado el incumplimiento. Sin palabras. Los términos de este

contrato, señores jueces, son significativos y saben por qué, porque Gotti tenía las máquinas, tenía los materiales, los servicios, los fletes, era una empresa importante con trayectoria y capacidad de contratación, y Austral necesitaba todo eso, necesitaba las máquinas, los servicios, los materiales, no tenía nada.

Pero si vemos este contrato realmente y nos preguntamos cuál puede haber sido el motivo por el que Gotti, la empresa Gotti, estuvo dispuesta a poner al servicio de Austral, su competidora en el mercado, todo su potencial para cobrar solamente el uno por ciento de los importes facturados cuando tenía todo y la otra empresa no tenía nada, cuando ponía todo y la otra empresa no ponía nada. Es ridículo, señores jueces; desde el punto de vista empresarial este contrato es ridículo, y como una prueba clara de lo que venimos sosteniendo, una vez que Báez logró la dirección de la empresa, Sergio Gotti fue desplazado y fue aislado del giro de la empresa, ya... lo dejaron sin capacidad de decisión sobre la marcha de los asuntos de la sociedad. Báez se hizo con el control de Gotti y de Austral y convirtió a Gotti y a sus activos en un instrumento para el propio beneficio y para beneficiar a Austral, aprovechando especialmente que la administración de Gotti se encontraba intervenida de facto. Esto le permitió controlar la totalidad del dinero que ingresaba y que salía. En definitiva, señores jueces, con motivo de las presiones de Báez, esas que dijo Sergio Gotti, se le dio un poder como administrador general, se firmó un convenio de suministros y luego un convenio de asistencia y de esta forma, de esta forma, es como el amigo y socio comercial del entonces presidente de la Nación, Néstor Kirchner, se apoderó de la histórica empresa de Santa Cruz de construcción, para poder llevar a cabo la maniobra que habían diagramado.

Gotti, señores jueces, cedió a Inverness, es decir, a la empresa de Ernesto Clarens, todos sus derechos de cobro de capital e intereses de los certificados de obra, y cualquier otra acreencia que tuviera a su favor pendiente de percepción o que tuviere en el futuro respecto de las obras adjudicadas con respecto del IDUV, el Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Vialidad Provincial, la Subsecretaría de Obras Públicas y el Ministerio de Economía de la provincia de Santa Cruz. La empresa estaba cooptada, señores jueces. Y mencionamos a Clarens y lo venimos mencionando y lo vamos a seguir mencionando a Ernesto Clarens. Y al solo fin de poder contextualizar este tramo de la maniobra, es importante ver quién es Ernesto Clarens, y para esto, señores jueces, vamos a acudir al auto de procesamiento del nombrado en otra causa, me refiero a la causa "Cuadernos", al auto de procesamiento de esta causa que fue admitida como prueba en el

debate. Y de este auto procesamiento surge que de las propias declaraciones de Ernesto Clarens, fue el encargado de -escuchen bien- recibir las contribuciones políticas y de recibir las contribuciones de los empresarios. Clarens tenía una vinculación más que estrecha con... era el primo... con Lázaro Báez, tenían oficinas en el mismo edificio y por supuesto, con Néstor Kirchner. De hecho en la declaración de arrepentido del testigo Gerbi, que fue... y la menciono porque fue íntegramente ratificada en la audiencia de este juicio, íntegramente ratificada la audiencia de este juicio, el nombrado expuso que dadas las demoras de los pagos, averiguaron en Vialidad qué era lo que sucedía. Ya sobre esto algo adelantó el doctor Luciani. Y entonces lo fue a ver a Sandro Férsgola y este le dijo, "tenés que ir a verlo a Ernesto", refiriéndose a Clarens, y fue por este motivo que se reunió con Ernesto Clarens, que aparecía como el recaudador de las exigencias a las empresas, atendía en una oficina de la calle Carabelas, donde estaba también Austral, luego se mudó a una oficina de la calle Maipú y Sarmiento de esta Ciudad de Buenos Aires. Y mencionó que en una oportunidad en esas oficinas, lo atendió a él y cuando lo atiende, le dice, le comentó que esta Férsgola y que lo quería saludar y que Férsgola estaba con otra persona que no conocía, y que se lo presentó y era el ingeniero Mendoza, y le dijo, "este es tu futuro socio", a lo que él le contestó, "a mis socios los elijo yo". Vimos, vimos esta declaración, la hemos exhibido, la hemos exhibido. Pero lo que quiero dejar en claro, que dice textualmente este testigo, el hecho de que estaban todos juntos, el recaudador del gobierno, el funcionario a cargo de Vialidad Nacional, Sandro Férsgola, y la empresa que más relación tenía con el gobierno, por Mendoza, y yo recibiendo este tipo de exigencias. Mi impresión es que estaban entre amigos.

Y más sobre esta vinculación de Gotti con Austral. Zuvic, en su declaración en el juicio, dijo específicamente que Gotti fue la empresa tomada por Báez, que Báez era una especie de interventor-síndico según decía él, era el gobierno dentro de la empresa, que Lázaro tenía despacho adentro de Gotti y que eso ocurrió desde la gobernación de Néstor Kirchner y que todos lo sabían. Es más, dijo que Austral Construcciones y su base y la sede de Austral Construcciones era en Gotti y ahí es donde atendía Austral Construcciones, porque la logística, los ingenieros, la maquinaria la tenía Gotti, no la tenía Austral.

Otro de los testigos, señores jueces, que tuvimos oportunidad de escuchar en este juicio, me refiero al contador Paviotti, dio cuenta del control que tenía Lázaro Báez, ACSA, respecto de esta empresa. Paviotti, para que recordemos, estuvo a cargo de la división fiscalizaciones de la Dirección Regional de Comodoro

Rivadavia de la AFIP, intervino en el proceso de fiscalización de Gotti que se había iniciado en esa Dirección. Pero, por favor, escuchemos un breve fragmento de su declaración.

- Se reproduce un audio:

TESTIGO.- Se vio interrumpido. O sea, a nosotros nos dieron una orden y a nosotros nos sacaron el caso, cuando cambiaron el director regional y vino Alejandro Sartal, él decía abiertamente que tenía órdenes de arriba para llevarse el caso de ahí porque con nosotros no se podía hablar, que sé yo. Como que nos quería dar unas órdenes para que bajemos el caso con poco de dinero o con una mirada más benévola, y nosotros le decíamos que no, que íbamos a aplicar las herramientas de auditoría que conocemos y tenemos que llegar a la verdad final. Y así que bueno, tarde o temprano logró el cometido y se llevaron el caso. Por lo tanto, cuando nosotros tuvimos que hacer un informe de transferencia, fue un informe parcial. Todo esto va como introducción para decirles de que los verdaderos accionistas, nosotros no... porque a su vez también nosotros estuvimos... bueno, en esta parcialidad, estuvimos medio como ciegos, sería, porque ahondar en todos los expedientes judiciales, porque cuando el caso se fue, Gotti ya estaba en tres causas y queríamos participar de ellas y no nos dejaban, queríamos ver todos los antecedentes que había en cada una de ellas y no nos dejaban. Tampoco nos, o sea, nos dejaban insistir con... hemos pedido que le hagan allanamientos así y no, nos decían que no. Así que bueno, teníamos que trabajar con lo que teníamos que era ya le digo, bueno, una parte, no que sea escaso pero era una parte. Y en cuanto a los verdaderos dueños, no, me sale, de que lo que le puedo llegar a decir, era lo que estaba en los sistemas, nunca lo pudimos terminar de chequear. Si mal no recuerdo, era Sergio Gotti el presidente pero, bueno, ya estaba el vínculo con Austral. O sea, de hecho, o sea, era una empresa que era de Austral, sería, porque emitía todas las facturas Austral. O sea, que no se sabía bien para qué estaba.

- Finaliza la reproducción del audio.

FISCALÍA (Mola).- Era una empresa que era de Austral, bueno. Quisiera también exhibir otro fragmento de una declaración, esta vez del contador Merino, que tiene que ver con algo que mencionó este testigo respecto de las presiones, ¿no es cierto? Que iban recibiendo para tratar de beneficiar a Gotti. Escuchen a Merino.

- Se reproduce un audio:

TESTIGO.- El reconocimiento de esta cooperadora se retiró y quedamos en el despacho del contador Saltar, la contadora Folchi, que era la jefa de la División Jurídica, el contador

Sartal y yo. Seguimos hablando un poco del tema, y en un momento el contador Sartal se refiere a que a estos tipos hay que hacerles caso y justo una de las ventanas del despacho, de la oficina de la Dirección Regional. allá en Comodoro Rivadavia, mira hacia el mar, y dice si no aparecés flotando allá... si no querés aparecer flotando allá. En ese momento nos miramos con la contadora Folchi y no supimos qué hacer. Yo tenía... para entonces un hijo, mi hijo más chico tendría unos 7 años, aproximadamente, y lo llevaba un transporte escolar a la escuela que lo dejaba a una cuadra de la escuela. Mi temor fue tal que iba todos los días, hasta que pude arreglar con el transporte escolar, iba todos los días a esperarlo para acompañarlo... Disculpe...

PRESIDENTE.- No, por favor. ¿Tiene un vaso de agua ahí consigo, señor Merino?

TESTIGO.- No, está bien, está bien. Estoy en la... no sé si... deben saber que estoy en la delegación de la Policía Federal.

- Finaliza la reproducción del audio.

FISCALÍA (Mola).- Bueno, sobran... a veces las imágenes valen más que muchas palabras, señores jueces. Y sí, era una empresa que era de Austral, era una empresa que era de Austral, y uno ve también, por ejemplo, que el 22 de agosto, Gotti cedió en favor de Austral, seis contratos de obra que le habían sido adjudicados, en forma gratuita, seis contratos de obra pública que habían sido adjudicados y en forma gratuita. Y quiero ser textual acá, en algunas cosas, por ejemplo, en este contrato de cesión, ¿no? El artículo 4°, está agregado a páginas 78 del legajo "R" de la causa de Clarens. La presente cesión no implica responsabilidad alguna para Austral Construcciones Sociedad Anónima, a quien deberá mantenerse indemne respecto de reclamos de cualquier naturaleza, judiciales o extrajudiciales y sigue el artículo. Y después en el artículo 7° dice, el cesionario, es decir, ACSA, percibirá toda suma adeudada por certificados presentados y aprobados por el comitente aún con anterioridad a la presente fecha.

Y tiene razón Paviotti cuando dice que era una empresa que era de Austral. Gotti le cede seis contratos de obra pública que había ganado, de manera gratuita, se guarda la responsabilidad frente a cualquier tipo de problemas, y además le permite cobrar por los trabajos que había realizado, los cuales implican, ¿no es cierto? Algun gasto, porque yo certifico todo lo que hice, supuestamente a la empresa algo le costó y se lo cedió gratuitamente, seis contratos de obras públicas. Era una empresa que era de Austral y es verdad, señores jueces, es verdad. Esta afirmación surge a partir de lo que este testigo y los otros que

vinieron también de este distrito, pudieron observar de los movimientos comerciales, de los movimientos contables que tenía la empresa. Es lo que decían esos movimientos.

Es importante, señores jueces, esta apreciación porque se hace desde un lugar distinto del que estamos parados hoy nosotros, y ya en aquel momento, viendo esto, se llegó a la misma conclusión. Esto es lo que estaban vislumbrando desde la fiscalización de la empresa, pero bien aclaró el testigo, le sacaron el expediente, los corrieron. Como dijo Merino, con esta gente no se embroma, ¿no? Por lo cual no pudieron llegar a una convicción administrativa plena, que podrían haber llegado si no los hubieran desplazado, los hubieran dejado trabajar.

Pero no es el único, también desde otro ángulo la subordinación material, fáctica, de hecho, que tenía Gotti respecto de Austral, también se evidencia en documentación que está incorporada en los expedientes de licitación, y vamos a poner algunos ejemplos, por ejemplo, la DNV 9663. El contador que emite la certificación contable sobre los activos líquidos de Gotti y Austral fue César Andrés, y ya les dije que lo íbamos a nombrar a Andrés, César Andrés, varias veces. Fue el contador de Valle Mitre, fue el contador de las empresas de Lázaro Báez, Valle Mitre la vamos a profundizar también. Fue accionista de Inverness, fue presidente de Inverness, accionista de Inverness del 2005 al 2009, presidente de Inverness 2006, 2008, 2009. En las notas a los estados contables del balance cerrado el 31 de abril de 2004, que presentó Gotti, aparece asentada, señores jueces, ahí lo pueden ver, una asistencia financiera, estamos hablando 31 del cuatro del 2004, una asistencia financiera que le efectúa Austral a Gotti; Austral le presta a Gotti un millón doscientos mil pesos, que al cambio de ese momento, para tener una idea de qué estamos hablando, equivalía a 400.000 dólares. Como correlato de esto, en las notas de los estados contables del balance cerrado al 31/12/2004, que presentó Austral Construcciones, aparece un crédito por préstamos otorgados por un millón doscientos mil pesos ¿no? Y ahí tienen exhibidas las notas.

Y yo lo que quiero resaltar de esto, es para que... lo importante y lo que me interesa resaltar es que, en el momento en que Austral Construcciones se está formando, estamos hablando 2004, comienzos del 2004. En el momento que Austral Construcciones se está formando como empresa, que necesitaba concentrar esfuerzos para fortalecerse, en este momento, para comprar máquinas, etcétera. En este momento prestó fondos a otra empresa del rubro, que en rigor de verdad era su competidora, y uno puede preguntarse de manera inocente por qué lo hizo. No podemos sino relacionarlo con el control que Austral había adquirido de Gotti y también con

la licitación 4268 del 2004, en la que Gotti gana, gana y luego subcontrata a Austral para ejecutarla en violación a la prohibición de ceder la obra, para hacerla en su totalidad. Una licitación que Gotti gana cuando Austral... En el medio del trámite licitatorio se crea Austral, cuando sale la licitación Austral ni siquiera existía y se termina quedando con esta obra. Mañana vamos a hablar sobre esto.

Y también podemos preguntarnos, ¿no? Ya que estamos en tren de ingenuidad, también podemos preguntarnos, con la misma ingenuidad, de dónde salieron los recursos para que Austral facilite en préstamo a Gotti 400.000 dólares o el equivalente a 400.000 dólares en pesos. El capital social era insuficiente al efecto. Austral no tenía capacidad financiera para las obras que realizaba y menos para prestarle a Gotti. Y entonces de dónde salió el dinero. Por supuesto, señores jueces, que esta... esta pregunta y la respuesta a esta pregunta, no integran las cuestiones que tienen que dilucidarse en este juicio. Lo señalo al efecto de marcar de qué manera las dos empresas estaban respondiendo a una dirección unificada, y más que nada para mostrar como el verdadero capital que tenía Austral Construcciones, porque no tenía máquinas, no tenía un montón de cosas, pero tenía un capital, no es el que reflejan los balances, es la relación que tenía con el presidente de la Nación, la relación que tenía Lázaro Báez con el presidente de la Nación, Néstor Kirchner, y también con la presidenta de la Nación posteriormente.

Otra interpretación, señores jueces, además de ser absurda e ingenua, atenta contra el sentido común, contra la experiencia y contra la inteligencia. Y vamos a ver de qué manera se utilizó a Gotti; cómo fue que Lázaro Báez usó a esta empresa para ganar licitaciones, no me voy a referir a todas, podría mencionar a todas pero como mañana vamos a ver una por una, una por una, basta ahora señalar que Gotti fue utilizada en 19 licitaciones, fue utilizada para presentar ofertas en 19 licitaciones, en forma coordinada con otras empresas conducidas por Lázaro Báez. En casi todas las obras que Gotti ganaba en forma individual o en unión transitoria de empresas, integrada también por Austral, las obras quedaban finalmente en cabeza de Austral, y esto se comprueba, señores jueces, con ver los expedientes en la mayoría de los casos, y en otros, en cada licitación lo vamos ir señalando. Mucho también surge de lo que las empresas informaban al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas en los legajos de estas empresas.

Se presentó Gotti en la primera licitación cuando Austral Construcciones todavía no había sido creada, me refiero a la

licitación 4268, y también quiero referirme... esta fue la primera, y quiero referirme también a la última licitación. Hay 19, pero quiero referirme a la última en la que se presenta Gotti, que fue el 3 de septiembre del 2009. En esta licitación, que es la 16.956, perdón, 16.957, la oferta de Gotti era la mejor en términos económicos, pero después vamos a ver cómo en esa fecha, de manera contemporánea, se estaba fiscalizando a esta empresa con motivo de la utilización de facturación apócrifa. Y entonces Lázaro Báez se presentó como apoderado de Gotti y retiró la oferta, no es que el poder no se utilizó nunca. Acá vemos claramente cómo se presenta Lázaro Báez como apoderado de Gotti, retira la oferta y la obra queda en cabeza de Austral Construcciones. Ya después de esto Gotti estaba quemada, no fue utilizada nunca más para presentarse en licitaciones, ¿no? Aunque recordemos que fue objeto de fiscalización, se determinó que fue utilizada para extraer fondos de manera irregular. También se establecieron montos millonarios de evasión tributaria, recién lo dijo el doctor Luciani, hasta se armó un régimen de regulación impositiva a medida, nunca antes visto.

Recuerden la causa número 117 del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, que se investigaba la presunta evasión tributaria por parte de Gotti respecto de IVA que correspondía al período 2002 al 2008. Los responsables de estas firmas se acogieron al régimen de regulación de deuda previsto en la Ley 26.476, en orden a las obligaciones tributarias que se comprendían entre enero del 2002 y noviembre del 2007, y respecto a las comprendidas entre diciembre del 2007 y agosto del 2008, que por una cuestión temporal no pudieron ser incorporadas al mismo régimen. La situación esta fue admitida, regularizada y los importes reclamados fueron pagados en su totalidad por medio de un escandaloso plan de regularización. Vimos, vimos cómo fue todo este proceso. Son motivos de otros procesos y no queremos a veces invadir esferas que no corresponde.

Este plan, señores jueces, este plan, al decir de los funcionarios de la AFIP, me refiero a Castagnola y Mecikovsky, conforme a lo que les dijo el gobernador de Tucumán, Alperovich, tenía nombre y apellido, Gotti Sociedad Anónima. Recuerden, por favor esto, porque le fue preguntado de manera específica a estos testigos y si bien se declaró extinta la acción penal y se dictó el sobreseimiento de los imputados por este plan, no es menos cierto, que reconocieron, reconocieron la evasión que habían hecho y la utilización de la facturación apócrifa. Y esto acredita, señores jueces, sin lugar a dudas, que la empresa constructora admitía el uso de las facturas apócrifas, lo que refuerza lo que venimos exponiendo.

Recordemos que en la causa en la que se investiga la utilización de Gotti para lavar dinero, cuya prueba forma parte de este expediente, y en la que está procesado Clarens, los integrantes de la Sala I de la Cámara Federal y ahí ponemos la extracción del fallo de la Cámara, afirmaron que la compleja operatoria empleada por los imputados permitió que los fondos de Austral Construcciones... que Austral Construcciones inyectaba a Gotti, fueran extraídos de esta empresa con la justificación del pago a supuestos proveedores y convertidos luego en dinero en efectivo a través del canje de los cheques en entidades financieras, lo cual obstaba a la trazabilidad de dichos fondos respecto de su origen, en las maniobras defraudatorias vinculadas a la obra pública vial en la provincia de Santa Cruz, en las que habría participado Lázaro Báez, causa 5048/16 -esta causa- que en la práctica tenía el control de Gotti.

Y finalmente, señores jueces, para cerrar este contundente cuadro de prueba, debe tenerse en cuenta que fue otro testigo, Gabriel Pedro Losi, quien en su declaración testimonial en este juicio expuso expresamente, expresamente, que Ernesto Clarens le comentó que tenía vínculos con Néstor Kirchner. Ernesto Clarens le comentó que tenía vínculos con Néstor Kirchner. Y es más, recordó que Clarens le dijo que había tenido que intervenir en la administración de Gotti, y que esa intervención fue por pedido expreso del presidente Néstor Kirchner. Creo que no hace falta mucho más para darse cuenta de estas relaciones... de acreditar estas relaciones espurias. Un segundo, por favor.

Y quiero ir ahora, ingresar ahora en el apoderamiento de otra empresa, en la compra de otra empresa, de Loscalzo y Del Curto. En el caso de Loscalzo y Del Curto, se trataba de una empresa que había sido creada en el año 1995, y que es importante ver lo que pasaba con esta empresa y ver lo que pasó con Austral, es muy interesante, señores jueces. A diferencia de lo que sucedía con Austral Construcciones, a esta empresa Loscalzo y Del Curto, durante años y años les fue difícil crecer, poder tener capacidad de contratación para poder participar en licitaciones públicas. El crecimiento de esta sociedad fue lento, como el de otras empresas del rubro que tenían antigüedad y experiencia de más de 40 o 50 años. Tal como se acreditó cuando vinieron a declarar distintos empresarios, empresas de construcción, se contrapone fuertemente, señores jueces, con el crecimiento explosivo y exponencial que tuvo Austral Construcciones. En nada, se llevó todo y se quedó además con cuatro empresas. Esta inusual circunstancia, en lugar de encender las alarmas y alertas de los organismos de contralor, llamativamente pasó desapercibido para

todos. Lo cual, señores jueces, muestra lo enquistada que se encontraba la corrupción en el sistema.

Es absolutamente chocante al sentido común, que una persona que era monotributista, sin bienes, sin conocimientos específicos en la materia, montara semejante estructura y que la administración pública, ni se inmutara, que ni se inmutara. Y aunque esto, llamativamente, tampoco le generó ninguna alerta, llamado de atención a los abogados de la UIF, no ha merecido comentario tampoco por parte de ninguno de ellos, me refiero a esta situación tan notoria como desconcertante y llamativa. Y vamos a recordar, señores jueces, el testimonio de Nicolás Bruno Loscalzo. Recuerdan, fue uno de los primeros testigos que tuvimos en este juicio, pasó hace un tiempo ya.

Este testigo aseguró en este juicio que su padre, antes de fallecer, Osvaldo Loscalzo, en agosto del 2005 falleció Osvaldo, su padre, le había dicho, le había confesado su deseo de vender la empresa porque estaba cansado de que para progresar y ganar una licitación pública debía pasar sobres por debajo de la mesa, señores jueces. Fue muy fuerte ese momento, yo creo que lo recordamos todos. Estaba cansado de que para poder progresar, pasar sobres por debajo de la mesa. Para todos los que asistimos a esa audiencia, nos quedó claro que en Santa Cruz no gana el mejor, no ganaba la mejor oferta ni el que tenía la mejor capacidad operacional, sino el que ponía los sobres por abajo de la mesa, esos sí crecían rápidamente. Y hay un dato que no podemos soslayar y es que en ese entonces, la empresa Loscalzo y Del Curto, para realizar obras, debían ser contratadas por el IDUV. ¿Y quiénes manejaban ese organismo? Era justamente la estructura permanente a la que venimos haciendo referencia, a la que se refirió el doctor Luciani hace breves... hace un rato. José López, Carlos Santiago Kirchner, Julio De Vido y el mismo gobernador de la provincia, Néstor Kirchner. Vale decir que todos ellos, señores jueces, ocuparon puestos claves en materia de obra pública vial, en el momento de los hechos, de obra pública vial y de obra pública en general. Y formaron parte de la estructura trasladada, como bien dijeron los fiscales de la instrucción, se exportó una estructura de Santa Cruz al ámbito nacional. Formaron parte de esa estructura que Néstor Kirchner trasladó al ámbito nacional y que después fue ratificada por su esposa cuando fue presidenta de la Nación, por Cristina Fernández de Kirchner.

Esta manifestación, señores jueces, guarda coherencia también con las manifestaciones del otro propietario de esta empresa, José Luis del Curto, el otro socio fundador, que en su declaración dijo que Loscalzo, Osvaldo Loscalzo, era quien se ocupaba de las relaciones públicas de la empresa. Fue justamente José Luis del

Curto quien refirió que el crecimiento de la empresa fue muy lento, dijo textualmente, hacían una obra buena por año, que primero hacían obras y que no podían hacer obra pública porque no tenían capacidad de contratación. Y después, a través del contacto que tenía Loscalzo con otra firma que se llama Eleprint, en el año 1999 o 2000 consiguieron algunos subcontratos, algunas... algunas... para hacer algunos trabajos en algunas obras y así fueron consiguiendo capacidad de contratación. Dijo que iban creciendo año a año muy poco, no tenían volumen de obra, les costaba mucho ganar una licitación. También dijo que costaba mucho el trámite para ampliar la capacidad de contratación, que era un trabajo de hormiga, que esto se corrobora, señores jueces, esto se corrobora cuando miramos el expediente de esta firma en el registro de constructores. A Loscalzo y Del Curto no le era fácil conseguir capacidad, a diferencia de lo que sucedía con Austral Construcciones. Tampoco tenía las personas que tenía la otra empresa atrás. Y entonces una rápida comparación entre crecimiento de Loscalzo con Austral, nos permite aseverar que el exponencial crecimiento de esta última hubiese sido imposible sin que detrás existiera una estructura organizada para ese fin, y sin que atrás estuviera la mano de Néstor Kirchner primero y luego de su esposa, Cristina Fernández.

Y obsérvese que la empresa Loscalzo y Del Curto, fijense, funcionó primero en la casa de Loscalzo y luego en un garaje, les costaba mucho conseguir obras pequeñas. Se le agotaba la capacidad de contratación y en cambio, señores jueces, Austral, ni bien fue creada, tomó el control de otras empresas, de otras tres empresas, y rápidamente por medio de funcionarios corruptos, hizo numerosas obras importantes, y fue multiplicando de manera ficticia su capacidad de contratación. José Luis del Curto dijo que recién en 2003 se comenzó a hablar de Austral, y sí. Afirmó que Austral no existía, que no era nada, empezó con nada y la comparó con su empresa que había comenzado en el '95. El crecimiento de Austral fue exponencial y aseguró de manera, si ustedes recuerdan, un poco irónica, no saber por qué, no saber por qué pero ganaba todas las obras. Y es que, señores jueces, de manera insólita, Austral llegó al mercado de la construcción vial arrasando con todo, parecía una topadora. Nunca había hecho una obra, pero como Lázaro Báez había tomado el control de Gotti, hizo que Gotti subcontrate a Austral para obras importantes. Y también consiguió que la municipalidad de Río Gallegos la contrate para realizar algunas obras en enero del 2005. La contracara del crecimiento de Loscalzo y Del Curto y de todas las empresas del rubro. En el año 2007 se le otorgaron más de 20 obras públicas millonarias con el Estado nacional a Austral. Es inadmisible, señores jueces, y está fuera de toda

lógica empresarial, una empresa que había dado sus primeros pasos hacia muy poco tiempo.

Y voy a volver a la testigo Zuvic porque, como dije, su testimonio es importante porque es de Santa Cruz, porque conocía todas estas empresas, conocía todas estas personas que estamos mencionando. Cuando declaró Zuvic en este juicio dijo que Río Gallegos -para que se den una idea- es como un barrio de la Capital Federal "y nos conocemos todos y nos conocíamos todos". "De hecho, Loscalzo y Del Curto fue una empresa que yo tuve un contrato, es decir cuando construí mi casa, cometí el primer tramo con Loscalzo y Del Curto, y recuerdo haber hablado con uno de ellos, que me decía que estaba recibiendo presiones por parte de Lázaro Báez. Falleció esta persona y efectivamente yo rescindí ese contrato y continué con otra empresa para construir mi casa. Creo que fue al año o año y medio después, efectivamente Austral, de Lázaro Báez, compra Loscalzo y Del Curto. Es decir, las personas que orbitaban en esas empresas eran personas todas con vínculos directos con Austral Construcciones o el Grupo Báez, a saber, apoderados, contadores, escribanos, eran los mismos. Como es un lugar tan chico, eran las mismas personas".

En consonancia con lo expuesto y retomando el tema de la adquisición de esta firma, tenemos que tener en cuenta que en el año 2005, señores jueces, Osvaldo Loscalzo murió en un accidente automovilístico, a semejanza con lo que le pasó a Victorio Gotti. Ese año, la empresa pasó a ser controlada por Lázaro Báez, aunque en la operación de venta, de las cuotas sociales, no aparece él personalmente sino que aparecen personas interpuestas, como vamos a ver a continuación. Llamativamente, señores jueces, vamos a ver que Lázaro Báez no figura en la documentación de adquisición de Loscalzo y Del Curto. Pero pese a ello, fue su empresa Austral Construcciones la que realizó los pagos del precio y acá estamos viendo los cheques. Acá estamos viendo los cheques con los que se pagó Loscalzo y Del Curto. El 31 de octubre del año 2005, Austral estaba representada por Fernando Butti, libró tres cheques a la orden de José Luis del Curto, con vencimiento meses consecutivos, 15 de enero del 2006, 15 de febrero y 15 de marzo. La toma de control de la empresa por parte de Báez fue inmediata, tras el libramiento de esos cheques, antes de su vencimiento. Y veamos, el día 2 de noviembre del año 2005, Loscalzo y Del Curto S.R.L. otorgó un poder en favor de Fernando Javier Butti y de Martín Samuel Jacobs -estos personajes siempre van orbitando en distintas empresas con intereses de Lázaro Báez- para que pudieran operar sobre la totalidad de su patrimonio, aun en condominio con otras personas, inclusive les dio poder para concurrir a las licitaciones.

Lázaro Báez, señores jueces, y aquí lo estamos viendo, ya se había convertido en dueño de la empresa. Según el acuerdo de cesión que celebraron en el mes de julio del año 2007, los compradores se hicieron cargo de la administración de la empresa el día 16 de enero del año 2006. Y en cuanto a la instrumentación de la venta de esta empresa, quedó claro que el pago se hizo con la cuenta de Austral Construcciones y que Lázaro Báez fue el hombre detrás de la operación. Y lo manejaba de atrás, en la oscuridad, en las penumbras. El doctor Luciani, si recuerdan, habló de esto. Los testigos, señores jueces, fueron contestes en que quienes estuvieron a cargo de la operación fueron el abogado Baldini y el escribano Albornoz. Ya vamos a hablar de Albornoz también. El abogado Baldini y el escribano Albornoz. Y hay que hacer una aclaración, dedicamos mucho tiempo a analizar y compulsar toda la documentación que hay en este juicio, todas las causas que se encuentran incorporadas como prueba. Y hemos advertido que Baldini fue hasta el 28 de noviembre del años 2006, accionista de Valle Mitre, la empresa de Báez gerenciadora de los hoteles de la familia Kirchner, y cedió sus acciones a la mujer de Albornoz, del escribano. A su vez fue abogado de la exesposa de Lázaro Báez, Norma Calismonte. Fue abogado de Romina Mercado, sobrina de Néstor y de Cristina Fernández de Kirchner, la hija de Alicia Kirchner. Fue abogado de Carlos Sancho, el gobernador de Santa Cruz que asumió después de la renuncia de Acevedo, allegado a la familia presidencial. De José Carlos Pistán, el múltiple representante técnico de Austral Construcciones. Ya a esta altura perdí la cuenta, creo que son 34 obras en la que fue designado representante técnico y 23, 24 obras de manera simultánea. Y también fue abogado de Víctor Manzanares, el contador de Néstor Kirchner.

Y otro nexo, señores jueces, con Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, es el abogado Saldivia. Algo adelantó el doctor Luciani hace breves instantes. Como hemos desarrollado, el control de la empresa ya había sido asumido en los hechos por Lázaro Báez, pero había cuestiones legales que resolver, porque recordemos que uno de los socios había fallecido. Y una de sus hijas, heredera, era menor de edad. En otras circunstancias, apareció en la operación de compra de Loscalzo y Del Curto, por parte de Lázaro Báez, un operador que está directamente relacionado con los Kirchner. El 21 de agosto del 2008, los herederos de Loscalzo, otorgaron un poder en favor de Saldivia, entre otros apoderados, para que prosiguiera hasta su total terminación el juicio sucesorio de Osvaldo Loscalzo, y le otorgaron un poder especial para ceder cuotas sociales para que intervengan y prosigan hasta su total terminación las gestiones

atinentes a la venta de la totalidad de las cuotas sociales de Loscalzo y Del Curto. Lo facultaron para ceder cuotas sociales, formalizar preacuerdos, boletos de compra-venta, cartas de intención y cualquier otro acto que crea pertinente, gestiones, acuerde el precio, formas de pago, etcétera. Para que quede bien claro, señores jueces, Roberto Saldivia, el apoderado designado para resolver las cuestiones pendientes de este negocio, era una persona de estrecha confianza de los Kirchner. Tanto es así, que fue designado y lo vimos recién pero vale la pena remarcarlo, director suplente de Hotesur, la empresa de los Kirchner, ahí lo ven. La misma empresa que poco después y por largos años, recibió un constante flujo de fondos desde las empresas de Lázaro Báez. Es más, señores jueces, esa empresa fue adquirida, Hotesur, fue adquirida por los Kirchner el 7 de noviembre del año 2008. O sea que la adquisición de Hotesur fue contemporánea a la incorporación del abogado Saldivia para resolver los obstáculos necesarios para que Loscalzo y Del Curto S.R.L. pase a ser -ya estaba siendo controlada- pero pase a ser controlada por Lázaro Báez, estaba siendo controlada de hecho.

Pero además, además de que Saldivia era director suplente de Hotesur, también lo mencionamos, fue el que representó a Kank y Costilla y a Austral Construcciones en la famosa audiencia del 30 de diciembre del 2015, en la que Collareda envió al infiltrado de Lázaro Báez a representar a Vialidad Nacional, me refiero a Salazar. No quiero volver sobre eso porque lo explicamos de manera detallada. El cúmulo de circunstancias apuntadas, señores jueces, no deja margen de dudas acerca del vínculo que había entre Báez y Néstor Kirchner y Cristina Fernández. Lo señalo porque ya a esta altura, señores jueces, los nombrados tienen que ser tomados como una unidad, dependientes unos de otros. Y repasemos, la intervención de Saldivia y su vinculación con Hotesur, la coincidencia en el tiempo entre el poder dado a Saldivia para concluir el negocio y la compra de Hotesur por parte de los Kirchner. Recordemos que el escribano Albornoz era quien intervenía y quien manejaba la totalidad de las operaciones entre los Kirchner, que requerían ese tipo de asistencia profesional, que requerían de un escribano.

Y sigamos viendo esta adquisición, la adquisición de esta empresa. Se advierte, señores jueces, al igual que en la modalidad empleada con Gotti, el 2 de noviembre de 2005, del Curto, socio gerente de la empresa, otorgó un poder ante el escribano Ricardo... Leandro Albornoz, un poder general amplio en favor de Fernando Javier Butti y Martín Samuel Jacobs, del Grupo Austral, para que pudieran operar con todo el patrimonio de la empresa y

para que pudieran ejecutar las mismas -tenemos los poderes, están a disposición de todos- las mismas acciones que con Gotti.

Señores jueces, el 19 de julio del 2007 se firmó ante el mismo escribano un contrato de cesión de cuotas sociales entre José Luis del Curto, María Rosa Adorni y Nicolás Bruno Loscalzo -estos últimos, herederos de Osvaldo Loscalzo- y Roberto Enrique Gómez y Fernando Javier Butti, a quienes les transfirieron los títulos de cesión. El precio, un millón de pesos, que se había pactado, fueron pagados en tres cuotas 333.333,33 pesos, la primera de ellas en enero el 2006.

En la cláusula cuarta que estaba titulada "intervención en la sociedad, facultades", se afirma que el comprador se ha hecho cargo de la administración de la sociedad a partir del día 15 de enero del 2006, con las más amplias facultades. Vemos, vemos y seguiremos viendo, en realidad no vemos nada, porque acá lo que está oculto es el nombre de Lázaro Báez, es el que no aparece en la compra. No obstante, lo que queda claro tanto de la declaración de Nicolás Bruno Loscalzo como la declaración que brindó José Luis del Curto, es que el comprador fue Austral Construcciones de Lázaro Báez. Pese a eso, ninguno de los dos testigos lo conoció, lo que muestra cómo se intentaba esconder al improvisado empresario de la construcción. Empresario, siempre cuando me refiero va a ser entre comillas, porque no lo veo como un verdadero emprendedor a Lázaro Báez. La alianza entre Néstor Kirchner, Cristina Fernández con Lázaro Báez, es inocultable, las caras visibles de la operación comercial son ni más ni menos que uno de los accionistas de la empresa que gerenciaba los hoteles de la familia Kirchner. El director suplente de una empresa de los Kirchner, el escribano de confianza de los Kirchner, quien manejó la totalidad de las operaciones comerciales entre los tres: Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner y Lázaro Báez. Vamos a ver todas estas operaciones comerciales, señores jueces. Y por detrás, en la oscuridad, el amigo del presidente, Lázaro Báez, el ganador de casi todas las licitaciones de obra pública en esa provincia.

Y este cúmulo que no son coincidencias, son datos objetivos, no finaliza acá, pues como se va a ver más adelante, el juicio desnudó una enorme cantidad de negocios comerciales entre Lázaro Báez o las empresas de Lázaro Báez, con nada más y nada menos que los presidentes, expresidentes de la Nación. Sin lugar a dudas, esto los vincula de una manera directa y permite explicar el favorecimiento ilegal a este ignoto empresario, señores jueces. Estas operaciones comerciales se conocieron justamente a partir del allanamiento de la escribanía Albornoz. Esta medida procesal no solo puso a la luz negocios cuestionables y hasta reprochables,

sino que iluminó como un reflector al hombre que se pretendía mantener oculto en la sombra, Lázaro Báez. El amigo y socio comercial del presidente y la... y de los expresidentes, de la presidenta de la Nación, de Néstor y Cristina. Y esto a pesar del enorme distanciamiento que Fernández pretende aparentar respecto de su coimputado, de Lázaro Báez. Y sí, es una relación que quema, es una relación que quema. ¿Cómo no va a pretender tomar distancia? El estrechísimo vínculo, señores jueces, está más que acreditado a partir de que de manera sostenida en el tiempo, se efectuaron entre ellos millonarias operaciones de compraventa inmobiliaria, cesiones y permutes de inmuebles, constitución de fideicomisos; también suscribieron numerosos contratos de locación e incluso contratos de gerenciamiento hotelero. Todo esto, señores jueces, se desarrolló mientras la defraudación al Estado, que es objeto de este juicio, se encontraba en marcha.

Y para que se entienda bien lo elocuente de la maniobra, mientras Lázaro Báez a través de sus empresas constructoras recibía millonarias sumas de dinero mensual por parte del Estado, como producto del otorgamiento ilegal y direccionado de los contratos de obra pública -y mañana lo van a ver en detalle como se hizo este direccionamiento-, se le pagaban anticipos financieros, movilizaciones de obras, certificados de obra, al mismo tiempo Lázaro Báez se convertía en el principal adquirente de las propiedades del matrimonio presidencial. Además, en el administrador de esos hoteles y por si esto fuera poco, en inquilino de otras propiedades. Lázaro Báez, señores jueces, se convirtió así no solo en un contratista privilegiado del Estado, fue el contratista privilegiado de los jefes de Estado. No puede soslayarse que para el año 2007, cuando comenzó a cristalizarse la realización de los actos jurídicos entre la familia Kirchner y Lázaro Báez, las empresas que eran propiedad de este último ya resultaban adjudicatarias de 16 de las 51 obras viales objeto de esta causa. Todas, todas, colmadas de burdas irregularidades; y bajo tales condiciones, se encontraban cobrando elevadas sumas de dinero por parte del Estado nacional. Obviamente, a lo largo del alegato, vamos a realizar un repaso de todas estas operaciones comerciales, vamos a hacer un repaso de más de 20 operaciones perfeccionadas entre Néstor Kirchner, Cristina Fernández de Kirchner y Lázaro Báez, certificadas todas por el escribano Albornoz, comprador de Loscalzo y Del Curto también.

Para que se pueda visualizar claramente la ligazón que hay entre la compra de esta empresa por parte de Lázaro Báez con los entonces presidentes de la Nación, me voy a detener, señores jueces, en dos de las tantísimas operaciones comerciales que se realizaron entre ellos, y que van a demostrar esta fuerte alianza

a la que estoy haciendo referencia. Y vamos a ver, durante el ejercicio de su primer cargo como presidenta de Cristina Fernández, el 25 de noviembre del año 2008, Cristina Fernández cedió a la sociedad Los Sauces un terreno que valuó en 13.500 pesos, 13.500 pesos. Ahí tenemos la identificación, lote 6, manzana 197, bueno, estaba situado en la calle Alvear 391 de Río Gallegos. Sin embargo, el Tribunal de Tasaciones de la Nación tasó este terreno para ese momento, en un valor de 821.320 pesos, 13.500, 821.320 pesos. Y ocurre que paralelamente la firma de Loscalzo y Del Curto, la empresa de Lázaro Báez, ya se encontraba construyendo en ese terreno un edificio con cuatro departamentos. Y que una vez finalizado, el 30 de diciembre del 2008, fue entregado íntegramente en locación a otra de las firmas que había adquirido Lázaro Báez y que le ayudó a simular competencia y concurrencia en una gran cantidad de licitaciones; me refiero a Kank y Costilla.

De acuerdo a lo que informaron los peritos contadores intervenientes en la causa Los Sauces, en tal concepto la familia Kirchner le facturó a Kank y Costilla un millón, 652.422 pesos, sin contar el IVA, cerca de dos millones de pesos final, en el periodo que va desde enero del año 2009 hasta octubre del año 2015. Es decir que mientras se otorgaba obra pública a una empresa que fue utilizada como móvil para la comisión del delito, Cristina Fernández recibió millonarias cantidades de dinero por el alquiler, algo insólito, y que colisiona con la transparencia que se espera de un presidente de la Nación y de quien conduce los destinos del país y la administración de los fondos de nuestro país.

Y hay un tema que no se puede soslayar; al menos el 25 de noviembre se le había adjudicado de manera ilegal a Lázaro Báez más de 35... me refiero al 25 de noviembre del 2008, a ese momento, se le habían otorgado más de 35 licitaciones. ¿Y saben qué, señores jueces? De estas 35 licitaciones solo había finalizado dos, una de ellas de canteras y la otra estaba en ejecución con demoras ostensibles. ¿Se dan cuenta por qué es imposible sostener la ajenidad de los hechos por parte de la imputada Cristina Fernández? Porque van de la mano, todo lo que pasó en Santa Cruz va de la mano con sus decisiones. Pero acá, en esto dije que iba a haber dos de estas operaciones comerciales. El mismo día en que la expresidenta cedió un terreno, el que mencioné recién a la firma Los Sauces, el 25 de noviembre del 2008, se efectuó una operación similar, pero esta vez fue Néstor Kirchner quien cedió a Los Sauces, en concepto de aporte irrevocable, un terreno que curiosamente valuó igual, 13.500 pesos. Era un terreno ubicado en la calle Moreno al 882 de Río Gallegos, acá están los

datos y la identificación de este terreno. También este terreno fue tasado por el Tribunal de Cuentas y valía... y fue tasado en 752.700 pesos, un poco alejado de los 13.500 que curiosamente se valuó ese terreno. Y al igual que en la anterior propiedad, señores jueces, de manera paralela a la cesión del inmueble, y mientras Cristina Fernández ejercía su primer mandato como presidente, la firma Loscalzo y Del Curto, de Lázaro Báez y/o de Albornoz y/o del abogado Baldini, se encontraba construyendo un edificio con cuatro departamentos. Y de manera idéntica al caso anterior, a finales del mes siguiente, el 30 de diciembre del 2008, fue entregado íntegramente en locación a la firma justamente que lo había construido, Loscalzo y Del Curto, y luego a la firma Austral. Báez abonó por la locación de las unidades funcionales que él mismo había construido, un millón 691.580 pesos, en el período que va de enero del 2009 a diciembre del 2014. Y esto en relación a la locación del inmueble a Loscalzo. Y luego dijimos que se lo alquilaron a Austral, 323.715 pesos, desde diciembre del 2014 a octubre del 2015.

Señores jueces, es imposible separar la compra de Loscalzo y Del Curto, la cesión del terreno cuyo edificio se encontraba en proceso de construcción y la locación. La participación de todas estas personas en estas operaciones, que está acreditado de manera documental, muestra la indiscutible alianza de relación que tenían sellada Néstor Kirchner, Cristina Fernández y Lázaro Báez. Y quiero avanzar, señores jueces, con otra empresa, con otra histórica empresa, pero esta vez no del sur, esta vez de la provincia de Chaco. Vamos a ver qué pasó con la empresa constructora que era de Adelmo Biancalani. Hablamos de Sucesión de Adelmo Biancalani. A los pocos meses de la adquisición de Loscalzo y Del Curto, esto es a mediados del año 2006, Lázaro Báez, el hombre que hasta ese momento era desconocido públicamente, adquirió el 55 por ciento de esta histórica empresa. Adquirió el 55 por ciento de los derechos sucesorios de Adelmo Biancalani, que el bien que tenía el haber sucesorio de esta sucesión era la empresa. Esta empresa, al momento de la adquisición, señores jueces, estaba atravesando una fenomenal crisis que se remontaba al año 2001, a tal punto que estaba en concurso preventivo. Todos escuchamos el relato de los exdueños de esta firma en este juicio, fue al comienzo. El apoderamiento, señores jueces, fue tan sencillo como sorprendente. Los adquirentes se hicieron cargo del concurso preventivo y pactaron pagarles un monto irrisorio de 12.000 pesos por mes para los tres socios, a cuenta de utilidades. Y además, por afuera, le alquilaron las oficinas, que esto no formaba parte de la empresa, porque los bienes inmuebles se habían repartido en vida entre los herederos del causante. Le alquila las

oficinas por 6.000 pesos. Es decir, con 18.000 pesos por mes conformaron a los dueños de una empresa constructora histórica. Y esto, señores jueces, no resiste el más mínimo análisis.

El supuesto acuerdo entre las partes fue suscripto el 27 de mayo del 2006, pero en los hechos Lázaro Báez ya se encontraba desde antes al mando de esta empresa. Tanto es así que fíjense, este acuerdo suscripto por las partes el 27 de mayo del 2006 que dice así: "Habida cuenta que en la actualidad ya se encontraba operativa la relación societaria entre Austral Construcciones y la Sucesión de Adelmo Biancalani, como también se ha hecho cargo la primera, Austral, de la administración y dirección de la empresa, designándose como gerente general al ingeniero Carlos Joaquín Alonso..." el que luego Cristina designa como subadministrador general de la AGVP "... es que la presente instrumenta de hecho las situaciones fácticas de hecho a fin de dejar expresa constancia de los compromisos recíprocamente asumidos". Como vemos, nuevamente, la empresa fue vendida a Lázaro Báez pero Lázaro Báez no interviene en las negociaciones. Adelmo Biancalani, señores jueces, era un empresario de obra pública y tenía una empresa unipersonal. Acá pudimos escuchar en este juicio a su hija Sandra, quien manifestó que luego del fallecimiento de su papá, en el año 1998, los administradores de esta sucesión habían sido ella y otro de sus hermanos, Tito, que había sido la mano derecha de su padre durante mucho tiempo. Cuando falleció su hermano Tito, los administradores pasaron a ser ella, Sandra, y su mamá, que no son personas improvisadas. Sandra es ingeniera en vías de comunicación y su mamá, profesora de matemática.

Sandra Biancalani relató que en el año 2001 la empresa había comenzado a tener dificultades, que en 2002 habían entrado en concurso preventivo, que ella había entrado en un estado depresivo, que se había retirado de la empresa por indicación médica, por lo que asumieron como administradores su mamá y su hermano. Y que en ese contexto, su mamá, desolada, había decidido vender su parte de la empresa y que fue su hermano Fabio, el menor de todos, el que se había... el que se ocupaba de buscar un comprador. Y así fue, señores jueces, como apareció Julio Mendoza. Julio Mendoza que trabajaba en Río Gallegos para Austral Construcciones, pero Julio Mendoza era chaqueño y había sido compañero de la universidad y del club de rugby de Tito Biancalani, el fallecido hermano de Sandra y Fabio. Y la negociación de la operación fue en un primer momento con Julio Mendoza. Según lo que expuso Sandra Biancalani, el 18 de abril del año 2004, ella y su esposo -que era además el abogado de la empresa-, su hermano Fabio y Julio Mendoza se reunieron en la sede de Austral Construcciones en Pasaje Carabelas, y ahí firmaron una

carta de intención. La intención de venta era del 50 por ciento, pero el comprador, Austral, quería tener el paquete mayoritario, por lo que cada uno de los otros herederos tuvo que vender un porcentaje de su parte, de sus derechos hereditarios para que se pudiera vender el 55 por ciento. Y esto lo explicó Sandra y también dijo que en la época de la venta, el patrimonio de la sucesión era el nombre y las máquinas, los inmuebles habían sido distribuidos en vida de su padre, en vida... por el papá.

Cuando el comprador se hizo cargo de la empresa, las oficinas estaban en Resistencia, ahí apareció Mendoza con Carlos Joaquín Alonso, siendo este último... que había sido compañero de la facultad de Sandra Biancalani, ustedes, seguramente recordarán, fue muy fuerte el testimonio de Sandra Biancalani. Alonso venía a hacerse cargo de la empresa por Austral Construcciones, el comprador de la empresa fue Lázaro Báez, a través de Austral Construcciones, pero no había adquirido el 100 por ciento, había adquirido el 55 por ciento, los Biancalani tenían el 45 por ciento restante, eran también... eran también una participación importante de la empresa. Sin embargo, relató que los representantes que puso Báez se comportaron como si fueran los únicos dueños de la empresa. Y siguiendo a Sandra Biancalani, a su declaración, ella dijo que inclusive se había puesto contenta de que arribara a la empresa Carlos Joaquín Alonso, porque lo conocía, había sido compañero de la facultad. Sin embargo, que se sintió defraudada, dijo que sentía que no formaba parte de las decisiones, no le daban participación. Dijo textualmente "era un mero objeto". Fue por este motivo que decidió retirarse de la empresa. Recordó que inclusive Alonso, que no era dueño, sino que era un administrador, Alonso no era dueño, era un administrador, un empleado que ponían como administrador, la desplazó de su oficina y la mandó a una oficina comunitaria.

En definitiva, señores jueces, Lázaro Báez adquirió a través de Austral Construcciones el 55 por ciento de la Sucesión de Adelmo Biancalani, pero Sandra Biancalani declaró que nunca conoció a Lázaro Báez ni a ninguna persona de su familia. Entonces, de acuerdo a los testimonios de los entonces dueños de la empresa, Lázaro Báez nuevamente no participó de la operación, sino que se encargó de la operación otro de sus empleados, Julio Mendoza, el presidente de Austral Construcciones. Y esto también surge del instrumento firmado, pues se dejó constancia de que en representación de Austral, como vicepresidente se designaba al ingeniero Julio Enrique Mendoza, y como titular, como director titular, a Carlos Joaquín Alonso; ahí lo pueden ver. Julio Enrique Mendoza, el mismo, señores jueces, para que no nos olvidemos, que interactuaba con José López, con Férgola, con Clarens. Nuevamente,

al igual que en la adquisición de Loscalzo y Del Curto, se ocultaba a quien estaba verdaderamente detrás de esa compra. Cuando Báez compra la empresa, esta se encontraba en serias dificultades económicas, tenía deudas, se había presentado a un concurso preventivo y la situación era tan desesperante, que inclusive una de sus dueñas, Sandra Biancalani, cayó en una gran depresión.

Obviamente, señores jueces, esta situación es de la que se valió Lázaro Báez para hacerse de esta empresa. Y Sandra Biancalani dijo que se sintió defraudada, que ni bien los nuevos dueños asumieron la conducción, ella se retiró y solamente mantuvo su interés en vender su parte, que su hermano Fabio se retiró en el 2007 y que a partir de entonces, nadie representó en la empresa los intereses de la familia. Administraba el administrador judicial de la sucesión que lo ponía Austral. Y en igual sentido que Sandra, se expidió su hermano, el político de la familia, Fabio Biancalani, fue senador nacional en el Chaco. En concreto, cuando se le preguntó al nombrado sobre la situación económica y financiera de la empresa en este periodo 2001-2004, contestó que fue una época de parálisis de la empresa "porque estábamos en convocatoria, estábamos mal financieramente, no teníamos pulmón económico, nos quedamos con las máquinas pero no podían responder a las obras. El estado siempre paga cinco, seis, cuatro meses después, dijo, y el IVA va corriendo desde la facturación, así que nosotros no podíamos trabajar porque quedábamos endeudados, entonces es difícil". Y hago un paréntesis, no siempre el Estado paga tanto tiempo después, con Lázaro Báez fue lo contrario, eh. Dijo Fabio Biancalani: "Para tener una empresa constructora, hay que tener un pulmón importante para poder absorber todos los riesgos que significa la parte impositiva. Y durante los meses que no nos pagaban, mantener las máquinas, comprar el combustible, los empleados. Hay momentos en que no nos pagan durante cuatro o cinco meses y a nosotros nos va sumando un montón de costo que después no nos reconocen. La moneda se devalúa cuando cobramos, las ganancias son memores".

Y acá vemos claramente, señores jueces, cómo la asfixia de la administración pública puede hasta hacer quebrar a una empresa de tantos años. Nótese que Fabio Biancalani, específicamente, adujo como una de las causas de la presentación en concurso preventivo la falta de pago de las certificaciones, lo que produjo un endeudamiento de la empresa. Y este ahogamiento por parte de la administración pública fue nuevamente aprovechado por Lázaro Báez, quien como vamos a ver y nos vamos a dedicar... ya estamos adelantando, fuimos diciendo muchas cosas, pero vamos a ver en detalle, al contrario de lo que sucedía con esta empresa, cobraba

más que a tiempo. Entonces, uno puede preguntarse, frente a esta asfixia por parte del propio Estado que no le paga los certificados cuando corresponde, ¿qué fue lo que hicieron? Vendieron más de la mitad de la empresa Sucesión Adelmo Biancalani a Austral, para salvarla. Fabio también explicó que para el 2003-2004 no tenían casi empleados porque la empresa estaba parada, y en el 2002 estaba ya en convocatoria, era una empresa que no estaba en funcionamiento. La pregunta... la pregunta que surge, señores jueces, de manera casi inevitable, es si la empresa estaba parada desde esa época, si no tenía empleados, ¿qué compró Lázaro Báez?

Lo expuesto por Fabio Biancalani vino a reafirmar lo que este Ministerio Público ya había podido observar, al estudiar la documentación que la empresa presentó en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas. Biancalani era una empresa que estaba inactiva en lo que a obra se refería y llamó mucho la atención de esta Fiscalía que incluso, el legajo de la empresa del Registro de Constructores figuraba como extraviado. ¿Y entonces que compraron? Una empresa sin actividad, sin empleados. ¿Qué es una empresa constructora sin empleados? O tal vez, señores jueces, la empresa como tal ya había sucumbido y la resucitaron para dar fuerza a Austral. La respuesta a este interrogante la da el mismo Fabio Biancalani, quien adujo que cuando la empresa Biancalani estaba totalmente parada, aproximadamente años 2002 o 2003, se acercó un amigo de su hermano que jugaba al rugby con él, Julio Mendoza, y le dijo que sabía que tenían tres o cuatro máquinas para alquilar, que quería llevarlas al sur. Y señaló que alquilaron las máquinas a Gotti, esto no es una casualidad. Lázaro Báez ya se encontraba dentro de Gotti y el que va a alquilar las máquinas para Gotti es Julio Mendoza. Y Lázaro Báez ya estaba antes en Gotti de que le otorgaran el poder general. Y así fue como conoció Austral a través de Mendoza, y que entonces empezó a surgir la idea de que Austral pague la deuda de Biancalani, a cambio de un porcentaje de la empresa. Esto es crucial; Austral no tenía capacidad para asumir obras y estaba interesada en adquirir a esta sucesión para poder sumar su capacidad. Ese fue el objetivo de utilizar a Biancalani, como vehículo del delito y para aparentar una capacidad que no tenían, mañana lo vamos a ir viendo licitación por licitación, señores jueces.

Como en los otros casos, se trataba de una empresa que tenía el nombre de su fundador, por lo cual les servía para dar además apariencia de que no se trataba de una misma empresa, la compró Austral Construcciones, pero siempre aparece como Sucesión de Adelmo Biancalani. Esto le permitía aparentar competencia en las licitaciones como si fueran empresas distintas, sin vinculación.

Fue por eso que Báez, como en otros casos, mantuvo el nombre, para ocultar quién estaba detrás de la maniobra y para ocultar esto que estoy mencionando. Y esto es tan así, señores jueces, que el propio Fabio Biancalani expuso al respecto, él quiso vender parte... él quiso vender su parte de la empresa pero le explicaron que si todos los socios vendían su parte, la empresa dejaba de ser Sucesión de Adelmo Biancalani y perdía la capacidad de contratación, basta repasar el testimonio de Fabio. Afirmó que lo único que le interesaba a Austral era usar la capacidad de contratación. Entonces, tenemos claro que Lázaro Báez se apoderó también del 55 por ciento de la empresa, y cuando esto sucedió, según los testimonios, los otros socios fueron desplazados directamente de la dirección y se quedó a cargo, por parte de Austral Construcciones, Carlos Joaquín Alonso. Ya estuvimos hablando de Carlos Joaquín Alonso, acá aparece nuevamente, vale recordar porque aparece nuevamente esta alianza, esta unión indisoluble entre Néstor Kirchner, Cristina Fernández y Lázaro Báez. Se cristaliza de vuelta acá en esta operación. La primera persona que Lázaro Báez envió como administrador de la empresa fue a Carlos Joaquín Alonso. Y poco tiempo después, como ya vimos, fue designado por Cristina Fernández, nada más ni nada menos que como subadministrador general de la DVN, Decreto 299/2011, del 10 de marzo del 2011, ahí lo pueden ver. Entonces, señores jueces, la persona de máxima confianza de Báez, la que puso a manejar los destinos de esta empresa, fue la misma que luego designó Cristina Fernández en un cargo de enorme relevancia para controlar la obra pública de todo el país... inclusive e incluida, mejor dicho, la obra en la provincia de Santa Cruz.

Para que se entienda bien, Alonso primero se hizo cargo de unas empresas de Báez y luego, Cristina Fernández lo designó, segundo, a cargo de Vialidad. Alarmante, alarmante. No se trata solamente de la existencia de un conflicto de interés, no es esto nada más, es una persona que estaba de los dos lados del mostrador, señores jueces. El análisis conjunto de todas las pruebas rendidas en el debate, el contexto en que los hechos se desarrollaron, permiten concluir que la colocación de Alonso en uno y otro rol fue parte de la maniobra delictiva para facilitarle a Lázaro Báez las gestiones en las contrataciones, en el proceso de contratación y en los pagos. Y esto no fue casualidad, se trató de una práctica extendida en el tiempo, porque muchos otros funcionarios claves ya habían prestado tareas en las empresas de Báez. Y ya lo vimos, Pavesi en Gotti, Collareda en Palma, empresas vinculadas a Lázaro Báez, el cuñado de Lázaro Báez, Passacantando en Inverness. Ya vimos también que Alonso, cuando no había deuda de la Vialidad hacia las empresas de Lázaro Báez, hacia Austral

Construcciones, y se le había pagado todo, no había ningún certificado vencido, de la nada sacó la nota, solamente para Austral, sin que exista ningún pedido, algo que justifique, es una nota voladora en la que explicaba que habían agotado las partidas presupuestarias y que no se le podían pagar los certificados.

Es vergonzoso, señores jueces. Y este plan, como vimos hace un rato y como lo explicó el doctor Luciani, fue un plan gestado por Cristina Fernández, por José López, por De Vido, por Mendoza, por Lázaro Báez y por otros funcionarios, que permitió al grupo empresarial interponerlo como excusa para justificar el inadmisible abandono de todas las obras, con el perjuicio que eso implica para el erario público. Y no nos olvidemos de los 1500 trabajadores de Santa Cruz que quedaban en la calle en el medio de las fiestas de fin de año. No les importaba nada.

Y también fue con complicidad, señores jueces, de Alonso, que Austral comenzó a tener capacidad de contratación ficticia a través de subcontrataciones ilegales o de UTE con Sucesión de Adelmo Biancalani. Vamos a verlo en detalle. El apoderamiento de la empresa concursada fue el vehículo que le permitió realizar obras sin participar en las licitaciones, construir ilegalmente capacidad de contratación, simular competencias de las licitaciones y llevarse puestos de esta manera los principios de concurrencia, competitividad y transparencia.

Y voy a entrar, señores jueces, a la última de las empresas que vamos a tratar en este ítem que dimos en llamar "El apoderamiento de las empresas", me refiero a Kank y Costilla. Otro caso paradigmático fue la adquisición de esta empresa, en la que se usó como medio a la empresa Austral Construcciones.

Kank y Costilla, señores jueces, era una empresa, una sociedad, que había sido fundada en el año 1956. Tenía una enorme historia familiar y en los años 70 era considerada una de las constructoras más importantes de la Patagonia. En este juicio vino a declarar Héctor Carlos Costilla, uno de los socios de la firma, que nos hizo saber que antes de la venta, la sociedad tenía pocas obras en ejecución. Es decir, se trataba de otra empresa que había sido ahogada por la misma administración de Santa Cruz y que además tenía pagos atrasados. Y que frente a este escenario, apareció la figura de Gotti, uno de los socios fundadores de Austral Construcciones, quien lo contactó con Austral para vender la empresa. La transacción fue pactada, a fines del año 2006, por la suma de seis millones de dólares. Seis millones de dólares.

Y yo quiero recalcar esto, señores jueces: en menos de tres años, Austral Construcciones tenía a disposición para abonar esa millonaria suma de dinero y hacerse cargo de una de las empresas más grandes de la zona, una de las constructoras más grandes de la

Patagonia. Sorprendente. Bueno, “abonar” es una forma de decir, porque en realidad se tomó posesión de la empresa con un mínimo pago y el siguiente pago se produjo a mediados del 2007, es decir seis meses después de asumir el control de la empresa. Y digo el primer pago porque fue una empresa adquirida en seis cómodas cuotas, con vencimiento cada seis meses. Ya vamos a ver las fechas; son muy indicativas.

Es decir, la compra fue financiada por la administración pública, merced a las adjudicaciones direccionadas. Se ha comprobado en este juicio que en la época de los hechos de esta causa, la empresa estaba siendo comandada por Miriam y Héctor Costilla. A principios de 2007 se vendieron las acciones de todos los accionistas a Lázaro Báez y Austral Construcciones por la suma de 4.500.000 dólares, que se pagó en cuotas, cinco cuotas de 800 mil. Vencían cada seis meses, la primera el 30 de junio del 2007. Así, cinco cuotas hasta el 30/06/2009, y una última cuota de 500 mil con vencimiento el 30/12/2009.

Miriam Costilla permaneció en el directorio hasta que el 26 de agosto del 2013 fue aceptada su renuncia indeclinable como presidente del directorio, fundadas en razones de estricto orden personal. Y la Presidencia de esta firma pasó a ser ocupada por el vicepresidente, que era Martín Báez. Se puede ver claramente esto a fojas 681 del expediente del Registro de Constructores de Obras Públicas. También está en el expediente de la IGJ.

Como adelantamos, señores jueces, acá brindó declaración testimonial en el debate Héctor Costilla, quien expuso que las tratativas para la venta de la empresa no fueron con Lázaro Báez. Dijo que no habló con él, nunca.

Recordemos que el 95 por ciento de las acciones de Austral Construcciones eran de Lázaro Báez. Bueno, él dijo que habló con el contador Butti, que creía que contactó a Austral a través de Vittorio Gotti.

Respecto a su empresa, a Kank y Costilla, dijo que estaban ahí, que no había demasiado trabajo, que estaban con lo justo para poder pagar sueldos y proveedores, que se trabajaba muy ajustado, al límite, con precios acotados. También dijo que tenía capacidad de contratación disponible y que en esa época buscaban trabajo. Estaban ahí. Bueno, desde que la compró Lázaro Báez dejaron de estar ahí. Y ya lo vamos a ver al analizar cada licitación.

Pero ahora adelanto que en el año 2005 le adjudicaron una licitación, la Licitación 732/06, cuando la empresa todavía no era de Lázaro Báez. Esta licitación se le adjudica a Kank cuando la empresa no era de Lázaro Báez. Y fue esa licitación... tuvo tal trámite que fue la que sirvió para que Kank, cuando todavía era de los anteriores dueños, se prestara al direccionamiento hacia

Lázaro Báez de otras licitaciones. Y entienda que no le quedaba más opción que venderle a Lázaro Báez. Vamos a hacer referencia de manera muy clara y muy concreta a esta licitación y a otra más, y se va a ver cómo pasó todo esto.

Hay un dato, señores jueces, revelador. Esta licitación, la 732, fue homologada recién por la DNV cuando Kank y Costilla pasó a manos de Lázaro Báez. La tenían ahí, la tenían frizada, no la homologaban. Recién la homologaron cuando Kank y Costilla pasó a manos de Lázaro Báez.

Sigamos con el relato de Héctor Costilla. Héctor Costilla aseguró que entregaron la administración de la empresa a sus compradores en el año 2006, cuando aún no se había abonado el precio de la adquisición. Mencionó que quedaron Butti, César Andrés -César Andrés, otra vez lo nombramos-, y que su hermana se quedó unos años más trabajando allí. Que entregaron su empresa familiar a alguien que no les pagó el precio de sus acciones, sino... entregaron sin cobrar el precio.

Entonces, uno puede preguntarse, ¿cómo es que confiaron en que la gestión empresaria iba a permitir a los compradores pagar el precio comprometido? Claramente, señores jueces, confiaron porque ya estaban viendo que la obra pública de Santa Cruz estaba siendo direccionada hacia Lázaro Báez. Y en la Licitación 732/06 no les quedó ya, a esa altura, ninguna duda. Les quedó muy en claro que las licitaciones estaban diseñadas para que las ganara Lázaro Báez.

Cuando se le preguntó a Héctor Costilla cuáles fueron las causas por las cuales estaban con lo justo, contestó que no sabía, que trabajaba muy ajustado, muy al límite, con precios acotados. Y agregó: "si lo supiera, a lo mejor, tendría la empresa todavía". Y es evidente, señores jueces, que sabían que no iban a ganar licitaciones, tal como hizo referencia Zuvic en este juicio. Y entonces, frente a ello, la única alternativa posible era vender.

Por su parte, Lázaro Báez necesitaba comprar esta empresa. Por un lado, para usar la capacidad de contratación. Y además, para eliminarla como competencia. Porque esta empresa quería competir, quería tener obras. La tenían que comprar.

Héctor Costilla expuso que calculaba que el precio de las acciones de Kank se pagó con las obras y los trabajos que hacía la empresa. O sea, para que se entienda bien: cuando la empresa la tenían los socios históricos, los Kank y los Costilla, estaban ahí; pero cuando la tuvo Lázaro Báez, inexperto en este tema y en este tipo de negocios, tomó el control, generó dinero para pagar 6 millones de dólares para comprar esta empresa, y no era porque era un genio de los negocios. Además, todos los bienes... Pensemos no solamente en los 6 millones, pensemos en todos los bienes que en

paralelo adquirió Báez y sus empresas. Esto no fue suerte, no fue magia, no fue genio empresarial; fue direccionamiento y corrupción. Direccionamiento y corrupción.

Las empresas de Lázaro Báez, señores jueces, ganaron cerca de 22 licitaciones en el año 2007. Era de los pocos que cobraban los preciados adelantos financieros. Y a no dudarlo: la apropiación de Kank les permitió simular competencia y ganar las licitaciones ficticias.

Vean este cuadro. Por favor, fíjense. Se lo utilizó en casi cuarenta licitaciones. En 41 licitaciones analizadas participó Kank. Vemos todas las licitaciones en las que participó hasta que fue adquirida por Lázaro Báez. La única que había ganado fue la 732. Vamos a hablar, mañana. Ya lo adelanté. Y de ahí en adelante vamos a ver de qué manera se la utilizó para que acompañara complacientemente en otras licitaciones, simulara competencia. Lo vamos a explicar en detalle.

Pero lo más interesante de todo esto es cómo cambia la situación de Kank y Costilla luego de que la adquiere Austral Construcciones. Fíjense, señores jueces, la cantidad de licitaciones que ganó, cómo le cambió la suerte a esta empresa. Como se observa, de la nada, y a partir de que Lázaro Báez tomó el timón, compitió ilegalmente con empresas del mismo grupo. Aparentó competencia. Y hasta ganó muchas licitaciones públicas.

Recordemos que de acuerdo al convenio de administración que se suscribió el 19 de marzo de 2007 entre Austral Construcciones y Miriam Costilla, que se firmó -ellos son los que firmaron- el 15 de enero de 2007 se firmó un instrumento en el que Lázaro Báez adquirió la totalidad de las acciones, 100 por ciento, que representaban el capital social de Kank y Costilla. 100 por ciento: 95 por ciento de Austral Construcción, 5 por ciento de Lázaro Báez.

La frenética participación que tuvo en diversas licitaciones no es casual, señores jueces; viene de la mano inexorable de personas que se encontraban relacionadas de manera directa con el entorno presidencial. Fíjense lo que surge del testimonio del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 58 del 26 de octubre del 2007. Ahí se puso en consideración la renuncia presentada por los síndicos y se designó como síndico titular -dije que lo iba a mencionar varias veces- al contador César Gerardo Andrés. Recordemos que esta persona se encuentra imputada en la causa conocida como "Hotesur". Tiene un sobreseimiento, señores jueces, que no se encuentra firme, como coautor... Está imputado como coautor del delito de lavado de activos agravado por resultar miembro de una organización formada para la comisión de hechos de esta naturaleza (artículo 313, inciso 1º y 2º del Código Penal).

Ciertamente, señores jueces, el imputado había intervenido en el diseño y sostenimiento de la estructura societaria, económica y financiera por la cual se instrumentó la maniobra de lavado de dinero proveniente la obra pública a través de la actividad hotelera desarrollada por Alto Calafate y Las Dunas, para lo cual llevó adelante la contabilidad de las firmas Valle Mitre, Austral Construcciones, Loscalzo y Del Curto, Badial, Don Francisco, La Estación, Alucom Austral, Diagonal Sur Comunicaciones, y Kank y Costilla -en donde, como se dijo, también se desempeñó en carácter de síndico.

De lo expuesto, señores jueces, creo que quedan más que acreditados los vínculos entre Lázaro Báez, Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, con el que planificaron la maniobra, Lázaro Báez, elegido para sustraer los fondos a través de su conglomerado de empresas.

A esto también, señores jueces, se refirió otro testigo que tuvimos aquí. Y este no fue hace tanto tiempo: Cergneux. Cuando la empresa -sostuvo- pasó a manos de Lázaro Báez -Kank y Costilla- ya no podía ser inspeccionada normalmente y los cobros se aceleraron. Cuando Kank y Costilla pasó a mano de Lázaro Báez, dijo el testigo Cergneux, ya no se podía inspeccionar normalmente y los cobros se aceleraron.

Lo expuesto queda en evidencia a partir del informe de Auditoría Interna, de la Unidad de Auditoría Interna, realizado por el contador Bianchi, en donde afirmó que la demora de pagos de los certificados de obras realizadas en Santa Cruz durante el 2015 para el Grupo Austral, medida en días, desde el último día del mes de certificación hasta la fecha de pago fue de 34 días. Para el resto de las obras de Santa Cruz que no pertenecían a este grupo fue de 231 días. Casi 200 días más.

Recordemos que el testigo Costilla relató que al momento de la venta la empresa tenía una sola obra, una sola, pero después de la venta a Lázaro Báez esto varió de manera exponencial, la actividad de esta empresa. El crecimiento económico de la empresa fue muy grande, y hasta grotesco luego de la venta de la empresa, debido a la inyección de obras que se le asignaron y al dinero que ingresó en consecuencia. La maniobra era clara: "o vendés o te quedás sin obras".

El plan, señores jueces, es tan certero que con el dinero de la obra pública direccionada hacia Lázaro Báez se pagó el precio de la compra de esta empresa en cómodas cuotas. Y todo esto con los fines de no tener competencia y de simular posteriormente competencia.

Se puede visualizar la rapidez, señores jueces, para ir cerrando, se puede ver la rapidez con la que Lázaro Báez montó una

empresa constructora, logró hacerse de empresas que podían competir con él, históricas, desde una empresa que no era nada, y de esta manera monopolizó la obra pública en Santa Cruz, de donde eran oriundos los entonces presidentes de la Nación.

Creo que en este juicio se insinuó que no se había probado que Báez había presionado o amenazado a los dueños de las empresas para que las vendieran. Señores jueces, este es un argumento tan infantil que no resiste el mínimo análisis. No había necesidad de amenazar a nadie. No hacía falta poner una 45 en la cabeza. La amenaza venía de la Administración Pública.

Ya dijimos que, cuando se habla de corrupción sistémica, lo que se pretende es hacer saber a todos quién tiene el poder real. Entonces, señores jueces, era simple: se bajaba la orden desde las más altas esferas del Estado Nacional, esto es desde los miembros de la asociación ilícita, de no otorgarle más obras y no pagar certificados para que se vieran compelidos a vender. Así de simple y así de fácil.

Lázaro Báez, señores jueces, que no era nada, con la que aquiescencia de los máximos responsables políticos del país, de quienes en definitiva dirigieron los destinos de nuestro país, se apoderó de empresas que podían poner en peligro el plan, las cuales además necesitaba, para aparentar competencia, para tener, para aparentar capacidad, para poder acceder a las licitaciones, y en consecuencia se apoderó de las obras públicas de Santa Cruz para poder apoderarse del dinero de todos los argentinos, señores jueces.

Señores jueces, yo quisiera pedir pasar a un cuarto intermedio hasta el día de mañana para que nosotros continuemos con otra parte de esto que estamos exponiendo, de este plan delictivo, del direccionamiento hacia Lázaro Báez de cada una de las 51 obras públicas que son objeto de este juicio.

Muchas gracias.

PRESIDENTE.- Bien. Vamos a dar por finalizada la actividad procesal de la audiencia del día de la fecha. Se dispone un cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 8:30 horas.

Buenas tardes, y hasta mañana.

- *Fin de la desgrabación.*
- *Duración: 8 horas 9 minutos.*

* Figuran escritas fonéticamente aquellas palabras acompañadas con un asterisco, generalmente nombres propios, debido a que su grafía no se ha podido constatar.